TOMO 197 Montevideo, Sábado 27 de Noviembre de 1954 Núm. 14387

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifica el Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.790.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

Visto el oficio Nº 836|954 del Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, por el que propone la modificación del artículo 65 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva, aprobado por decreto Nº 19.396, de 2 de octubre de 1951;

Considerando que la iniciativa propuesta tiene por finalidad contemplar la situación del Oficial que realiza el Curso de Pasaje de Grado, pero que no puede asistir al período de maniobras por causas ajenas a su voluntad;

Atento al informe de elevación favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 65 del Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales, de Reserva aprobado por decreto Nº 19.396, de 2 de octubre de 1951, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 65. Los Oficiales de Reserva que excedidos dos años del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado para el ascenso, no hubieran aprobado el Curso de Pasaje de Grado o de Suficiencia y Aptitud Militar para el ascenso, perderán el derecho de realizar nuevos cursos y pasarán a integrar la reserva que establece el artículo 115 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.050, actualizada.

Aquellos Oficiales de Reserva que hayan cumplido con lo que determina el artículo 24, inciso A 1) y 2) y que certifiquen la imposibilidad de concurrir al período de maniobras establecido en los artículo 22 y 27 por causas debidamente justificadas a juicio del Jefe del Centro de Instrucción correspondiente, podrán ser autorizados por la Inspección General del Ejército a realizar el período de maniobras en otro período escolar, siempre que computen en este año 40 o|o de asistentes a las clases prácticas de este período

Esta disposición se aplicará solamente dentro de los dos años subsiguientes al del tiempo mínimo de antigüedad para el ascenso. A los efectos de la nota de aprobación del Curso, se considerarán las notas obtenidas en el año escolar ya aprobado".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se denomina Comisión Nacional de Aeropuertos a la Comisión del Aeropuerto de Carrasco

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.791.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

Visto 1º) El artículo 7º de la Ley N.o 9.977, del 5 de diciembre de 1940, que establece: "El Ministerio de Defensa Nacional, por las oficinas competentes, determinará los campos útiles para el ascenso y descenso de aeronaves que existen en todo el país".

2º) Que por decreto de 26 de diciembre de 1940 se

creó la Comisión encargada de proyectar y dirigir la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco y, por posterior decreto de 30 de octubre de 1941, se le encomendó la misión de efectuar los estudios necesarios y confeccionar los proyectos conducentes a la construcción de una base aero-naval;

Considerando que es facultad privativa del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, determinar la ubicación, construcción, etc., de los aeropuertos de la República;

Atento a que es conveniente dar a dicha Comisión, además de los cometidos ya citados, el relacionado con el estudio, proyectos y dirección de mejoramiento que sea necesario realizar en todos los Aeródromos y Aeropuertos de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco se denominará en lo sucesivo Comisión Nacional de Aeropuertos y tendrá, además de los cometidos fijados por los decretos de 26 de diciembre de 1940 y 30 de octubre de 1941, el de estudios, proyectos y dirección de las obras de mejoramiento y conservación de todos los Aeródromos y Aeropuertos de la República.

Art. 2º La Comisión Nacional de Aeropuertos se hará cargo igualmente de los estudios realizados por la Comisión designada por el decreto Nº 10.395, de fecha 6 de noviembre de 1947 C.E.L.A. y de administración del remanente de los fondos asignados por la Ley Nº 10.712, de fecha 26 de febrero de 1946, así como de proseguir el plan de expropiaciones proyectado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R). JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se dispone que en casos que la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, compruebe que no existe contrabando se podrá disponer la entrega a sus propietarios de los objetos comprendidos en el procedimiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vista la ley 6 de julio de 1954 por la que establecen medidas destinadas a combatir el comercio ilícito de la carne y el decreto de 21 de julio de 1954 por el que se reglamenta aquella y se crea una Comisión Especial, con los cometidos establecidos en el artículo 2º del mismo;

Resultando que dicha Comisión no tiene potestades bastantes como para detener los procedimientos en los casos en los que resulte debidamente comprobado que no existe hecho ilícito a sancionar;

Considerando: 1º) Que el artículo 4º de la ley del 6 de julio de 1954, establece que "toda persona que en el Departamento de Montevideo transporte carne bovina para la venta, o que dentro de los límites de ese Departamento tenga en su poder carne bovina para la venta, sin estar autorizada para el transporte o la tenencia de la misma por la autoridad competente, será pasible a las sanciones previstas en el artículo 7º de esta ley";

2º) Que en el artículo 3.o, del decreto reglamentario se exige la exhibición por el transportador de la autorización referida por el inciso 2º del mismo artículo;

3º) Que lo fines esenciales de la ley, no son otros que combatir el contrabando de carne sin causar perjuicio alguno al comercio lícito;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º En los casos en los que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, compruebe por cualquier medio, o mediante la autorización pertinente otorgada por la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que no existe contrabando o contravención en materia de comercio de carne, podrá disponer la entrega sin más trámites, al propietario de los objetos comprendidos en los procedimientos.

Art. 2º La Comisión podrá exigir cuando lo crea conveniente y previamente a la entrega establecida en el artículo que antecede, fianza bastante que asegure el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del decreto del 21 de julio de 1954, o realizar aquélla, designando depositario al propietario.

Art. 3º En todos los casos la Comisión dará cuenta al Ministerio respectivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

4

Resolución. Se mantiene la disposición que declaró no insalubre la sección linotipia y tipografía de los talleres gráficos de "Acción".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, eleva el escrito presentado por el Sindicato de Artes Gráficas, interponiendo los recursos de reposición y apelación en subsidio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, de la ley Nº 11.577 de 14 de octubre de 1950, contra la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, publicada en el "Diario Oficial" N.o 1.432, de fecha 8 de setiembre de 1954, por la que se declara no insalubre la Sección Linotipia y Tipografía de los talleres gráficos del diario "Acción";

Resultando que pasado a dictamen de la Facultad de Medicina, la Comisión de Técnicos designada al efecto informa:

1º) Que en las industrias que utilizan el plomo en cualquiera de sus formas, el riesgo del saturnismo se crea, cuando por las condiciones de trabajo este metal contamina el aire con polvos y humos y llega allí a concentraciones mantenidas de 0.15 miligramos por metro cúbico. La absorción de ese metal se hace fundamentalmente por vía respiratoria. La absorción por vía digestiva se hace en menor proporción. El pasaje a través de la piel es prácticamente nulo, salvo cuando se utilizan sales de plomo disueltas en líquidos volátiles. Encuestas científicamente realizadas en diversos países, demuestran que en la industria gráfica bien organizada el riesgo de intoxicación saturnina es de poca entidad;

2º) Las investigaciones realizadas por los Técnicos de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en la Sección Linotipia y Tipografía de los talleres gráficos del diario "Acción" muestran que la concentración que alcanza el plomo en el aire, está muy debajo de los niveles considerados peligrosos para la salud del obrero;

3º) Que considera que distintos aspectos de la higiene ambiental de estos talleres (ventilación, temperatura, presencia de polvo en el ambiente etc.) deben ser objeto de un estudio más completo antes de procederse a su calificación del punto de vista sanitario, y

4º) Que considera necesario un estudio completo del estado de salud de los obreros;

Considerando lo expuesto;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Mantiénese la resolución recurrida sin perjuicio de continuarse con un estudio más completo en los distintos aspectos de los citados talleres.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

GRAUERT,

5

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Sindi, según acta Nº 459 de 15|X|954, por los Inspectores señores Alberto Giannechini y Juan Figueroa y Agente don Artigas Martínez;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo (Camioneta "Commer" Matrícula 130.315) en atención a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Raúl Sindin una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción y disponer la devolución del vehículo intervenido previo pago de la multa.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes señores Alberto Sindin y Juan Figueroa, y Agente Artigas Martínez.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el pago de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Testa, según Acta Nº 251, de 10 de setiembre de 1954;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 34 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y una bicicleta Nº F 791;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo incautado, atento a que el peso de la carne transportada no excede los 50 kilos y de que se trata de un infractor primario.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Manuel Testa una multa de pesos 100.00.

2º) Comisar la carne en infracción y disponer la devolución de la bicicleta intervenida, previo pago de la multa.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Celestino Costa, según Acta de 26 de agosto de 1954. (Carnicería);

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 108 kilogramos de carne vacuna y menudencias de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de junio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a Celestino Costa una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por infracción que le ha sido constatada.

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia para la aplicación de las disposiciones legales y Municipales que corresponda y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ricardo González, según Acta Nº 412, de 28 de setiembre de 1954, por los Inspectores señores Alberto Giannecchini y Juan Figueroa y el Agente Homero González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 777 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y un automóvil, Matrícula Nº 24.594;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne y del vehículo y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Ricardo González una multa de $ 500.00.

2º) Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios

que intervinieron en el procedimiento y a la Intendencia Municipal a los efectos de la transferencia del vehículo en favor de los mismos funcionarios.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ruben De La Fuente, según acta Nº 223, de 10 de setiembre de 1954;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne vacuna y menudencias, de procedencia ilícita y una camioneta Padrón Nº 3437, Matrícula 2077;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el decomiso de la carne, la aplicación de una multa de 100.00 y la devolución del vehículo incautado atento a que el peso de la carne transportada no excede los 50 kilos y se trata de un infractor primario;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Ruben De La Fuente, una multa de $ 100.00.

2º) Comisar la carne en infracción y disponer la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Ghiringhelli, según Acta Nº 600 de fecha 7 de noviembre de 1954, por los Inspectores, señores Carlos Rivero y Miguel A. Olascoaga, y Agente Policial don Tito Gómez;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) y la devolución del auto marca "Ford", empadronado en el Departamento de Montevideo, con el número 58.463, y matriculado con el Nº 10-017, en atención a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a cincuenta kilos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Ghiringhelli, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y disponer la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa, multa a que se refiere al numeral 1.o de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada e consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios señores Inspectores Carlos Rivero y Miguel A. Olascoaga y Agente Policial don Tito Gómez.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el pago de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicio, Carpinterías de Obra Blanca, Pintores y Actividades no laudadas del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1954.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, que comprenden las actividades en Estaciones de Servicio; Carpinterías de Obra Blanca. Pintores, laudo general para actividades no laudadas, por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Florida, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio; delegado del Poder Ejecutivo, Ingeniero don Alfredo Mallo; delegados patronales, señores don José Trigi y don José J. Peluffo, delegados obreros, señores Damián L. Cuello y don José I. González. Actuando en la Presidencia, el Ingeniero don Alfredo Mallo, y en Secretaría, el Inspector Departamental del Trabajo, don Raúl V. Palermo.

Vistos: para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para los empleados y obreros de las Estaciones de Servicio, se resuelve, por mayoría, yá que la delegación patronal se pronuncia encontra, por los fundamentos que se expresan al final del laudo, establecer las siguientes categorías y retribuciones mínimas:

Encargado, $ 125.00 mensuales; pesos 5.00 por día.

Encargado - sereno, $ 130.00 mensuales; $ 5.20 por día.

Empleado general, $ 120.00 mensuales: $ 4.80 por día.

Aprendiz mayor de 18 años, $ 95.00 mensuales; $ 3.80 por día.

Aprendiz menor de 18 años, $ 65.00 mensuales; $ 2.60 por día.

Encargado o lavador, $ 135.00 mensuales; $ 5.40 por día.

Sección Repuestos

Encargado, $ 155.00 mensuales; pesos 6.20 por día.

Ayudante, $ 130.00 mensuales; pesos 5.20 por día.

Empleados de Escritorio

Tenedor de Libros, $ 200.00 mensuales.

Auxiliar Primero, $ 130.00 mensuales.
Auxiliar Segundo, $ 110.00 mensuales

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además del sueldo, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 2.º Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo, comenzarán a regir desde el primero de octubre de 1954.

Alfredo Mallo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Damián L. Cuello. — José I. González, delegados obreros.

———

La delegación patronal, manifiesta; que vota en contra de los aumentos propuestos para las Estaciones de Servicio, por entender que todo aumento es ilegál. Las Estaciones de Servicios están dedicadas a la venta de productos tarifados y con comisiones, que algunos datan de 10 años, y yá han absorbido el aumento de tres laudos anteriores, por consiguiente, no pueden acompañar estos aumentos en una actividad, que como demostrarán en oportunidad de la apelación, no admite el más mínimo recargo.

José Trigo. — José P. Peluffo, Delegados patronales

———

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LAS CARPINTERIAS DE OBRAS BLANCAS DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Florida, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, delegado del Poder Ejecutivo, Ingeniero don Alfredo Mallo, delegados patronales, señores don José Trigo y don José P. Peluffo, delegados obreros señores don Damián L. Cuello y don José I. González. Actuando en la Presidencia, el Ingeniero don Alfredo Mallo y en Secretaría, el Inspector Departamental del Trabajo, don Raúl V. Palermo.

Vistos: para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías de los obreros de las Carpinterías de Obras Blancas, se resuelve, por unanimidad, establecer las siguientes categorías y retribuciones mínimas:

Oficial Encargado, $ 9.00 por día.
Oficial de 1.a Categoría, $ 7.80 por día.
Oficial de 2.a Categoría, $ 6.70 por día.
1|2 Oficial, $ 5.50 por día.
Aprendíz adelantado, $ 4.20 por día.
Aprendíz que recien se inicia menor de 18 años, $ 3.00 por día.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo percibían además del sueldo, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 2.º Los jornales fijados en el presente laudo, comenzarán a regir desde el primero de octubre de 1954.

Alfredo Mallo, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Trigo. — José P. Peluffo, Delegados patronales. — Damían L. Cuello. — José I. González, Delegados obreros.

———

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LOS PINTORES DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Florida, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, delegado del Poder Ejecutivo, ingeniero don Alfredo Mallo, delegados patronales, señores, don José Trigo y don José P. Peluffo, delegados obreros, señores, don Damián L. Cuello y don José I. González. Actuando en la Presidencia, el ingeniero don Alfredo Mallo y en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo don Raúl V. Palermo.

Vistos: Para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos y categorías para los obreros pintores, se resuelve, por unanimidad, establecer las siguientes categorías y retribuciones mínimas:

Oficial especializado, por día, $ 9.00.
Oficial, por día, $ 7.80.
Medio Oficial adelantado, por día, pesos 7.00.
Medio Oficial mayor de 18 años, por día, $ 6.50.
Aprendices, los que recién se inician, mayores de 18 años, por día, $ 4.20.
Menores de 18 años, por día, $ 3.00.
Peones, por día, $ 5.50.

Disposiciones Generales

Artículo 1º Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo percibían además del sueldo, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 2º Los jornales fijados en el presente laudo, comenzarán a regir desde el primero de octubre de 1954.

Alfredo Mallo, delegado del Poder Ejecutivo. — José Trigo y José P. Peluffo, delegados patronales. — Damián L. Cuello y José I. González, delegados obreros.

———

LAUDO GENERAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LAS ACTIVIDADES NO LAUDADAS DEL DEPARTAMENTO.

En la ciudad de Florida, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, delegado del Poder Ejecutivo, ingeniero don Alfredo Mallo, delegados patronales señores; José Trigo y don José P. Peluffo, delegados obreros, señores don Damián L. Cuello y don José I. González. Actuando en la Presidencia, el ingeniero don Alfredo Mallo, y en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo señor don Raúl V. Palermo.

Vistos: Para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a los aumentos porcentuales a fijarse para todas las actividades que no están incluídas en los laudos definitivos ya dictado.

Atento a que la delegación obrera y patronal llegaron a un acuerdo, se resuelve por unanimidad, aprobar el siguiente laudo:

Artículo 1º Igual salario cualquiera sea la forma de remuneración para hombres y mujeres.

Art. 2º Escala de sueldos y jornales para los menores de 21 años de edad.

A) Hasta los 16 años de edad, $ 50.00 mensuales. Por día $ 2.20.
B) De 16 hasta los 18 años, $ 75.00 mensuales. Por día 3.30.
C) De 18 hasta los 20 años, $ 95.00 mensuales. Por día $ 4.00.
D) De 20 hasta los 21 años, $ 105.00 mensuales. Por día 4.20.

Art. 3º Determínase un sueldo mínimo general de $ 130.00 mensuales, pesos 5.50 por día, para todo trabajador mayor de 21 años.

Art. 4º Los menores de 21 años que manejen vehículos de tracción a sangre o mecánicos, gozarán del sueldo mínimo correspondiente al adulto, o estarán sujetos a una remuneración equivalente al cargo que desempeñen. Tomando como base los sueldos y jornales que percibían cada trabajador al 30 de setiembre de 1954, se decreta un aumento de $ 25.00 mensuales.

Art. 5º Para hacer los aumentos de los trabajadores a jornal, se computarán 25 jornales como un mes completo, sujetándose en todo lo demás a lo que este laudo determine para los trabajadores a salario mensual.

Art. 6º Las condiciones y forma de trabajo y remuneración de que gocen los trabajadores en el momento de laudarse, no pueden ser modificadas en ninguna forma en fecha posterior, a menos que le fueren para ser mejoradas.

Art. 7º Los trabajadores comprendidos en las escalas determinantes de sueldos y sus aumentos respectivos, se regirán por las siguientes cláusulas:

A) Ningún salario de escala superior con su aumento respectivo, podrá ser menor que el que corresponda a la categoría inmediata superior.
B) Los horarios actuales de los trabajadores cuando sean inferiores a la jornada legal, no podrán ser modificados, y en caso de serlo, su jornal deberá ser aumentado en proporción al aumento a su jornal horario.
C) Los trabajadores a destajo, a domicilio, cualquiera sea su categoría, obtendrán un aumento de un 30 o|o sobre el que ganaren al 30 de setiembre de 1954.

Art. 8º Los obreros que trabajan a jornal, tendrán $ 1.00 de aumento diario sobre el que percibían al 30 de setiembre de 1954. En ningún caso el jornal será inferior al mínimo de $ 5.50 determinado en el artículo 3.o.

Art. 9º Los salarios y condiciones especificadas en el presente laudo, empezarán a regir desde el 1º de octubre de 1954.

Art. 10. Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignados.

Alfredo Mallo, delegado del Poder Ejecutivo. — José Trigo y José P. Peluffo, delegados patronales. — Damián L. Cuello y José I. González, delegados ob[illegible]

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre las Empresas de Reparación de Envases y Bultos (Toneleros) y su personal obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos a solicitud del Personal Obrero de las Empresas de Reparación de Envases y Bultos en general, dentro del recinto aduanero, conocidas por tradición con el nombre de Toneleros, los representantes patronales y obreros, en representación de sus respectivas gremiales, con personería jurídica, representando a los primeros los señores Celestino Paso, y Gualberto Sabino Debitonto, y a los segundos, los señores José María Gandini y Cecilio Filgueira, manifiestan, que respectando acuerdos anteriores, en el sentido de modificar sus salarios, cuando son modificados, los de la estiba, han resuelto celebrar el convenio siguiente:

Primero. La patronal, atendiendo el pedido formulado por sus obreros y con su conformidad resolvió:

A) Aumentarles a los obreros un veinticinco por ciento (25 o|o) en sus salarios anteriores, y, a los capataces un veinte por ciento (20 o|o), y

B) Reconocerles los beneficios de la carga sucia y salvataje, por ser, éste, el único gremio en el puerto que no disfruta de tales beneficios, y

C) Que estos acuerdos empezaron a regir, desde el quince de marzo del año en curso, sin retroactividad.

Segundo. Las partes concurrentes, a este acto, desean dejar expresa constancia, de la amplia cordialidad y mutuo entendimiento, que ha existido siempre y existe en este momento entre los patrones y los obreros de estas Empresas.

Tercero. Este convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, encomendándose el trámite pertinente, a los señores Gualberto Sabino Debitonto y José María Gandini. En prueba de conformidad, se firma el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Celestino Paso, Credencial B.J.B. Nº 279. — Gualberto Sabino Debitonto, Credencial B.Q.B. 4863. — José María Gandini, Credencial A.A.A. 1564. — Cecilio Filgueira, Credencial B.L.A. número 9053.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima y el personal de sus oficinas Central y Bella Vista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora diecisiete comparecen ante el subscripto Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, en el local de la Oficina, calle San José N.o 1068, el señor Widifredo Rolando en representación de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, y los señores Herman Brun Sáiz e Israel Gossio Palacios, en representación del personal de Oficina Central y Oficina Bella Vista de dicha Compañía, los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente, para la concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937 y teniendo en cuenta las consecuencias previstas en el artículo 12 del laudo dictado para el Grupo 1-B Comercio en General de fecha 15 de mayo de 1954, y publicado en el Diario Oficial N.o 14.243 de fecha 8 de junio de 1954. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación:

Primero. Acuérdase un aumento porcentual de 8 % (ocho por ciento) para todo el personal arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ningún empleado tendrá un aumento inferior a $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales.

Segundo. El aumento otorgado precedentemente regirá a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente Convenio Colectivo tendrá la duración mínima de un año.

Tercero. Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía Naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto. Los Delegados del personal, así como también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio la han sido mediante resolución de las respectivas Asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fé de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorandums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el Diario Oficial, como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Por la Empresa: Widifredo Rolando.

Por el personal: Hernan Brun Sáiz. — Israel Gossio Palacios. — Agustín Arturo Benítez, Director.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima y su personal obrero del Depósito Bella Vista y la Estación de Servicio "Avenida Brasil".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

RESOLUCION SE DA POR PRESENTADO UN CONVENIO COLECTIVO ENTRE THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA Y PERSONAL OBRERO DEL DEPOSITO BELLA VISTA Y LA ESTACION DE SERVICIO "AVENIDA BRASIL".

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora diecisiete, comparecen ante el subscripto Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, en el local de la Oficina, calle San José N.o 1068, el señor Widifredo Rolando en representación de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima y los señores José Portela y Arceno Milano en representación del personal obrero del depósito Bella Vista y Estación de Servicio "Avenida Brasil" de dicha Compañía, los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente para la concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937 y teniendo en cuenta las consecuencias previstas en el artículo 12 del laudo dictado para el Grupo 1-B Comercio en General de fecha 15 de mayo de 1954, y publicado en el Diario Oficial N.o 14.243 de fecha 8 de junio de 1954. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación:

Primero. Acuérdase un aumento de salarios para todo el personal arriba mencionado, sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro: $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para el personal a sueldo o $ 1.60 (un peso con sesenta centésimos) diarios para el personal a jornal.

Segundo. El aumento otorgado precedentemente regirá a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente Convenio Colectivo tendrá duración mínima de un año.

Tercero. Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía Naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto. Los Delegados del personal, como así también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas Asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fé de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorándums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en siete ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el Diario Oficial, como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Por la Empresa: Widifredo Rolando.

Por el personal: José Portela. — Arceno Milano. — Agustín Arturo Benítez, Director.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo entre Atlantic Barrere S. A. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Publíquese en el Diario Oficial y vuel-

va a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS.

En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora quince, comparecen ante el subscripto Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, en el local de la Oficina, calle San José 1068, el señor Antonio Bonne en representación de Atlantic Barrere S. A. y los señores Víctor Todaro y Dionisio Murillo en representación del personal de Atlantic Barrere S. A., los cuales han presentado poderes bastantes que se agregan a la presente acta para la concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo en función de lo dispuesto en la ley de 4 de agosto de 1937 y teniendo en cuenta las consecuencias previstas en el artículo 12 del laudo dictado para el Grupo 1-B (Comercio en General), de fecha 15 de mayo de 1954 y publicado en Diario Oficial N.o 14.243 de fecha 8 de junio de 1954. Las personas más arriba mencionadas y en el carácter que invisten, convienen celebrar un Convenio Colectivo de Trabajo con las bases que se indican a continuación:

Primero: Acuérdase el aumento para el personal arriba mencionado en las condiciones que expresan y sobre las retribuciones percibidas al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro: $ 40.00 (cuarenta pesos) mensuales para el personal a sueldo y pesos 1.60 (un peso con sesenta centésimos) diarios para el personal a jornal.

Segundo: Los aumentos otorgados precedentemente regirán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente Convenio Colectivo tendrá la duración mínima de un año.

Tercero: Si posteriormente a la firma de este Convenio Colectivo, algún laudo de Consejo de Salarios laudara un aumento para el personal de la mencionada Compañía naftera, el aumento concedido por el presente Convenio Colectivo será deducido del aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto: Los delegados del personal como así también de la empresa, autorizados para firmar el presente Convenio lo han sido mediante resolución de las respectivas asambleas, los primeros, y de la Gerencia de la Compañía el segundo, quienes a su vez dan fé de la autenticidad de las firmas contenidas en los memorándums agregados.

Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados, la que se firma de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor a los efectos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el Diario Oficial, como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Antonio Bonne. — Víctor Todaro. — Dionisio Murillo. — Agustín Arturo Benítez, Director.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios para las Fábricas de Artículos de Hormigón (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Vista la resolución complementaria dictada por el Consejo de Salarios por la cual se incorpora a la parte pertinente del laudo establecido para las Fábricas de Artículos de Hormigón, o a Base de Cementos en General (Grupo 12); publicado en el "Diario Oficial" número 14.121; el detalle de las piezas de moldeo para techos y cañerías y la producción correspondiente a cada pieza por jornada de 8 horas;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución complementaria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE HORMIGON, O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL, O DE CEMENTOS Y FIBRAS, Y TODOS LOS SIMILARES INCLUIDOS EN EL GRUPO XII DE LA CLASIFICACION GENERAL, QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN LA LEY N.o 10.434.

Montevideo, octubre veinticinco de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos; el laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 7 de diciembre de 1953 y publicado en el Diario Oficial N.o 14.121 de diciembre 31 de 1953, y la ampliación del mismo laudo de fecha 12 de febrero de 1954, publicada en el Diario Oficial N.o 14.178 de marzo 13 de 1954.

Resultando; Que posteriormente, el 6 de julio de 1954, Fibrolit S. A., presentó escrito solicitando que en razón de la diferencia existente entre el sistema de trabajo de esta fábrica y el que tiene implantado Dolmenit S. A., se hiciera un análisis completo de producción de moldeados para techos, como asimismo, de las piezas complementarias de los caños, codos, sifones, sombreretes y cisternas, en razón de haber cambiado totalmente el proceso de fabricación.

Resultando; que atendiendo al pedido formulado por Fibrolit S. A. el Consejo se constituyó en la mencionada fábrica presenciando la elaboración de los moldeados para techos y piezas complementarias de los caños y, luego de un prolijo estudio y considerando todos los aspectos del trabajo, en un todo de acuerdo, este Organismo estimó procedente dictar una resolución complementaria con el propósito de facilitar la correcta aplicación del Laudo principal dictado con fecha 7 de diciembre de 1953;

Considerando; Lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para Fábricas de Artículos de Hormigón o a base de Cementos en General, o de Cementos y Fibras, etc.; por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Incorpórase a la parte pertinente del Laudo emitido con fecha 7 de diciembre de 1953 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 14121 de 31 de diciembre de 1953, la planilla que se transcribe a continuación, en la cual se detallan las piezas de moldeo, auxiliares o complementarias, de los techos y cañerías, y la producción correspondiente a cada pieza por jornada de 8 horas, en la Fábrica Fibrolit S. A.

Cumbreras

1) Articuladas, acanaladas o planas, para techos de 1, 2 o 4 aguas: 65 unidades.
2) Chapas acanaladas con marco para claraboya o pase de ventilación: 10 unidades.
3) Sombreretes de ventilación de 200 mm. y 300 mm.: 9 unidades.
4) Angulos de m2.50 a m3.40: 20 unidades.
5) Tapatirantes laterales, 20 unidades.
Tapatirantes ondulados, 65 unidades.
6) Extensiones, 65 unidades.
7) Persianas, 65 unidades.
8) Canaletas semicirculares de m2.50, 16 unidades.
9) Codos, uniones, bajadas, en total, 16 unidades.
10) Canalones rectangulares de m. 2.40, 10 unidades.
11) Codos, uniones ,bajadas, en total, 10 unidades.
12) Cubetas, 8 unidades.
13) Cisternas exteriores, 23 unidades.
14) Cisternas de embutir, 16 unidades.
15) Codos rectos de 60 mms., 56 unidades.
16) Codos rectos de 100 mms., 43 unidades.
17) Sifones P. de 60 mms., 39 unidades.
18) Sombreretes de 60 mms., 49 unidades.
19) Sombreretes de 100 mms., 39 unidades.

Segundo. El operario que realice las piezas de moldeo para techos y auxiliares para cañerías detalladas, se considerará, en general, como peón común.

Tercero. El operario que realice la mayoría de las piezas de moldeo para techos y cañerías y las produzca en el número determinado para la jornada de 8 horas, se considerará como peón práctico. También se considerará como peón práctico el operario que, transcurridos 6 meses desde su ingreso realice cualquiera de las pieza de moldeo para techo y cañerías y las produzca en el número determinado precedentemente, por jornadas de 8 horas de trabajo.

Cuarto. En los casos de piezas no referidas en esta lista, se aplicará la norma por analogía.

Quinto. Las disposiciones que anteceden regirán a partir de la fecha de su publicación en Diario Oficial.

Sexto. Las tarifas que anteceden se aplicarán exclusivamente a la fábrica Fibrolit S. A.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Escribano Roque Molla, Presidente. — Contador José María Curotto y doctor Arturo Gomeza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rafael Muñoz del Campo y Enrique Cortinas, Delegados Patronales. — Eleuterio Guerrero Santos y Nieves Fernández, Delegados Obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

17

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, en noviembre de 1954.

Droguerías del Departamento de Montevideo

Nómbrase Miembro del referido Consejo de Salarios, a los señores: Enrique Véscobi y doctor Luis A. Moroy y George Akiki.

Panaderías de Canelones

Nómbrase delegados patronales de oficio, a los señores Rogelio M. Mancebo y Augusto Pampeani, como titulares; y David Doglio y Armando Silva, como suplentes.

Studs y Caballerizas de Montevideo

Nómbrase representantes patronales —de oficio— ante el Consejo de Salarios para Studs, Caballerizas y Similares, a los señores Ingeniero Wáshington Zorrilla y doctor Ulises Pereira, como titulares; y señores Atahualpa Próspero Da Cunha, Numa Nuñez y Julio Marín Sánchez, como suplentes.

C.U.T.C.S.A.

Exímese al Ingeniero Juan Aníbal Gardone de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios y nómbrase en su lugar al Contador Raúl G. Alzugaray.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de noviembre de 1954.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 50.167 "Emblemática", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 50.934 "Argancil", de Valdor Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 50.126 "Acipantyl", de Societé Anonyme Les Laboratoires Gobey, de Francia. — Acta N.o 41.661 "Mentolina", de José Andreu Miralles, de Montevideo. — Acta N.o47.724 "Intervox", de Pierino Demarco, de Montevideo. — Acta N.o 63.494 "Azufan", de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo. — Acta número 49.537 "Robert Bruce", de Marex S. A., de Montevideo. — Acta N.o 49.352 "Lyo B-C", de Sharp y Dohme Incorporated de EE. UU. de América. — Acta N.o 49.536 "Sandy Mc. Tawish", de Marex S. A., de Montevideo. — N.o 4.717 "Mejoras en ampliadores de fotografías", de Luis M. Méndez. — Acta N.o 6.807 "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan", de N. S. B. Patents Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 6.643 "Mejoras en y relativas a la fabricación de Pan pastelerías etc.", de N. S. B. Patents Limited de Inglaterra. — Acta N.o 7.286 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones", de M. Thoresen y otros de Argentina. — Acta N.o 8.510 "Mejoras en la Construcción de cámaras de gasificación de quemadores etc.", de Harry Stein Orestein, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.434 "Tapa caldera para ollas", de Ignacio Hartein, de Montevideo. — Acta N.o 7.993 "Un aparato fumigador con insecticidas", de La Química Agropecuaria S. de R. Ltda Cap. F. Buenos Aires.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 8.162 "Una plancha termo eléctrica con base etc.", de Lorenzo Ferrari, de Montevideo. — N.o 4.860 "Procedimiento para la unión de barras redondas de acero", de Antonio Sorg., ,de Buenos Aires. — Acta N.o 9.577 "Una llave eléctrica de conexión", de Rodolfo Clarich, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.368 "Nuevo freno de emergencia", de Rudecindo Jaureguy Braum, de Uruguay. — Acta N.o 10.366 "Un dispositivo para uso higiénico", de Roberto Heusgen, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.467 "Nuevo posa plato fijador", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta N.o 6.008 "Elementos para exterminio de animales dañinos etc.", de J. R. Geigy A. G., de Suiza. — Acta N.o 10.131 "Un juego de mesa de salón", de Giacomo Mazzarello, de Montevideo. — Acta N.o 10.264 "Llave interruptor eléctrica", de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo. — Acta N.o 10.245 "Mejoras en cierres para envases", de Arteaga Brum Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 64.005 "Rhotex", de Rohm y Haas Co. de EE. UU. de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 9.095 "Auxiliar de limpieza", de Cleanser Products Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 63.848 "R. M.", de Hungarotex Magiar Külforgalmi Vállalat, de Hungría.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 66.334 "Femandren", de Ciba Sté Anonyme de Suiza. — N.o 62.128 "San Ramón", de Manuel Dansilio, de Montevideo. — Acta N.o 66.142 "Arfonad", de Sapac Corporation, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.153 "Mejoras en cortinas metálicas" ,de Virgilio Dante Tocchetto. de Montevideo. — Acta N.o 9.824 "Pico especial para latas de aceite etc.", de José Eugenio Lázar Polgar, de Montevideo. — Acta N.o 10.308 "Dispositivo para cortar rebanadas de queso", de José D. Hartmann, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Públicas Acta N.o 68.644 "Mephate", de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Uruguay — Acta N.o 68.653 "Adrenacton", de Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltd., de Uruguagy. — Acta N.o 68 660 "Arzu", de Armando José de Souza Guerra, de Uruguay. — Acta número 68.604 "Hipo - Campo", de Importación, Representación y Agencias S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.665 "Lenterules', de Societé des Usines Chimiques Rhone, Poulen, de Francia. — Acta N.o 68.503 "Prevehemor", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 68.694 "Trimicina", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 68.693 "Otorinomicina", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 68.685 "Lichensa", de Carlos H. Casarone. de Uruguay. — Acta N.o 68.661 "Carbopectal", de Viscaintz y Arean, de Montevideo. — Acta N.o 68.662 "Luteofolin", de Viscaintz y Arean, de Montevideo. — Acta N.o 68.664 "Extencilline", de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 68.667 "Lemur", de Carlos Vivo y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 68.668 "Bonderite", de Parker Rust-Proof Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.682 "Retalona Cilag", de Cilag Societé Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 68.683 "Permeasa", de Cilag S. A., de Suiza.

—Pasa a la Universidad del Trabajo: Acta N.o 9.161 "Un aparato para confeccionar tejidos de punto", de Judith Franke de Fried, de Buenos Aires.

—Pasa al Banco de la República: Acta N.o 1.030 "Fabricación de mangueras contra incendios etc.", de Rodolfo Pedro Fornara, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 9.644 "Mejoras en productos de condensación", de Arve Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.557 "Mejoras en o relativas a cables eléctricos etc.", de Britihs Insulated Callenders Cables Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 9.579 "Miembros estructurales unitarios termicamente aislantes", de Westinghouse Electric Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.490 "Nuevo sistema de separación de los cereales de la paja y el cazulio etc.", de Atilio, Enzo y Carlos Velázquez de Paysandú, Uruguay.

—Vistas por el término de 20 días: Acta N.o 10.008 "Un aparejo aplicable a recipientes etc.', de Emilio Patti de Montevideo. — Acta N.o 10.241 "Una pinza para ropa", de Oscar Picón, de Uruguay. — Acta N.o 10.251 "Un nuevo periscopio", de Roberto Dávila y otros de Uruguay. — Acta N.o 60.236 "Original Victoria", de Barclay y Co., de Montevideo. — Acta N.o 72.205 "Sol", a Curtiembre Montevideo Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 9.980 "Mejora de material de plomo órganico etc.", de Ethyl Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 7.266 "Procedimiento para la fabricación de levadura", de Les Usines de Melle, de Francia. — Acta N.o 8.835 "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado etc.", de Emilio Abondanza, de Montevideo. — Acta N.o 9.188 "Nuevo escalón monolítico", de Cecilio Zapater y otro, de Montevideo. — Acta N.o 9.606 "Revestimiento aislante y protector de caño", a Enrique Felipe Cora, de Montevideo. — Acta N.o 9.663 "Nueva pieza o unidad de construcción etc.", a Arturo G. Segovia y otro, de Montevideo. — Acta N.o 9.783 "Un nuevo rompe hielo", a José D. Hartmann, de Montevideo — Acta N.o 9 659 "Sobresuela y vira para pazatillas etc.", a Juan Pena, de Montevideo. — Acta N.o 10.106 "Una Cafetera", a Estanislao Esteban Delbene, de Montevideo. — Acta número 10.046 "Dominó escolar", a Heber Floreal Guidobono, de Montevideo. — Acta N.o 10.003 "Un protector para campanas de vidrio", de Salo Schachuer, de Montevideo. — Acta N.o 6.833 "Composiciones poliepoxidos", a Devoe y Raynolds Co., de EE. UU. de América.

—Prórrogas de 90 días: Acta número 9.747 "Aparato para tratamiento térmico", a Jarolux A. G. de Zurich, Suiza. — Acta N.o 10.169 "Un dispositivo y procedimiento para la fabricación de fibras artificiales etc.", de Henrik Klugkist, de Alemania. — Acta N.o 10.074 "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico etc.", a The Wellcome Foundation Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 9.778 "Aparato para aplicar por proyección, argamasas, monteros, etc.", a Paolo Dassetto, de Italia.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad en los siguientes asuntos: Acta N.o 9.342 "Mejoras en o relativas a sistemas de electorados", a N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta N.o 10.132 "Utensillo trasegador de líquidos", de Israel Pollak, de Montevideo. — Acta N.o 10.069 "Mejoras en control de engrases", a David Colombo, de Montevideo. — Acta N.o 9.883 "Instalación para la producción de hidrógeno", de Sabem S. A., de Suiza.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta N.o 45 079 "Goldes Wedding", de Joseph S. Finch and Company de EE. UU. de América.

La Secretaria

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Elección de Miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral. — Cuarto Intermedio — El señor representante Vidal Zaglio lo solicita por veinte minutos en nombre de su sector.
—Así se resuelve.
—(La Asamblea pasa a cuarto intermedio).

3—(Vueltos a Sala).
—El señor senador Batlle Pacheco propone que se realice un cuarto intermedio hasta el miércoles próximo, a fin de elegir los Miembros de la Corte Electoral.
—Intervenciones de los señores representantes Enrique Beltrán y Wáshington Beltrán.
—El señor senador Fernández Crespo propone que figure en el orden del día de la sesión del miércoles la elección de Miembros de la Suprema Corte de Justicia.
—Debate.
—Se aprueba la moción del señor senador Batlle Pacheco con el agregado propuesto por el señor senador Fernández Crespo.
—El señor representante Wáshington Beltrán mociona para que en el caso de que las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo para el pago sin recargos, multas e interéses de los impuestos adeudados llegaran antes del miércoles, se autorice a la Mesa para incluirlas en el orden del día de la sesión.
—Así se resuelve.
—El señor representante Cotelo mociona para que se faculte a la Mesa para incluir en el orden del día de la misma sesión el proyecto de ley sobre beneficio de retiros bancarios, siempre que la Cámara de Representantes ya se hubiera pronunciado rechazando las modificaciones introducidas por el Senado
—Así se resuelve.

4—Se levanta la sesión a la hora 21.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de dos miembros para integrar la Suprema Corte de Justicia.

2º — Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

A la hora 19 y 36 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Angel M. Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan V. Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos Manini Ríos, Juana Amestoy de Mochó, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale y Ramón Viña** y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, M. César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. de Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judiht Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos María Ruíz, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horario Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael D. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis J. Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Emilio O. Bonino y Ovidio Fernández Ríos** y los señores representantes **Gustavo Castellanos y Emilia Valverde de Graña.**

Con aviso, los señores senadores **Héctor Batlle Correa, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi y Eduardo Rodríguez Larreta,** y el señor representante **Arturo J. Dubra.**

Sin aviso, los señores representantes **Esteban Arosteguy, Eduardo P. Bofinelli, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Juan A. Goñi, Arturo Lezama, Pedro Martíns Maríns, César A. Piffaretti, Abel Segarra y Pedro Tamón.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

No hay asuntos entrados.

La Asamblea General fué citada para elegir miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En nombre del sector a que pertenezco, solicito un cuarto intermedio de veinte minutos

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—**La Asamblea pasa a cuarto intermedio por 20 minutos**

(Así se hace).

3

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer a la asamblea que haga un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, porque hay varios días de fiesta, con el propósito de elegir los miembros de la Corte Electoral. Se ha llegado a la posibilidad de nombrarlos, pero faltan algunos detalles, como por ejemplo la designación de suplentes y otros aspectos que no son de mucha importancia. Lo cierto es que tenemos que buscar una fórmula.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Quedamos sin saber cuándo se va a integrar la Suprema Corte de Justicia.

Deseo preguntarle al señor legislador si la moción que ha formulado para que la Asamblea General celebre sesión el próximo miércoles se refiere solamente a la integración de la Corte Electoral, y hoy nos abocaríamos a la integración de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Propongo el cuarto intermedio, porque creo que no hay quórum suficiente para proclamar candidatos de la Corte. No sé el quórum que tiene la Asamblea en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 80 señores legisladores, y se necesitan 87.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Además, creo que el procedimiento a emplearse es el de la votación por cédulas, y en el caso de la Corte Electoral, que es lo mismo, propondría lo que ya sugirió el señor diputado, que creo que es razonable: abrir, durante la sesión, un período de dos horas para proceder a la votación, porque como se necesita quórum muy alto, será preciso dar tiempo para que algún legislador, que, por olvido o por cualquier otra razón, no esté presente en ese momento, pueda emitir su voto.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Eso, para la Corte Electoral; pero para la Suprema Corte de Justicia, ¿no podemos conseguir ahora los 87?

SEÑOR BATLLE PACHECO (Don Lorenzo). — No hay más que 80, señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pero con la demora de dos horas creo que se pueden conseguir los 7 restantes.

SEÑOR BATLE PACHECO (Don Lorenzo). — Yo, señor Presidente, he acompañado todas las mociones con la buena voluntad de que se integre, tanto la Suprema Corte de Justicia como la Corte Electoral.

Cuando el doctor Beltrán propuso esa solución, dí mi voto favorable, porque creí que había algo constructivo. Hoy, en cambio, no voy a dar mi voto para la elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia, porque creo que no sería nada constructivo.

De manera que no tengo inconveniente en ir resolviendo los problemas en el orden que se puedan resolver.

He estado examinando la situación con respecto a la elección de los candidatos para integrar la Corte y he observado las posibilidades que existen dentro de la Asamblea General de acuerdo con la opinión de los diversos sectores. He visto que, a pesar de haberse propuesto toda clase de combinaciones, ninguna de éstas podrá tener los votos necesarios.

De manera que todavía no ha llegado el momento en que se pueda lograr el quórum necesario, es decir, no se ha llegado a un acuerdo definitivo.

Tengo el mismo interés que pueda tener el miembro de esta Asamblea más interesado en que se pueda resolver este problema de la integración de la Corte; pero no estoy dispuesto a votar medidas inútiles destinadas al fracaso.

En cambio, señor Presidente, respecto de la integración de la Corte Electoral, que es tan importante, estoy dispuesto a dar mi voto, y he propuesto una solución, porque entiendo que se puede efectuar esa elección.

Además, existe una base de votos, que tal vez permita solucionar este problema.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con la moción que formula el señor legislador Batlle Pacheco. Es evidente que faltan algunos importantes detalles para llegar a un completo acuerdo sobre la integración de la Corte Electoral y para encontrar las soluciones que permitan reunir el número de votos necesarios en la Asamblea, a fin de designar los miembros que han de integrar dicho organismo. Pero creo, señor Presidente, que en esa sesión que realice la Asamblea el próximo miércoles, no puede dejar de figurar en su orden del día, también, la integración de la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados).

—Supongo favorable el deseo de los señores legisladores de que se integre este poder del Estado a la brevedad posible.

De cualquier manera, sería una instancia, sin que esto signifique que pueda estar supeditada, a mi manera de entender la designación de la Corte Electoral a la de la Suprema Corte de Justicia ni viceversa. Creo, señor Presidente, que sin que medie esa razón, debe hacerse repetir una tentativa más, para ver si de aquí al miércoles pueden aunarse los sufragios necesarios para que se integre ese poder del Estado.

Creo, señor Presidente, que con esto confirmo lo que en verdad debe ser anhelo de todos nosotros y lo es de la opinión pública: que el gobierno y las mayorías, den la sensación de que se sabe gobernar y cumplir con las disposiciones constitucionales, destacando los buenos propósitos que todos han puesto para cumplir y respetar la posición de cada uno.

Por tal circunstancia, señor Presidente, voy a mocionar para que también figure en el orden del día de la sesión del miércoles, la elección de miembros para la Suprema Corte de Justicia.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Iba a hacer una proposición análoga a la que acaba de formular el señor senador Fernández Crespo. No es el caso de repetir conceptos expuestos ya ayer de tarde; pero me parece que si una resultante quedó, de la reunión de la Asamblea General de ayer, es la de que el Cuerpo estaba en omisión, por no cumplir con sus obligaciones constitucionales.

He dicho alguna vez que carecemos de la suficiente fuerza y autoridad para exigir a los conciudadanos el respeto de las leyes, si somos los legisladores los primeros que no cumplimos con la Constitución de la República.

(Apoyados).

—Por consiguiente, me parece prefectamente razonable la posición en que se coloca el señor senador Fernández Crespo. Comprendo, como decía ayer el señor senador Batlle Pacheco, que estas designaciones no se pueden producir si no hay acuerdo de votos suficientes que consagren a los candidatos. Por eso, el aporte de los partidos es evidente. Lo que nosotros rechazamos, son los nombramientos con sentido político, no el acuerdo de los partidos políticos para llevar los mejores candidatos a la Suprema Corte de Justicia. Espero que de aquí al miércoles, pueda existir la posibilidad de una conjunción, como para no seguir dando al país el espectáculo de una Asamblea General omisa de sus deberes.

Me parece perfectamente razonable la proposición del señor senador Fernández Crespo, es decir, que la Asamblea sesione el miércoles con los dos motivos y para los dos fines.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No hago cuestión.

SEÑOR CHIARINO. — En cuanto a la proposición del señor diputado Beltrán debo decir que habilitar dos horas para votar, me parece muy razonable, pero encuentro una dificultad de carácter reglamentario. El ejemplo que se traía ayer, era el del Senado que habilitaba horas de sesión a los efectos de recoger las cédulas para votar la Comisión Permanente. Pero esto se hace estando el Senado en sesión. En cambio, si no tenemos a la Asamblea General en sesión, no creo que se pueda habilitar a la Mesa, o algún otro Cuerpo, para que realice la misión de recoger los votos, cuando la Asamblea General no está reunida. Ayer de tarde sí, fué la oportunidad propicia, porque se estaba tratando otros asuntos y bien podría haberse destinado ese tiempo, para que los legisladores emitieran sus votos.

Pero, pensándose realizar una sesión el próximo miércoles, simplemente como Cuerpo elector, si no hubiera otro tema, creo que es difícil que se pueda hacer esa votación. Se me ocurre entonces, como solución, que se podría encontrar el camino viable, incorporando al orden del día de la sesión del miércoles otro tema, que lo tiene la Asamblea General ya en sus manos. Me refiero al veto que ha acordado el Poder Ejecutivo a un proyecto de ley, según se hizo público ayer. Además, es muy posible que de aquí al miércoles, la Cámara de Representantes resuelva el problema de fondo en el proyecto sobre beneficio de

retiro bancario. Si no hubiera acuerdo entre las dos Cámaras y tiene que ir ese problema a la Asamblea General, ¿qué mejor oportunidad para tratar el miércoles esos dos asuntos y, al mismo tiempo, proceder a la elección por cédulas, destinando al efecto todo el tiempo que lleve la Asamblea?

Dejo expuesta esta sugerencia.

(Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente, una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No tengo inconveniente en aceptar la modificación propuesta, pero quiero también señalar que la posición del señor senador Chiarino al establecer que durante el cuarto intermedio no se puede recoger una votación por la Mesa, no tiene fundamento reglamentario. Creo que quien recoge la votación es la Mesa y que cuando una sesión está en cuarto intermedio, ésta no ha sido disuelta ni suprimida.

De manera que, en el cuarto intermedio, se puede tomar perfectamente, una votación por cédulas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo correspondiente, del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 80. — No podrá procederse a votación alguna sin que se halle presente en el recinto el número de miembros necesario para celebrar sesión y sin que, previamente, se haya dado lectura por Secretaría del asunto"

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Abierta la sesión, el cuarto intermedio forma parte de esa sesión. La sesión termina cuando la Mesa así lo proclama.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Nosotros vamos a votar, señor Presidente, la moción del señor senador Fernández Crespo. Creemos que una postergación hasta el miércoles, a pesar de la urgencia evidente de los dos problemas, si en realidad es para solucionarlos, no sería una postergación grave. No obstante, queremos decir lo siguiente: si el miércoles no se hubiera llegado a un acuerdo, nuestro sector va a insistir en que se tome la votación aunque no se reunan los dos tercios de votos. Queremos, por lo menos, deslindar la responsabilidad y dar un ejemplo de voluntad para cumplir con la Constitución de la República. Me parece que ese ha de ser el sentido con que nuestro sector ha de actuar el próximo miércoles, —aún cuando haya riesgo de no tener los dos tercios de votos para elegir a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral,— solicitando igualmente la votación por cédulas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Batlle Pacheco acepta el agregado propuesto por el señor senador Fernández Crespo?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Batlle Pacheco, con el agregado del señor senador Fernández Crespo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—En lo que tiene relación con la moción del señor senador Chiarino, la Secretaría informa que los asuntos a que ha hecho referencia para ser incluídos en el orden del día de la sesión del miércoles, no han llegado a poder de la Mesa.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Es público y notorio que el Poder Ejecutivo ha vetado el proyecto de ley a que se ha aludido y que casi seguramente esas observaciones han de llegar en el correr de estos días. En consecuencia, podría autorizarse a la Mesa para que, en el caso de que esas observaciones llegaran antes del miércoles, se incorporaran en el orden del día de la sesión a celebrarse en esa fecha.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Wáshington Beltrán.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COTELO. — Concretando el pensamiento del señor senador Chiarino, solicitaría que la Asamblea facultara a la Mesa, siempre que la Cámara de Representantes se hubiera pronunciado ya en esa oportunidad rechazando el proyecto del Senado que otorga beneficio especial de retiro para los bancarios, para que ese proyecto fuera incluído también en el orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

4

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 21).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés,
Secretarios

Plinio Víctor Areco.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION DEL 19 DE MAYO DE 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 17 de mayo de 1954.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 19 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Elección de miembros de la Corte Electoral.

2º — Elección de dos miembros parta integrar la Suprema Corte de Justicia.

3º — Observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el plazo para el pago sin recargos, multas e intereses, de los impuestos adeudados. — Carpeta Nº 9. — Repartido N.o 4.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

1

Asisten: el señor Presidente doctor Alfeo Brum; los señores senadores **Juana Amestoy de Mochó, Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo Héctor Batlle Correa Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro Carlos T. Gamba, Juan P. Guichón, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos Manini Ríos, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale y Ramón Viña**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Pedro Martíns Marins, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos María Ruíz, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schanricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis Vidal Zaglio.**

Faltan.

Con licencia, el señor senador **Javier Barrios Amorín** y los señores representantes **Gustavo Castellanos, Héctor Lorenzo y Losada, José E. Urrutia Serrato y Emilia Valverde de Graña.**

Con aviso, los señores Senadores **César Charlone, Ovidio Fernández Ríos, Efraín González Conzi y Eduardo Rodríguez Larreta.**

Sin aviso, los señores representantes **Pantaleón L. Astiazarán, Euclides Gonçálvez, Juan A. Goñi, Isidoro Leirana César A. Piffaretti y Delfos Roche.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión

(Es la hora 19 y 10).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo devuelve observado el proyecto de ley por el que se fija un plazo para el pago sin multas, recargos e intereses de los impuestos adeudados por los contribuyentes morosos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Hacienda.

"El señor senador Barrios Amorín solicitó licencia por razones de enfermedad para faltar a las sesiones que celebre la Asamblea General durante la presente semana, la que le fué concedida por el Senado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

3

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: en nombre del sector que integro, solicito un intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Asamblea pasa a intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19 y 11).

—Ha sido reclamada la hora, no hay número en Sala para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 32).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el día 2 de Junio de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—Fijar días y horas de sesión.
2º—Elección de miembros de la Corte Electoral.
3º—Elección de dos miembros de la Suprema Corte de Justicia.

1

A la hora 19 y 20 minutos entran a Sala los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Emilio O Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Juan B. López Toledo, Carlos Manini Ríos, Juana Amestoy de Mochó, Eduardo Rodríguez Larreta, Juan C. Raffo Frávega, Julio César Vignale y Ramón Viña, y los señores diputados Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, M. César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Venancio Flores, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana Alfredo Lepro, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos N. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Renán Rodríguez, Gastón R. Rosa, Carlos Mª Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Carlos María Verdier, Luis J. Vidal Zaglio y Severino C. Trotta.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Javier Barrios Amorín, Ovidio Fernández Ríos y Efraín González Conzi, y los señores diputados Gustavo Castellanos, Pedro M. Macedo y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso: los señores senadores Jaime Bayley, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Daniel Fernández Crespo, Eduardo Víctor Haedo y Francisca Sancho Barceló.

Sin aviso: los señores diputados Julio A. Agorio, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Mauro García Da Rosa, Carmelo R. González, Juan Carlos López Gutiérrez, Pedro Marins Marins, Baudilio Núñez Mendaro, César A. Piffaretti, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta y Pedro Tamón.

Fuera de hora: los señores diputados Alberto E. Abdala, Rafael A. Capece, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Raúl R. Gaudín, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Arturo Lezama, Armando R. Malet, Huáscar Parallada, Ismael L. Triay y Amílcar Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Junta Departamental de Rivera remite nuevos antecedentes relacionados con la violación del artículo 44 inciso C) de la Ley del Gobierno y Administración de los Departamentos. — Carp. 92.

—A sus antecedentes.

El Colegio de Abogados del Uruguay remite una nota relacionada con la elección de dos miembros de la Suprema Corte de Justicia. — Carp. 10.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se autoriza a las Cajas de Jubilaciones para otorgar préstamos a sus funcionarios con destino a la vivienda propia. — Carp. 2.

—Archívese.

3

—No habiendo más asuntos de que dar cuenta, queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio [illegible]ctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

SESION DEL 9 DE JUNIO DE 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 8 de junio de 1954.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 9 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Fijar días y horas de sesión.

2º — Elección de miembros de la Corte Electoral.

3º — Elección de dos miembros de la Suprema Corte de Justicia.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez. Secretarios.

1

Asisten: el señor Presidente, doctor **Alfeo Brum**, y los señores senadores **Juana Amestoy de Mochó, Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Bautista López Toledo, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale y Ramón Viña**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildbrando De Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.**

Fuera de hora, los señores representantes, **Ramón A. Cotelo, Julio Hugalde, A. Francisco Rodríguez Camusso, Silvio H Silva y Carlos M Verdier.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Ovidio Fernández Ríos y Efraín González Conzi**; y los señores representantes **Gustavo Castellanos, Euclides Gonçalvez, Arturo Lezama y Emilia Valverde de Graña.**

Con aviso, los señores senadores, **Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Eduardo Víctor Haedo y Carlos Manini Ríos.**

Sin aviso, los señores representantes, **Eduardo P. Botinelli, Mauro García Da Rosa, Raúl R. Gaudín, Pedro M. Macedo, Félix A. Machín Zárate, Huáscar Parallada, Delfos Roche, Miguel A. Trianón e Ismael L. Triay.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 11).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

"En virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley del Gobierno y Administración de los Departamentos, la Junta Departamental de Maldonado remite una nota, acompañada de sus antecedentes, por la que solicita la aprobación de un Proyecto de Presupuesto Complementario con el fin de aumentar los sueldos de los empleados municipales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

3

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Antes de entrar a la orden del día deseo formular algunas manifestaciones que debí hacer en una sesión anterior de la Asamblea General; no pude hacerlas en algunos casos porque no hubo quórum, y en otros porque luego de haberse reunido sobrevino un intermedio, quedando luego el Cuerpo sin número.

Las hago aquí, en el seno de la Asamblea, porque hace unas cuantas semanas diputados y senadores —por lo me-

nos, la mayoría de los diputados y senadores— recibimos un telegrama referente a un asunto que ha sido ya planteado en el Senado —según tengo noticias— y también en la Cámara por algunos señores legisladores; esta misma tarde el señor diputado Wáshington Beltrán se ocupó del asunto, y otros legisladores no pudimos ocuparnos de él a continuación porque disposiciones reglamentarias lo impidieron.

Me refiero a este mensaje que hemos recibido: "Denunciamos ante Sr. legislador votante ley amnistía incumplimiento de la misma organismo ANCAP. Tres funcionarios permanecen aún sin trabajar ni percibir salarios, más de doscientos traslados, rebajados de categorías y de sueldos, fuera de presupuesto; unos 1.800 tomados a plazos de seis meses, etc. Solicitamos intervención señores legisladores hacer efectivo cumplimiento integral referida ley. Funcionarios trasladados y perjudicados aún por ANCAP".

No soy muy fuerte en materia de Reglamento de la Asamblea General, pero no creo que en este momento pueda tomarse alguna medida inmediata con respecto a este punto. Sin embargo, he querido hacerme eco de esta comunicación recibida como integrante de la Asamblea General, para dar —como suele decirse ahora— estado parlamentario al asunto, aquí, en este Cuerpo, como lo ha tenido ya en el Senado y en la Cámara de Representantes.

Creo que es conveniente, aunque pudiera parecer superabundante, en algún aspecto —ya que senadores y diputados en sus respectivos Cuerpos han hablado de la cuestión—, que tenga un eco repetido en el seno del Poder Legislativo el hecho grave de que una resolución tomada por mayoría especial —dos tercios de la Cámara y dos tercios del Senado— no tenga cumplimiento por un Ente Autónomo del Estado.

Es por esto que, señor Presidente, sumando mis palabras a las expresadas días pasados por el señor diputado Rodríguez Camusso y hoy por el señor diputado Wáshington Beltrán, en nombre de nuestro sector deje sentada nuestra protesta uniéndola a la de los damnificados.

Por hoy me limito a hacer estas manifestaciones dejando constancia expresa —como la dejó esta tarde el señor diputado Wáshington Beltrán en el seno de la Cámara— que si las cosas siguen en el mismo estado nos reservamos el derecho de utilizar otras vías y otros procedimientos de acción parlamentaria.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PUIG. — Deseo formular la misma constancia que dejé en la tarde de hoy, cuando el señor representante Beltrán, en la Cámara que integro, realizó una exposición dirigida en el mismo sentido de protesta que acaba de hacerlo el señor diputado Cardoso.

Quiero significar, pues, que nuestro Partido ha reclamado, por intermedio de los integrantes nacionalistas en el Directorio de la ANCAP, el estricto y fiel cumplimiento de la ley de amnistía votada por el Parlamento, reclamación expresada en forma reiterada en el Directorio, tal cual correspondía.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a la orden del día...

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CUTINELLA. — Es para pedir que teniendo que efectuar la votación por cédulas, mientras los señores legisladores hacen uso de la palabra para ocuparse de otros asuntos, se proceda a la distribución de las cédulas a fin de tomar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como ha solicitado el señor legislador.

5

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Fijación de días y horas de sesión.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?

Hago moción para que se fije en este período anual los mismos días y horas de sesión que en los períodos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Cutinella.

(Se vota: Afirmativa).

6

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: Elección de miembros de la Corte Electoral.

Se van a distribuir las cédulas.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BRENA. — Deseo formular una pregunta a la Mesa: en este momento, ¿se están repartiendo las cédulas para votar la integración de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral?

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Fué lo que se pidió.

(Murmullos)

SEÑOR BRENA. — Quiero aclarar algo que conozco de buena fuente: de los candidatos que figuran en una lista que circula en Sala para integrar la Corte Electoral, dos de los titulares no aceptarán el cargo. En consecuencia, los señores legisladores que voten por el doctor Melitón Romero y por el doctor Patrón no están votando por ellos, sino por los suplentes.

(No apoyados).

—Tengo el dato de muy buena fuente; por eso lo digo. Puedo garantizar a la Asamblea General que este es un dato absolutamente exacto, y cuando digo esto, lo hago muy bien informado; de lo contrario, ahorraría a la Asamblea estas palabras.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: frente a las manifestaciones del señor diputado Brena, debo expresar que los delegados de los Partidos que intervinimos en las gestiones tendientes a integrar la Corte Electoral con los miembros neutrales, tal como lo prescribe la Constitución, previamente nos informamos sobre si las personas mencionadas, tanto el doctor Melitón Romero como el doctor Juan Carlos Patrón, aceptaban los cargos.

La información que obtuvimos —aunque no fuí personalmente de los que participaron en la entrevista, sino que fueron otros los delegados que intervinieron en esa gestión— es que tanto el doctor Romero como el doctor Patrón aceptaban el cargo, y lo desempeñarían por lo menos hasta luego de efectuadas las elecciones a realizarse en el último domingo de noviembre.

Frente a las expresiones del señor diputado Brena quiero establecer que al efectuarse esta proposición para la elección de miembros de la Corte Electoral lo hicimos en el entendido de que los titulares propuestos en esa lista que nos proponemos a votar, actuarían —repito— hasta por lo menos pasado el período electoral de noviembre próximo.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BRENA. — La información del señor senador Cutinella es indirecta; yo, en cambio, tengo una información directa. Me parece, en consecuencia, que lo que correspondería es la consulta elemental a las personas a quienes he aludido, para saber si aceptan o no ser elegidas como titulares para la Corte Electoral, aún en las condiciones indicadas por el señor senador Cutinella. En ese caso, todos podremos votar con absoluta tranquilidad de conciencia; de lo contrario, por los informes que tengo, estaríamos votando por suplentes, ya que los titulares no aceptarían el cargo para el que los elegiría la Asamblea General.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — El señor diputado Brena expresaba que la información que tengo es indirecta; aclaré que personalmente no me había entrevistado con el doctor Romero o con el doctor Patrón, pero que otros delegados de la misma Comisión que actuaba en las gestiones para integrar la Corte Electoral los habían entrevistado. De modo que mi afirmación es que, si bien yo personalmente no lo hice, otras personas que integraban la misma Comisión, —y así lo expresaron en su seno—, se entrevistaron con las personas nombradas, las que asumieron el compromiso a que me he referido.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BRENA. — Lamento mucho contradecir la afirmación del señor senador Cutinella. Dije que la suya era una información indirecta, porque no era una información que le habían dado a él; en consecuencia, la información es indirecta.

Puedo garantizar que hace diez minutos he conversado, por resolución de mi sector, con el doctor Romero, quien me ha manifestado que si no es en determinadas condicio-

nes —que en este momento no se cumplen— ni él ni el doctor Patrón aceptarían ir a la Corte Electoral.

Mayor claridad, imposible.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: me parece clara la actitud a adoptar por este Cuerpo...

(Murmullos. — Campana de orden).

—...frente a estas dos informaciones contradictorias: la del señor senador Cutinella, que dice que las personas nombradas aceptarían, y la del señor diputado Brena, que trae una información no más vieja de diez minutos, que afirma lo contrario.

Lo menos que puede hacer este cuerpo es aclarar esta duda, interrogando directamente a los interesados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción del señor diputado García Pintos, para que se interrogue o consulte a los titulares de la hoja de votación a que se ha hecho referencia.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Solicito que se rectifique la votación; me parece que la Asamblea General tiene la obligación de tomar en serio manifestaciones de la índole de las formuladas por el señor diputado Brena.

La Asamblea General debe saber a quién vota, y si quienes figuran en las listas están dispuestos a aceptar. Si en el momento en que se está tomando la votación un señor legislador dice haber hablado con uno de los candidatos de la lista que le ha adelantado que no acepta, me parece que la Asamblea no puede proceder a la votación sin previamente clarificar el problema.

No creo que, después de haber demorado tanto tiempo para integrar ambos órganos, pueda significar ningún tropiezo serio que la Asamblea decrete un intermedio de diez minutos...

(Apoyados).

—...para que se recabe la respuesta de los miembros titulares de la Corte Electoral.

Por lo tanto, solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota: Treinta y cinco en setenta y cinco: **Negativa**).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: no sé si extralimitándome, ya que la Asamblea ha demostrado indiferencia por el problema, debo manifestar que me comuniqué telefónicamente con el doctor Romero, a quien he dado lectura de la lista de los titulares que integrarían la Corte Electoral. El doctor Romero me acaba de manifestar que no acepta...

(Murmullos).

—...y que se permite asegurar que el doctor Patrón no acepta.

Tengo dudas de que el dato interese a la Asamblea, pero de todas maneras quiero que quede registrado en el acta.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Es para dejar constancia que los representantes socialistas no intervendrán en la elección de Corte Electoral.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Dejamos constancia de que nuestro sector se va a abstener en la votación de la Corte Electoral.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Nuestro sector tampoco va a votar para miembros de la Corte Electoral.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: me acabo de enterar que en el sector batllista faltan trece integrantes.

Pido, pues, postergación de la votación en los dos actos.

Nuestro sector parlamentario está íntegramente en Sala; sin embargo, la abstención de los sectores de la Unión Cívica y del Socialismo hacen que fracase el nombramiento de la Corte Electoral y de la Suprema Corte de Justicia,...

(Murmullos).

—...porque no se logra el número.

En consecuencia, pido postergación de esta votación para el día martes, haciéndose una citación amplia y llamando a la responsabilidad a todos los miembros de la Asamblea General para que podamos realizar, entonces, el acto.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — Simplemente para una precisión, señor Presidente.

En nuestro concepto no creemos que estos dos puntos estén tan indisolublemente unidos que haya necesidad de votarlos conjuntamente.

En segundo lugar, nuestro sector ha votado para integrar la Suprema Corte de Justicia; no ha votado para integrar la Corte Electoral. Esto último creo que no es necesario aclararlo.

Después de la manifestación realmente sorprendente del señor senador Chiarino, no sé cómo puede votarse en serio respecto a titulares que hace diez minutos acaban de decir que no están dispuesto a integrar la hoja de votación que está a consideración de la Asamblea General.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEPRO. — Es para hacer otra precisión: el señor senador Viña ha dicho que el sector parlamentario de que forma parte está íntegro en Sala, y que falta determinado número de legisladores de la bancada batllista.

En cuanto a la falta de los legisladores de la bancada batllista tiene la explicación de que en esta reunión de la Asambea General para este asunto, por razones que no entro a detallar, no se preveía este planteamiento. Hay muchos señores diputados que se encuentran en el interior y no han podido materialmente concurrir, porque esta mañana algunos de nosotros nos enteramos de la posibilidad...

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VIÑA. — Lo que dije no fué con afán de crítica, sino simplemente que me había enterado por la Presidencia de la Asamblea General que había trece legisladores en campaña y había sido imposible comunicarles, e integrar el Cuerpo en la tarde de hoy. Esa es la razón.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pero falta otra razón, señor Presidente.

Nosotros no podemos dejar en pie la manifestación del señor senador respecto a que la bancada del Partido Nacional está íntegra en Sala, porque según mis noticias faltan veintidós integrantes de esa bancada.

SEÑOR VIÑA. — La que responde al herrerismo está íntegra.

(Murmullos).

SEÑOR LEPRO. — Con esa aclaración, sí, porque si estuviera íntegra la bancada del Partido Nacional, la que responde o la que no responde al herrerismo, la votación hubiese sido posible.

Quiere decir, entonces, que si no se hace está aclaración la opinión puede recoger que debido a esa ausencia de la bancada batllista —que tiene explicación, pero que de cualquier manera es una ausencia—, no se ha elegido la Corte Electoral ni la Suprema Corte de Justicia, y es mayor la ausencia de la bancada del Partido Nacional que la de la bancada batllista.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: me parece que las expresiones del señor senador Viña exigen algunas puntualizaciones.

En primer lugar, nuestro sector ha votado para integrar la Suprema Corte de Justicia.

No comprendemos mucho, como lo acaba de manifestar el señor diputado Dubra, que estas dos clases de designaciones tengan que ir anexas, rigurosamente juntas, siendo como son dos Cuerpos que nada tienen que ver entre sí. Hace muchos meses que la Asamblea General podía haber resuelto la elección de los integrantes de una de esas Cortes, sin perjuicio de que no hubiera podido consolidarse el acuerdo para el otro.

En segundo lugar, declinamos toda responsabilidad a este respecto, porque nos hemos limitado a averiguar si aceptaban o no —frente a los rumores que todo el mundo había oído,— algunos de los titulares candidatos para la Corte Electoral. Estábamos dispuestos a votar la Corte Electoral: lo saben los señores legisladores, pero frente a candidatos

a titulares que se sabe de antemano que no aceptan...

SEÑOR VIÑA. — ¿Qué razones le dieron?

SEÑOR CHIARINO. — ...no nos parece adecuado que se vote por suplentes, por dignos que ellos sean, puesto que en el caso son personas que merecen nuestra consideración. Insisto en que lo que hay que votar son titulares.

Pregunta el señor senador Viña —y recojo su pregunta— qué razones se dieron para la no aceptación; pero es que no soy yo señor Presidente, quien tiene que preguntar razones, ya que no les fuí a ofrecer ningún cargo.

SEÑOR VIÑA. — Pero les fué a preguntar.

SEÑOR CHIARINO. — Los partidos minoritarios, en estos problemas de los miembros neutrales de la Corte Electoral siempre, por lo visto, somos totalmente ajenos a ellas. ¿Acaso no se sabe que el país se divide en dos sectores? los que todo lo pueden y los que sólo tienen que resignarse a optar entre votar o no votar lo que los otros indican?

Me limité a preguntar si aceptaban o no, porque hubiera sido impertinente de mi parte toda otra pregunta sobre razones, que las tendrán y que las habrán dado, si acaso, a quienes ofrecieron los cargos. No tenía yo que hacer la pregunta, que, repito, hubiera sido impertinente.

Termino, señor Presidente, manifestando que el sector que represento se congratula en este instante sobremanera del llamado a la responsabilidad del señor senador Viña. Hace tres años que la Unión Cívica cree —lo ha dicho en todos los tonos, en la tribuna parlamentaria y en su propaganda— que se debía nombrar la Corte Electoral. Hace un año que se viene diciendo lo mismo respecto de la Suprema Corte de Justicia; y hemos dicho más: que da un mal ejemplo al país la Asamblea General cuando no cumple con su obligación; porque no tendría ninguna autoridad para exigir a los simples ciudadanos que cumplan las leyes si es ella misma la que empieza por faltar a su obligación. De manera que en estos instantes, en que desde los sectores mayoritarios por fin se hace un llamado a la responsabilidad, esperamos que dentro de poco tiempo tenga el país integradas las dos Cortes, cumpliendo así la Asamblea con la obligación contraída hace tanto tiempo.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIÑA. — La Unión Cívica nos tiene muy acostumbrados a esta posición: ellos quieren siempre lo mejor para el país, pero por A, B o C, cuando llega el momento siempre están en contra de lo que resuelven las mayorías. Y esto es injusto, porque si hay alguien que ha sacado verdadera ventaja de esas situaciones ha sido la Unión Cívica.

Mantuve una conversación con el doctor Melitón Romero, quien planteó como exigencia que se nombrara al doctor Landa, blanco independiente. Con mucho gusto lo aceptamos, después de una severa discusión, porque entendíamos que habiendo ofrecido ese cargo al doctor Héctor Lapido y habiéndolo aceptado el sector mayoritario, no podíamos, de ninguna manera, abandonar nuestro candidato. Se produjo luego el deceso del señor Lapido, e inmediatamente cedimos a las pretensiones el señor Presidente de la Corte, porque nos parecían legítimas; y consideramos que con ello se daba por satisfecho, razón por la cual no hablamos más con el doctor Melitón Romero.

He hablado con el doctor Patrón, quien me aseguró que en esa forma aceptaría. De modo que ahora el dato sorpresivo que nos trae el señor Chiarino nos mueve, lógicamente, a preguntarle qué nueva exigencia se planteaba, porque me imagino que el señor Romero no es hombre que exprese su posición sin decir qué es a lo que aspira. Por eso me parecía legítimo que lo conociera también la Asamblea; y tengo la certeza de que si voy a preguntar al señor Romero, él me va a contestar cuál es la razón que tiene para no aceptar a tal o cual.

Nosotros pensamos que h[illegible] que designar al organismo electoral. Se han nombrado suplentes, se ha procurado elegir a distinguidos ciudadanos; uno de ellos es el actual Presidente de la Corte Electoral, el doctor Negro, suplente, creo, del doctor Romero. Se nos planteó esa situación por el sector batllista, y nosotros la aceptamos.

Lo que no podemos aceptar es que en el momento mismo de la elección se tome un personero, cuando ellos saben que se había elegido a determinadas personas por ambos sectores. Los primeros sorprendidos somos nosotros; pero no podemos hacernos eco de esas manifestaciones del señor senador, y por eso le preguntábamos si se habían dado las causas, porque hasta ahora no las había manifestado el doctor Romero.

Esta es la verdad de las cosas, y me remito a la opinión de los integrantes del sector batllista que hicieron con nosotros las gestiones.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Quiero hacer una pregunta de orden reglamentario, puesto que me asalta la duda de si una vez consumada una votación se puede pronunciar el Cuerpo [illegible] o anulándola.

(Murmullos).

SEÑOR [illegible] — No se ha consumado todavía la votación; se están recogiendo las cédulas.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Creí que había terminado.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Aunque no hayan sido recogidas las boletas, se me acaba de informar que ya han votado 63 diputados y 19 senadores.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No alcanza.

SEÑOR CARDOSO. — No alcanzan en este momento.

Insisto en lo que decían el señor diputado Dubra y el señor senador Chiarino, en el sentido de que no vemos por qué han de vincularse indisolublemente la elección de miembros de la Corte Electoral y la de miembros de la Suprema Corte de Justicia. En cuanto a la Suprema Corte de Justicia, no hay ningún problema.

Además, puede hacerse esta otra puntualización: la Corte Electoral, aunque integrada por suplentes en este momento, está funcionando de acuerdo con las exigencias constitucionales: en cambio la Suprema Corte de Justicia está desintegrada, y esa desintegración compromete el funcionamiento normal del Poder Judicial.

Si hay acuerdo de todos los sectores en cuanto a la elección de los dos miembros de la Suprema Corte de Justicia, ¿por qué, en vista de la dificultad para la elección de la Corte Electoral, vamos a dejar de elegir a los Miembros de la Suprema Corte de Justicia?

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No hay votos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Cómo hoy había votos y ahora no los hay?

SEÑOR GAMBA. — Nunca los hubo.

SEÑOR CARDOSO. — Nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que si los sectores mayoritarios quieren pueden elegir a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción del señor senador Viña para que se aplace la votación hasta el martes próximo a las 18 y 30.

(Se vota:)

—Cincuenta y cuatro en ochenta: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi, Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Sesión ordinaria - extraordinaria realizada el día 15 de Junio de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1. — Elección de miembros de la Corte Electoral.

2º — Elección de dos miembros de la Suprema Corte de Justicia.

1

A la hora 19 y 30 entran a Sala los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Angel Ma. Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Eduardo Víctor Haedo, Sofildo Hernandez, Bautista López Toledo, Juana Amestoy de Mochó, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Julio César Vignale. Juan Carlos Raffo Frávega y Ramón Viña, y los señores diputados Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece Roncio, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo de Angelis, Hildebrando de Barros. Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa. Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gandín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan Carlos Lopez Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Pedro Martíns Marins, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José Luis Morales Arriaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Zacarías Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosas, Carlos Ma. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schaurricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato. Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier, Luis J. Vidal Zaglio y Severino O. Trotta.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Ovidio Fernández Ríos y Efraín González Conzi y los señores diputados Gustavo Castellanos, Héctor Lorenzo y Losada y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso: los señores señores senadores Emilio O. Bonino, Héctor Batlle Correa, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter y Carlos Manini Ríos y los señores diputados Rodney Arismendi y Enrique Pastorino.

Sin aviso: los señores diputados Eduardo Bottinelli, Salvador García Pintos, Carmelo R. González y Delfos Roche.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

No hay asuntos entrados.

Se va a pasar al orden del día: elección de miembros de la Corte Electoral.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que se suspenda la elección de miembros de la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor legislador.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa).

3

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta la hora 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor legislador.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvase indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta la hora 20.

(Así se hace).

4

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión con la consideración del primer asunto de la orden del día: elección de miembros de la Corte Electoral.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: dado que los distintos sectores aún no han podido llegar a un total acuerdo sobre la elección de miembros para la Corte Electoral, vuelvo a hacer moción para que se suspenda la elección de dichos miembros.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor legislador Ferrer Serra.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

5

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: elección de dos miembros para la Suprema Corte de Justicia.

Se va a proceder a repartir las cédulas.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: propongo que la votación para la elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia, se reciba durante un lapso de 30 minutos.

SEÑOR ABDALA. — Hasta las 21 y 30, señor legislador.

SEÑOR FLORES. — Acepto la ampliación del plazo, señor Presidente; no tengo inconveniente en que sea hasta las 21 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor legislador Flores con el agregado propuesto por el señor legislador Abdala.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Habiendo número, señor Presidente, pediría que se procediese a la elección de miembros de la Corte Electoral.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

—Se vota: 33 en 80. — Negativa).

SEÑOR VIÑA. — Solicito que se haga nominalmente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede a la votación nominal.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pediría, señor Presidente, que antes de procederse a la votación nominal, se rectificase la votación, porque creo que ha habido un mal entendido. En nuestro sector, hay mucha gente dispuesta a votar la elección de miembro de la Corte Electoral. De manera que pediría que se rectificara la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 34 en 92: Negativa).

7

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: voy a mocionar para que una vez terminada la votación para la elección de [illegible] orte de Justicia y proclamados sus resultados, se haga un breve cuarto intermedio de diez minutos.

(Apoyados).

8

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El artículo 87 del Reglamento, señor Presidente, establece que habiendo sido apoyada por un tercio del Cuerpo la votación nominal, corresponde realizarla.

Por lo tanto, habiéndose proclamado 34 en 92, es afirmativa y no negativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Es evide[illegible] islador tiene razón; pero se está realizando en este momento una votación de la cual hay que proclamar el resultado.

SEÑOR VIÑA. — Los señores legisladores que están votando se retiran de Sala; quisiera saber si después se les va a computar los votos.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Si entran a Sala.

SEÑOR VIÑA. — Si no están presentes, no se les computa los votos. Vamos a empezar por saber si han firmado o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición reglamentaria.

(Se lee:)

"Artículo 87. La votación nominal se hará pronunciando cada votante las palabras "afirmativa" o "negativa" y tendrá lugar a más de los casos expresamente previstos por este Reglamento, en todos aquellos en que un miembro de la Asamblea haga moción al efecto, y siendo ésta suficientemente apoyada, obtenga una tercera parte de votos".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa rectifica la proclamación de la votación.

SEÑOR FERRER SERRA. — Como dice ¿del Cuerpo o de votos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Una tercera parte de votos de los presentes.

La votación ha sido afirmativa.

Se va a tomar la votación nominal.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Afirmativa.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Afirmativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Afirmativa.

SEÑOR BAYLEY. — Negativa.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Afirmativa.

SEÑOR CARBALLO. — Negativa.

SEÑOR CUSANO. — Afirmativa.

SEÑOR CUTINELLA. — Afirmativa.

SEÑOR CHARLONE. — Afirmativa.

SEÑOR CHIARINO. — Negativa.

SEÑOR FABINI. — Negativa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Negativa.

SEÑOR FERREIRO. — Afirmativa.

SEÑOR GAMBA. — Negativa.

SEÑOR GUICHON. — Negativa.

SEÑOR HAEDO. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Afirmativa.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Negativa.

SEÑOR VIGNALE. — Afirmativa.

SEÑOR VIÑA. — Afirmativa.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Afirmativa.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Afirmativa.

SEÑOR AROSTEGUI. — Afirmativa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don M. César). — Afirmativa.
SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Afirmativa.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Afirmativa.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Negativa.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Negativa.
SEÑOR CAPECE. — Afirmativa.
SEÑOR CARAVIA. — Negativa.
SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Negativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.
SEÑOR CIOMPI. — Afirmativa.
SEÑOR COTELO. — Negativa.
SEÑOR D'AMADO. — Afirmativa.
SEÑOR DE ANGELI. — Afirmativa.
SEÑOR DUBRA. — Afirmativa.
SEÑOR FABINI. — Afirmativa.
SEÑOR FERRARI. — Afirmativa.
SEÑOR FERRER SERRA. — Negativa.
SEÑOR FLORES. — Negativa.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Afirmativa.
SEÑOR GAIONE. — Negativa.
SEÑOR GARCIA (don Pompilio). — Negativa.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Negativa.
SEÑOR GASANIGA. — Afirmativa.
SEÑOR GAUDIN. — Negativa.
SEÑOR GILMET. — Afirmativa.
SEÑOR GONCALVEZ. — Negativa.
SEÑOR GOÑI. — Afirmativa.
SEÑOR GOYENOLA. — Negativa.
SEÑOR HUGALDE. — Negativa.
SEÑOR LAMAS. — Negativa.
SEÑOR LEIRANA. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Negativa.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Negativa.
SEÑOR MACEDO. — Negativa.
SEÑOR MALET. — Negativa.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Negativa.
SEÑOR MATTOS. — Negativa.
SEÑOR MACHIN ZARATE. — Negativa.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Afirmativa.
SEÑOR MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MUSSIO. — Afirmativa.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Negativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PARALLADA. — Negativa.
SEÑOR PIFFARETTI. — Afirmativa.
SEÑOR PRAVIA. — Negativa.
SEÑOR PUIG. — Afirmativa.
SEÑOR REYES CABRERA. — Afirmativa.
SEÑORA REYES DE OHACO. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Negativa.
SEÑOR SOSA. — Afirmativa.
SEÑOR RUIZ (don Carlos María). — Negativa.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Afirmativa.
SEÑOR SARMIENTO. — Afirmativa.
SEÑOR SCHAURICHT. — Afirmativa.
SEÑOR SEGARRA. — Afirmativa.
SEÑOR SERRA. — Afirmativa.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Negativa.
SEÑOR SILVA. — Negativa.
SEÑOR SOLARES. — Afirmativa.
SEÑOR SORHUETA. — Negativa.
SEÑOR TAMON. — Negativa.
SEÑOR TERRA (don Gabriel). — Negativa.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Negativa.
SEÑOR TRIANON. — Negativa.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Negativa.
SEÑOR TRIAY. — Negativa.
SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Afirmativa.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.
SEÑOR VERDIER. — Negativa.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR TROTTA. — Afirmativa.
SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Negativa.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Negativa.
SEÑOR ABDALA. — Negativa.
SEÑOR ALAMBARRI. — Negativa.
SEÑOR DE BARROS. — Negativa.
SEÑOR BRENA. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sufragado 107 señores legisladores; 51 por la afirmativa y 56 por la negativa. —Negativa.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: desearía hacer una brevísima declaración a nombre del sector que integro.

Nosotros hemos votado negativamente y desearíamos dejar una simple constancia. En primer lugar lo hicimos así porque como se dijo en la anterior oportunidad, no creemos que sean estas dos designaciones de las que tengan que ir indisolublemente unidas; pero propugnando como ha propugnado el partido por la integración de ambos Cuerpos, estaríamos dispuestos a sufragar por la Corte Electoral siempre que se sepa quiénes son los candidatos y que posibilidades de aceptación tienen los que van a ser ungidos por la mayoría.

De modo que si hubiera ambiente por parte de la Asamblea General para hacer un cuarto intermedio a los efectos del debido conocimiento de esos candidatos y poder así realizar una sesión provechosa con un resultado posible de elección de Corte Electoral, no tendríamos ningún inconveniente en votarlo favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guichón para hacer un cuarto intermedio de 10 minutos después de proclamada la votación y tomado el juramento.

9

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO. — La Asamblea resolvió recibir los votos para la Suprema Corte de Justicia hasta la hora 21 y 30 minutos. Parecería que ya estuviera colmado con exceso el número de legisladores necesarios para elegir miembros de la Suprema Corte de Justicia. No sé si sería prudente, si es posible acortar ahora el término. Consulto a la Mesa. Si fuera así creo que podríamos clausurar la votación en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General puede resolverlo, señor diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Hago moción entonces para que se dé por terminada la emisión de votos para la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Cardoso.

SEÑOR VIÑA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIÑA. — Veo un inconveniente en la moción del señor diputado Cardoso y es que si procedemos de inmediato a proclamar los candidatos de la Corte que ya han obtenido los votos suficientes nos quedemos sin número.

Por eso me parecería más prudente que se haga un cuarto intermedio de inmediato para que los partidos pudieran terminar de elaborar sus fórmulas, y, en el momento que podamos, presentar los nombres de los candidatos y la conformidad de los partidos. Procederíamos a designar de inmediato la Corte Electoral, declarando previamente anulado el plazo de tiempo que se había fijado hasta las 21 y 30. Me parece más oportuno porque perderíamos el número para la elección de miembros de la Corte Electoral.

SEOR GAMBA. — Que se vote la moción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que se vote la proposición del señor representante Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Cardoso.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR VIÑA. — Propongo que se haga un cuarto intermedio de diez minutos, de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 36 en 96. — Negativa).

SEÑOR ABDALA. — Solicito, señor Presidente, que se proclame el resultado de la votación para integrar la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sufragado 113 legisladores por los señores doctor Luis Alberto Bouza y doctor Julio César De Gregorio.

De acuerdo con la elección realizada, la Mesa proclama electos a los señores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza.

Como es de práctica, la Mesa designa la siguiente Comisión que habrá de recibirlos: señores legisladores Arrillaga Safons, Chiarino, Fabini, Moreno, Ferrer Serra, Ferreiro Iraola, Dubra, Abdala y Wáshington Beltrán.

Se invita a los señores legisladores designados para que pasen a recibir a los Magistrados electos.

(Así lo hacen).

(Entran a Sala los señores doctor Julio César De Gregorio y doctor Luis Alberto Bouza).

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hallándose presentes en Sala los señores doctor Julio César De Gregorio y doctor Luis Alberto Bouza, elegidos en la sesión de hoy miembros de la Suprema Corte de Justicia, la Presidencia de la Asamblea General los invita a prestar el juramento constitucional.

SEÑOR DE GREGORIO. — Yo, Julio César De Gregorio, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR BOUZA. — Yo, Luis Alberto Bouza, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo prestado el juramento constitucional, la Presidencia de la Asamblea General proclama a los señores doctor Julio César De Gregorio y doctor Luis Alberto Bouza, miembros de la Suprema Corte de Justicia.

(Aplausos).

10

—Está a consideración de la Asamblea, la moción formulada por el señor legislador Guichón para que se haga un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que la Asamblea General se reuna el lunes próximo a los efectos de elegir miembros de la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor legislador Guichón?

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Lorenzo Batlle Pacheco.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 27 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

Jose Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Sábado 27 de Noviembre de 1954 — Núm. 14387

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1943	" 20.00 " "
1946	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 56.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para el siguiente suministro:

Licitación Nº 44. — 2.370 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino; 340 capotes de abrigo e impermeable según muestra, en tela color azul marino.

Apertura: 1º de Diciembre de 1954. Hora 9.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33492 Nov.22-v.nov.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 46 Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEGIL MITRI EL KHOURY, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30|pub. 14327 Nov.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO

Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 6, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERNEST R SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro

$36.00 30 pub 14229 Nov 4-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 89
Cuarto llamado

Artículos: Entretela; Percalina; Cheviot azul; Popelina negra; Cinta de lana negra; Botones; Broches negros; Vaqueta negra; Vaqueta imitación; Cuero carona; Remaches; Broches de presión; Hilo negro; Hilo "Oso 00" o similar; Hilo 4 hebras; Cuellos duros; Corbatas negras; Espadas con dragonas; Guantes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 3 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33557 Nov.26-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5
Tercer llamado
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33535 Nov.25-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 8
Tercer llamado
Artículos: Pinzas, llaves estrella, inyectores, soldadores, lámparas, terminales, alambre fusible, fusibles, aceiteras y líquido clorhídrico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33506-Nov.23-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 15
Primer llamado
Artículo: Un tractor con motor Diessel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. (A partir del 1º de Diciembre de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas).
Apertura: Diciembre 2 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33469 Nov.20-v.dic.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 16
Primer llamado
Artículos: Cheviot azul; Brin blanco granité; Paño chaquetón azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33421 Nov.18-v.nov.29.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 75
Tercer llamado
Artículos: Boquillas con ruido, calentadores a querosene, espumaderas de aluminio, escarapelas de Artigas, faroles bombillos, lebrillos de aluminio y termos de 1|2 litro aproximado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 1º de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33508-Nov.23-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 61
Sexto llamado
Artículos: Fósforos y sardinas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33507-Nov.23-v.nov.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el 6 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33462 Nov.19-v.dic.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (1er. llamado) para la adquisición de Un grupo electrógeno fijo, para emergencia de la Planta Emisora.
Licitación pública Nº 47.—Vencimiento el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 hasta el 30 de Noviembre del corriente año, y a partir del 1º de Diciembre, desde las 7 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 15 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33449 Nov.19-v nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|48
Segundo llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Impermeabilización de azotea del edificio, zona del archivo
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33537 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|50
Segundo llamado
Sucursal Guichón. — Reconstrucción de veredas exteriores
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Paysandú y Guichón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33536 Nov.25-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 500
Segundo llamado
Bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación por segunda vez para la adquisición de bebederos de agua fría para distintos ambientes del edificio sede del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33521 Nov.24-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de (1) una cizalla y (1) una guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 2 de Diciembre, a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33442 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de transporte de los alumnos que concurren a Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Diciembre, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33443 Nov.19-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 30 máquinas de escribir y 1 máquina interventora de pagos, con destino a las Oficinas Centrales e Inspecciones Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 2 de Diciembre, a las 10 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12|pub. 33444 Nov.19-v.dic.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 11
(Primer llamado)
Utiles escolares
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a este Consejo de útiles escolares, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran y pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Las propuestas se abrirán en la Contaduría Central del Consejo, Florida 1434, el día viernes 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33477 Nov.20-v.dic.1º

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 109.
Se llama a licitación pública para el suministro de 43.050 kilos de papel Obra 1.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Juan Carlos Sardá, Presidente ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33519 Nov.26-v.dic.4.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Diciembre 6 de 1954. — Hora 10 y 30. — Impresión del "Boletín". — Primer llamado.
Diciembre 6 de 1954. — Hora 11. — Impresión de 20.000 affiches. — Primer llamado.
Diciembre 13 de 1954. — Hora 11. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de diversos útiles para laboratorio. — Primer llamado.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33484 Nov.20-v.nov.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 968
Segundo llamado
Adquisición de maderas de diversas calidades y medidas
Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1954. Hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo 23 de Noviembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33544 Nov.25 v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 6 de Diciembre de 1954.
Hora 10. — Lic. Nº 579. — Obras de pintura y reparación de techos en el Centro Aux. de Carmelo (Colonia). Plaza. Segundo llamado.
Hora 10 y 15. — Lic. Nº 580. — Reparaciones generales en el Centro Aux. de San Carlos (Maldonado). Plaza. Segundo llamado.
Hora 10 y 30. — Lic. Nº 581. — Obras de reacondicionamiento del abastecimiento de agua. Hospital Pasteur. Plaza. Segundo llamado.

Hora 10 y 45. — Lic. Nº 582. — Instalación de máquinas, suministro e instalación de calderas y tanques para el lavadero del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral).— Plaza. Segundo llamado.

Hora 11. — Lic. Nº 583. — Instalación de ollas de vapor y suministro e instalación de calderas y tanque intermediario de agua caliente en la cocina del Hospital Pereira Rossell. Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 15. — Lic. Nº 584. — Instalación de ollas de vapor y suministro e instalación de agua caliente en la cocina del Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 30. — Lic. Nº 585. — Aparatos médicos. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 12. — Lic. Nº 617. — Obras de ampliación del Centro de Salud Pública de Cerro Colorado (Dpto. de Florida). Plaza. Segundo llamado.

Hora 12. — Lic. Nº 618. — Ventiladores eléctricos. Plaza. Segundo llamado.

Lunes 20 de Diciembre de 1954.

Hora 10 y 45. — Lic. Nº 526. — Leches medicamentosas y alimenticias. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Aviso Nº 202.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33551 Nov.26-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de trigo de fideos y lino sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 3 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33556 Nov.26-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FRANCISCO MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6993, con una superficie aproximada de 840 hectáreas 9819 mc. (ochocientas cuarenta hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33558 Nov.26-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha 4 de Marzo de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor FELIX MILANS PERADEJORDI, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6994, con una superficie aproximada de 790 hectáreas 8501 m.c 13 dms. (setecientas noventa hectáreas ocho mil quinientos un metros cuadrados con trece decímetros). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33543 Nov.25-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Número 7) Leche pasteurizada. — Apertura: Diciembre 2. Hora 8 y 30.

Número 5) Pan blanco. — Apertura: Diciembre 2. Hora 9 y 30.

Número 10) Venta sobrantes comidas y residuos. — Apertura: Diciembre 3. Hora 8 y 30.

Número 2) Artículos Molino y Fideería. — Apertura: Diciembre 3. Hora 10.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos Mercedes 953 (Sección Adquisiciones) — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|955
(Segundo llamado)
Verduras en general

Apertura: día 29 de Noviembre de 1954 a la hora 15 y 30.

En Mercedes 953 se efectuará la apertura y la entrega de los pliegos correspondientes (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33416 Nov.18-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Primer llamado.—Número 11.—Leña dura de monte en astillas.

Segundo llamado.—Número 3. — Artículos de almacén.

Segundo llamado.—Número 4. — Productos de granja.

Apertura: 1º Diciembre, horas 8 y 30, 9 y 11, respectivamente.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 33481 Nov.20-v.dic.1º.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para contratar un Ayudante del Laboratorio de Química entre los estudiantes de Ciencias de esta Facultad, con plazo de presentación hasta el 24 de Diciembre p.v.

Los antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33538 Nov.25-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 83

Llámase a licitación para adquirir: Madera y hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 30 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33467 Nov.20-v.nov 30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación Nº 144

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de Libretas de Profesor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar durante el horario de oficina en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre de 1954, a la hora diez — Montevideo 22 de Noviembre de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 33495 Nov.22-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1954, ha designado para ser expropiadas, dos fracciones de terreno propiedad del señor Valentín Sierra, sita en la 7.a sec. jud. del Departamento de Canelones (Atlántida), empadronados con los números 862 y 863, con una superficie de 464 ms. 4900 cms., y 657 ms. 4402 cms., respectivamente, con destino a la ampliación del predio del Depósito de Distribución de Agua Potable de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 29 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33496 Nov.22-v.nov.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION Nº 58
Segundo llamado
Adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de caños de hierro, galvanizados y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 (tres) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33541 Nov 25-v.dic 1º

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia en Montevideo)
LICITACION Nº 60
Provisión de varios artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50'00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33524 Nov.24-v nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EDICTO

Se cita, llama y emplaza al señor RAMON DIONISIO IFRAN para que concurra al Departamento Jurídico de dicha Administración, calle La Paz Nº 1095, dentro del tercero día a contar de la fecha, a fin de notificarse de una resolución del Directorio, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15541 Nov.26-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "temporario" de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don MIGUEL A. NUÑEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954 — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 15542 Nov 26-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 55|54. — 2º y último llamado. — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros — Apertura: Diciembre 17, hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 62|54. — 2º llamado. — Parlantes para Tren Fonoeléctrico. — Apertura: Diciembre 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 81|54. — Suministro de Alambre ovalado para cercos. — Apertura: Diciembre 16. hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 82|54. — Suministro de Detergentes. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 83|54. — Suministro de Manoplas de cuero. — Apertura: Diciembre 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 84|54. — Suministro de forrajes.—Apertura: Diciembre 23, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 85|55. — Suministro de Albayalde en pasta. — Apertura: Enero 14, 1955, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 86|55. — Suministro de Cinta adhesiva aislante. — Apertura: Enero 13, 1955, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Li-

citaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas
(Cuenta corriente) 15|pub. 33546 Nov.25-v.dic.13.

U. T. E.
LICITACION Nº 4130|54
Pintura

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 8.000 kgs. de pintura blanca en pasta para exteriores y 6.000 para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33424 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4132|54
Máquina lavadora de automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de una máquina lavadora de automóviles, dos mangas, motor eléct. acloпado para 220 V., 50 C., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33425 Nov.18-v.nov.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4133. — 126.000 lámparas eléctricas, de colores de 25 W. 225 V. — Ap.: 25 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.— Precio del juego de lámparas: $ 3.00.

Nº 4135. — 3.875 kgs. de electrodos para soldar aceros, chapas, hierro fundido, aluminio, aleaciones de cobre, etc. y 5 pares de polainas; 2 pares de mangas de cuero, etc. — Ap.: 27 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.454. — (Segundo llamado). — Guantes de goma. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.490. — (Segundo llamado). — Tambores usados de acero liviano. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas

Nº 2.500. — (Segundo llamado). — Benzol.— Apertura: 6 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.501. — (Segundo llamado). — Chapas lisas de aluminio. — Apertura: 9 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.520. — Tepes de gramilla. — Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.521. — Construcción de terraplenes para envallado de tanques para almacenaje de combustibles. — Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33549 Nov.26-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
VENTA DE VIDRIO ROTO
Concurso público de precios Nº 85

Se llama a concurso público de precios, para la venta de vidrio provenientes de roturas de damajuanas y botellas durante el año 1955.

Las bases de negociación respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú) — La apertura de las ofertas de este llamado, se realizará el día 3 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33550 Nov.26-v.dic.1º

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.478. — (Segundo llamado). — Compra de eucaliptol o esencia de ecalipto. — Apertura: 7 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.517. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: 13 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.518. — Una máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.519. — Una bomba de descarga de 200 m3. de capacidad horaria, para el b|t. A.N.C.A.P. Segundo. — Apertura: 5 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33502 Nov.22-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.617. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FENOSPEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15545 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.609. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARSYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15529 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.610. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15530 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.608. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca "DIFERENTES", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15534 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.607. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca "THAILANDIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15533 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.611. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Giménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MICIPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15532 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.621. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Rizzo y Tammaro, de Montevideo, solicita la marca "KIRMAN", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15531 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.619. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15526 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 72.535. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "DIMENAZONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15032 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.518. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15326 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "PIPEREX", para artículos de la clase 9 (Preparaciones antielmínticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15220 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.488. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "POTENCAL LIOFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14766 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.596. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Washington Infanti Gómez (Montevideo), solicita la marca "DISCOLANDIA", para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15488 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.613. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha Wellington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FELICUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15471 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.597. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de María Clementine Martin Klosterfrau, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "MELISANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 15460 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 72.552. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Carlos Raúl Machado (Durazno), solicita la marca "CURAVE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15221 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.560. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TAKA-TAK", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15190 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAFELL", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15325 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.605. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "INCIDAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15409 Nov.24-v.dic.4.

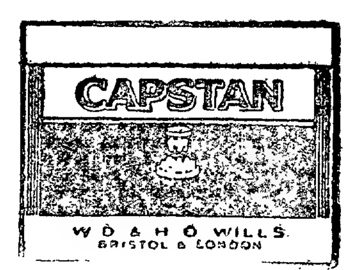
ACTA Nº 72.606. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RESORMOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15410 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.590. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "REGALVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15381 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.591. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "NEOZIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15382 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.583. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por International Telephone And Telegraph Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "COOLERATOR", para artículos de las clases 6, 11 y 12 (Acondicionadores de aire). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15383 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.595. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15385 Nov.24-v.dic.4.

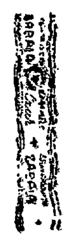
ACTA Nº 72.530. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Montevideo), solicita la marca "SUN RAY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15093 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Con esta fecha Leopoldo Goldemberg, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15130 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.543. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca

CARAMELO
Czar
ES UN PRODUCTO
ZABALA

Fondo blanco.
Inscripciones, dibujo y bandas color violeta.
Inscripciones de las bandas color blanco.

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 15117 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.544. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicita la marca



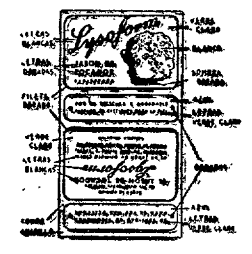
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15118 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.539. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15107 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.540. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15103 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.551. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Societe Anonyme Les Industries de Luxe, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

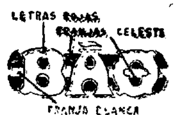


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15181 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.549. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEXTRAPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15184 Nov.20-v.dic.1º

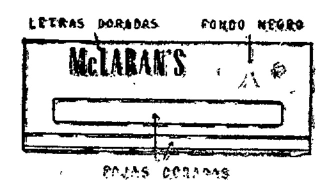
ACTA Nº 72.548. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VINYLPLAS SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15185 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.547. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



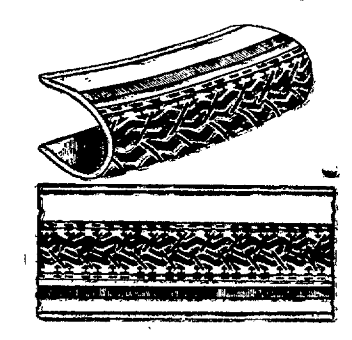
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15183 Nov.20-v.dic.1º.

ACTA Nº 72.550. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguana - Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15182 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 72.487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rozenblum & Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 15238 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 72525. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Buchungsmaschinenwerk Karl-Marx-Stadt, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14921-Nov.20-v.dic.1.o.

ACTA Nº 72.519. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTE BELLA'S BAZAAR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15327 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.565. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aida Gesellschaft Fur Beleuchtung Und Heizund m.b.H. (Alemania), solicita la marca "CARMEN", para artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15293 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.567. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright And Weaire Limited (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15292 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.522. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Gramon S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 4, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15287 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.494. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "KENTUCKY", para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15272 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.574. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESTO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15264 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.562. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLOROVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15265 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.563. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15266 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.564. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEGOTON SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15267 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 72.542. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Wright & Weaire Limited (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 15219 Nov.20-v.dic.1º.

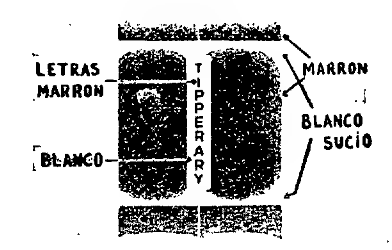
ACTA Nº 72.508. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Comas Compte, de Melo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14856 Nov.17-v.nov.27.

ACTA N.o 72517. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cabantous, Rodríguez y Nealón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 800.000, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15356-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 72.490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Con esta fecha Victorio Coen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15031 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.536. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita la marca "ROMAGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15033 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.537. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía. por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ROEMMERS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15034 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 72.603. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PLANKOPAN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15407 Nov.24-v.dic.4.

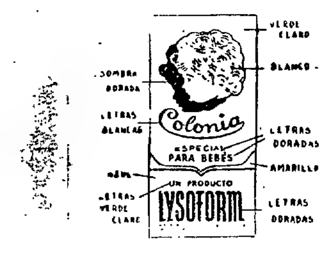
ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN", para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15408 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.594. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Graetz A. G. (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15384 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 72.541. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Carlos Alexis Mendel (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 15109 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 72.589. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha José A. Olivera (Montevideo), solicita la marca "SINODOR", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15386 Nov.24-v.dic.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.419. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la formación de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15544 Nov.26-v.dic.7

ACTA Nº 10.416. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de North American Rayon Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la producción continua de hilo sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15459 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 10.418. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Johannes Steinicke, de Maxhöhe|Assenhausen, Oberbayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición de estanterías, armarios, archivadores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15455 Nov.25-v.dic 6.

ACTA Nº 10.405. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Blemco S. A. Importadora y Exportadora de Río Janeiro, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15373 Nov.24-v.dic.4.

ACTA Nº 10.415. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Con esta fecha León Sapiro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo surtidor para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13595 Nov.24-v.dic.4.

ACTA N.o 10414. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia, han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Máquina para trenzar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15344-Nov.23-v.dic.3.

ACTA Nº 10.412. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para máquinas aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15294 Nov.22-v.dic.2.

ACTA Nº 10.441. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Samuel Gerwer Spaleniec, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cisterna de descarga automática de agua denominada Prefect, aplicable a inodoros o instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15172 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 10.410. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de los señores Andre Dreyer y Maurice De Toledo, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para flúido" como perfeccionamiento de la solicitud de Patente Acta Nº 9.799, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15110 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.408. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha los señores Mario Collerati & Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina lavadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 15094 Nov.19-v.nov.30.

ACTA Nº 10.407. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía S. A., por Manuel María Arias, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Atesador para cuellos blandos de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 15063 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 10.406. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Con esta fecha los señores Vito Antonio Molinari y Carlos A. Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrilla carpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15062 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 1.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de encajes, en todos sus anchos, colores y calidades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 14985 Nov.17-v.dic.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquila el local para negocio ubicado en las calles Pasaje A, Nº 1956, que integra la Casa Colectiva Nº 1, sita en las calles: Avda. Italia, Barroso, Irlanda y Propios.

Comodidades: 1 salón de m.2. 47, dormitorio y comedor.—Alquiler: $ 100.29.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Farmacia, Puesto de Verduras y Frutas o Mercería.

Por informes e inscripción concurrir en las horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 31 de Diciembre de 1954. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.2.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 634
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las Chatas H. F. 5, 14, 16, 17 y 19, pertenecientes a la Sección Dragados de esta Dirección (Dpto. IV), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 3 de Diciembre a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33539 Nov.25-v.dic.3.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen el Barrio K-2 de la ciudad de Dolores, ubicado en las calles Carlos P. Puig, José P. Varela, Treinta y Tres y Cerro Largo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio, calle Carlos P. Puig número 1123, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 6 de Enero de 1955.

Horario de oficina: De 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío. — No se computan: Asignaciones fami-

llares, pensiones a la vejez ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado: 2 dormitorios, $ 39.29; 3 dormitorios, $ 57.63.

Comodidades de los locales para negocio y vivienda anexa: 1 salón de metros 6.55 x metros 3.40, 2 dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño, $ 115.26.

Nota: Para el arrendamiento de estos locales rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina de referencia.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, expendio de verduras, productos de granja y panadería.

(Cta. corriente) 10|púb. 33471-Nov.23-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de Sauces (S. Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco S|N (Próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres (3) días de anticipación, previo depósito de $ 1 00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Administración.

(Cuenta corriente) 7|púb. 33547 Nov.25-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la edición de 6 números del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los números de Julio a Diciembre del año en curso, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio (Boletín Oficial), Avda. 18 de Julio Nº 1112, 3er. piso, de 13.30 a 18.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33482 Nov.20-v.nov.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9390 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 113.950. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Padrón: 113.952. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.953. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 369 M.2.

Padrón: 113.954. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 113960. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 215 M.2.

Padrón: 113.975. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 295 M.2.

Padrón: 118.603. — Propietario: Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre y otros. — Sup. aprox.: 221 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33476 Nov.20-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección.

$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia Municipal el señor GERARDO ZAS, solicitando permiso para desviar camino dentro del campo de su propiedad, sito en la 8.a Sección de este Departamento y que corre de Sur a Norte.

Se previene a los interesados que tienen treinta días a contar de la primera publicación para deducir oposición. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

$12.00 10|pub. 15278 Nov.22-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
2 Barométricas mecánicas

De acuerdo a la resolución del Comité Ejecutivo del Centenario de Treinta y Tres, la Intendencia Municipal llama a licitación para la construcción de 2 equipos barométricos compuesto de un tanque de chapas de hierro, con 2000 litros de capacidad para cada uno, con entrada de registro, indicador de nivel y válvula de bronce de 4" así como los demás implementos necesarios para su total funcionamiento. La Intendencia Municipal suministrará los chassis.— Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Secretaría de la Intendencia Municipal en los días y horas hábiles de oficina. — Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la Intendencia Municipal antes de las 10 horas del día 30 de los corrientes, que se procederá a su apertura ante la presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que estuviere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33486 Nov.20-v.nov.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 26 de 1954

2.a Sección

GUALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171 y LUZ DEL ALBA MONTEMURRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 171.

LOTHAR JULIO ALBERTO DÜRINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 105, ap. 4 y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 105, ap. 4.

4.a Sección

SIGIFREDO JOSE BAUZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1036 y MARTA ELENA PINTOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1038.

ALEJANDRO WEISZ, 59 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Soriano 825, ap. 14 e ISABEL EROS, 54 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 825, ap. 14.

8.a Sección

RAUL ALFONSO CLARK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1709 y MARIA ZULMA CEJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1709.

10.a Sección

ARMANDO GOMEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3939 y MARIA TERESA SALVO MENDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3737.

CARLOS ROLFO, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 2121 y MARIA ELENA PAZOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2121.

12.a Sección

JOSE SEOANE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caiguá 3507 y YARA TEREZINHA PORTO DOS SANTOS, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Guardia Oriental 3085.

ABRAHAM TORRES 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2090 y SARA CELUCHO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2090.

MIGUEL ANGEL SCARZELLA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1880 e HIPOLITA MELGAREJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1880.

ELBIO ERNESTO SACCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3512 y ALBA DRESTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3166.

BOLIVAR ACOSTA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rocha 2613 y MARIA ANGELA TRIPODI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2613.

RENATO MELLO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Consulado 3231 y MARIA CELMIRA FODRINI, 26 años, soltera teñedora de libros, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1986.

OMAR FERREIRO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 2082 y CORINA CAÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.

VICTOR GUILLERMO LECONTE, 26 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Joaquín Requena 3065 y NELLYS PERLA NOVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3204.

EPIFANIO ROSSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2097 e HILDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2127.

DANIEL FONSECA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Nelson 3606 y RAFAELA NIGRO, 30 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Nelson 3606.

JOSE HECTOR CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3491 y MARIA ESTHER CALERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3491.

ANTIRES ALBERICO BIDONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2929 y MARGARITA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2929.

ISAAC OFSIEVICH, 53 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Gral. Flores 2507 y ANA FELIX, 53 años, soltera, rusa, domiciliada Gral. Flores 2507.

JUAN SACCO, 56 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 3155 y ANA MARIA CUENCA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3155.

RAMON SIMON MACHADO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2985 y YOLANDA FERMINA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2985.

JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA, 34 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Cubo del Norte 3727 e ILEANA HELVECIA CASTRO, 26 años, soltera, suiza, domiciliada Florencio Escardó 1386.

CLAUDIO COLMAN, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2489 y NELLY PIGNI, 25 años, soltera oriental, domiciliada Leandro Gómez 2489.

JUAN C. BATISTA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Araycuá 1990 y MARIA PETRONA VELAZQUEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1990.

13a Sección

NELSON MONTANO MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2315 y ELIS AZUCENA PAIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1925.

16.a Sección

NERYS SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 917 y CECILIA RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 917.

ENIO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 6511 y BLANCA HAYDEE CONDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2227.

JUAN AYALA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 964 y MIRTHA ILDA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 964.

ALEJANDRO SIPOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gregorio Camino 716 y ORLANDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 716.

17.a Sección

JOSE MARIA ALACHIO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n e INNA EMILIA SANSCRITTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.

DANIEL CONTE, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Berlín 3529 y ANA MAQUIOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3529.

PEDRO LUIS GAGLIARDI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Barquisimeto 3938 y MARIA BRUME IRIS BRISSOLESE 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3906.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4833 e HILDA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

JOSE RANDOLFO FARIAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4272 y ELVIRA LENZI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Previsión 4272.

HUGO MARTINEZ, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3178 y AMELIA VIRGEN PRUENCE, 31 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3178.

NEREO SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 2067 y MATILDE SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 2067

FRANCISCO MARIO ZIPITRIA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 17 metros 4811 y DELSA OCTAVIANA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros 4811.

INOCENCIO MANUEL MARIÑO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3934 y URSINA DE LEON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada José A Posolo 3934.

JUAN NEMO SARAVIA, 25 años soltero, artif. oriental, domiciliado Frías 4539 y AVELINA LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Frías 4539

ENRIQUE CABRERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y MARTA YOLANDA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4438.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3493 y MARIA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3493.

RAMON OSVALDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4283 y GLORIA IRENE LACRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4283.

20.a Sección

LUIS MARIA LUCENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4011 y MIRTHA ISABEL ANDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4011.

LUIS ALBERTO DEBERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4196 e IRENE CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1158.

IGNACIO EMILIANOFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 383 y JOSEFINA SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cantucci 4247.

JOSE BAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 563 y OFELIA HEREDIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 563.

JOSE PENELA, 24 años, soltero, clasificador de lana, oriental, domiciliado Benito Riquet 164 y DORA BEATRIZ CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 164.

24.a Sección

WELCKY MARTINEZ MEDEIROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239, ap. 8 y HAYDEE PASQUARIELLO VILA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1663.

JULIO OMAR MALNATTI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brenda 5779 y MABEL HORTENCIA CAMBON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3035

BRUNO DA ROSA AMORIN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Prim 3231, ap. 2 y ELIDA ESTHER MIRANDA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770.

$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.29.

Montevideo, Noviembre 25 de 1954

3.a Sección

HORST ENRIQUE BETTER, 24 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Colón 1291 y VIOLETA BENADERET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1291.

5.a Sección

RUDECINDO MARQUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1129 y DIVA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1128.

8.a Sección

SAMUEL VALDER, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Clemente César 2281 e INOCENCIA TEODORA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César N.o 2281.

DONATO DI REMIGIO, 32 años, soltero, carrocero, italiano, domiciliado Asunción 1368 y YOLANDA CAVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408.

EUGENIO SHABLICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2006 apartamento 1 y NOEMI MATILDE VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2006 apartamento 1.

MARIO AGUSTIN DELGADO, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Martín García 1664 y NELIDA MABEL LUZARDO, 17 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2272.

ERNESTO RUCKER, 65 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2 y JUSTINA CARRANZA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2215 apartamiento 2.

HUGO WALTER MASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2037 y SARA ESTHER ABALOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2041 apartamiento 2.

LUIS BELTRAN ICHUSTE, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Figueroa 2326 y JUANA ALVAREZ, 38 años, soltero, oriental, domiciliada Figueroa 2326.

RAUL ACOSTA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lima 1606 y ALINA TABOADA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1606.

9.a Sección

SATURNO PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6321 y EMMA GOZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6381.

JOSE KUPLEN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5771 y SIRIA LOFFIEGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5923.

ANTENOR MARIA OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1876 y MARIA EDITH GUERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1877.

10.a Sección

SEBASTIAN BIBILONI, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado 5 de Abril 4478 y REGINA ROSA MILANO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4478.

JOSE N. VIQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1605 y ARACELI GLADYS BRESCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1605.

FRANCISCO FERREIRA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3608 y ELIDA RENEE VIASOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

ANATOLIO REYNALDO GOPAR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iguá 4598 y PAULA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Iguá 4598.

GERMAN HORACIO IDIARTEGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3459 y MARIA ANGELICA VERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3459.

JUAN MARURI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1407 y REBECA ISABEL RAMPONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2477.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO FARIAS, 25 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2649 y BASILIA HERMENEGILDA TRUJILLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Latorre 4611.

NORBERTO ABENANTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2866 y LILA AZUCENA POSSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 2867.

DONATO VALERIO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado 24 de Abril 4723 y LIS ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 24 de Abril 4723.

ISABELINO OMAR MOSEGUI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5177 e IRMA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3247.

ARMANDO DESIDERIO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 4164 y OLGA ZULMA DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4164.

OSVALDO EBER BIRRIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2784 y GLADYS CORREA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3308.

RUBEN MEDEIROS, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4617 y RAQUEL LEMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4617.

SANTOS PEDRO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 4502 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rousseau 4502.

NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paso de la Española 4116 y CELIA NAHIR CUSTIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3897.

CESAR PEREZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. T. Núñez 4650 y YOLANDA ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2924.

GLADYS RUBEN MIRANDA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3718 y MARIA ROSA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4952.

13.a Sección

JUAN CELESTINO MILESI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1927 y MARIA SEVERA SAFONS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4219.

14.a Sección

FELIX DANTE ROMERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3582 y MARIA ELSA RIOLFO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3582.

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Paraíso 2903 y ELBA ELISA MASSERINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2903.

BEDROS MEKHJIAN, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Luna 1364 y MATILDE KEOSSEIAN 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1352.

FRANCISCO CARLOS GENOVA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Lucas Obes 774 y BLANCA SELVA NORIEGA BUCHELLI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucas Obes 774.

15.a Sección

NEVIO PASQUET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sierra 1542 y EDITH

GERSTLE, 25 años, soltera, alemana, ciudadana legal, domiciliada Sierra 1542.

JUAN ACOSTA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1681 y DORILA SAN MARTIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1681.

RUBENS PANTALEON MAIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y WILDA RAMONA PATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ALFREDO MARIO DOVAT, 25 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado República 1772 y MARIA DEL CARMEN LENS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República N.o 1772.

JORGE HERRAN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MERCEDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

AGUSTIN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1969 y AMALIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

ENRIQUE ORLANDO NERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1592 y SOCORRO OLIVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1592.

LUIS JULIO MIHALYI, 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado G. Ramírez 1980 y NORMA MARIA SZERENYI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1980.

ALEJANDRO FEODOROV, 31 años, soltero, empleado, letón, domiciliado Jackson 1270 y MARIA LEONTINA MIRALDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.

RAMON ARMAS, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado T. Narvaja 1373 y ELENA FERREIRO, 22 años, soltera, española domiciliada T. Narvaja 1373.

WILSON BAZET, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1359 y SILVIA LUZURIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1359.

WALTER LUIS REGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 e IRMA ELOISA GUERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2027.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CABRIOTTO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Mármol 917 y GLADYS ANGELICA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1074.

18.a Sección

WASHINGTON ARIEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Ap. 9 y JULIETA MARTA COAIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1077.

JORGE ALFREDO GARCIA PRAVIA, 33 años, soltero, químico industrial, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1580 y RENEE BERZAGHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada William 576.

ABRAM LISTOKIN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 2363 y ELENA GRUVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2241.

EDINSON BENGOCHEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1439 (bis) y BLANCA PURA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1019.

RIGOLETTO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 816 y MAGDALENA RINALDI, 22 años, soltera, domiciliada B. del Pino 818.

LEONARDO ELIAS DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1377 y MARTHA MARIA SOÑORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1332.

RAUL GREGORIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Parva Domus 2474 y CELSA LIBERTAD DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 106.

TITO ROGELIO TAMMARO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Echevarría 518 (bis) y SONIA LEMOLE, 24 años soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1126.

SANTOS GOMEZ ALBANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2527 y MARIA MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada El V. Pancho 2527.

HOMERO ANGEL MARENCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3016 y MARIA ROSA DEL CARMEN VOMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2220.

ROBERTO COSTA ZUMARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1347 y HAYDEE EMA D'AGOSTINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2263.

ENRIQUE ERNESTO TARIGO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1059 y SUSANA ISABEL MORADOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1059.

CAIO LUIS PEREIRA DE SOUZA, 49 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado Francisco Vidal 603 e IRMA SACHEISCHWILLY, 27 años, soltera, rusa, domiciliada Cololó 2683.

OMAR VLADLEN LARROBLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2393 y NORA BLANCA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 573.

HUGO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1607 y NELLY SUSANA MORAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1607.

OMAR ADOLFO HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. del Pino 1472 y DELIA MESA FAGET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 825.

NELSON FELIX LABORDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1315 y LUISA JACQUELINE ALTAMIRANO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2897.

BALTASAR LEONIDAS GRANUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MARIA ROSA TEDESCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 631.

20.a Sección

SEVERO REYES, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. Romero 618 e INOCENCIA SATURNINA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 136.

RAMON SOCORRO RAMON, 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4216 y BENIGNA GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Elbio Fernández 4216.

21.a Sección

WALTER ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5730 y ELOISA ALVAREZ VAZQUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lasala 5814.

CESAR TELIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 976 y GLADYS TONOSSI, 22 años, soltera, oriental, Tangarupá 4917.

NICOLAS FILOMENO ROBLE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4616 y HAYDEE ALCIRA RECOBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 862.

DOMINGO CLOTILDE LARROSA, 49 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488 (bis) y MARIA MARCELA CHABE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4488 (bis).

JULIO CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1334 y TERESA GENOVEVA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4786.

22.a Sección

VICENTE LAURI, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3679 y MARIA ANGELICA MORGADES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3831.

JOSE URRIOLA LOPEZ, 29 años, divorciado, mosaísta, oriental, domiciliado E. Vega 4015 y CONCEPCION NUÑEZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4086.

HUMBERTO GUARINO GRASSO, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado M. Ramírez 4085 y CELESTE GIORDANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4085.

ALFREDO ANTELO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3165 y OLIVIA ARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3165.

JUAN CABALLERO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3940 y NELIDA LOPEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3535.

EUFRASIO MANZANARES, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado N. Troya 3505 y ELEANOR NELLY CASTRO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3911.

DARWIN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3515 Ap 2 e IRENE LANZARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3515 Ap 1.

RAMON PEREZ GONZALEZ, 36 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado General Flores 3357 y NELLY MANGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3357.

PEDRO AKIRMAIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2870 y TACUHI GAGOSSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2897.

LUIS RAMON BENAVENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3484 y OLGA ELSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3484 A.

23.a Sección

HECTOR BARREIRO PENEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2297 y CARMEN IRENE FACAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2997.

ENRY JAVIER MATO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2556 y TUSNELDA RIVAROLA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740 Ap. 4.

RADAMES PUIG GUASCO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1929 y SILDA PINTOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1929.

JUAN OLITA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2581 y MATILDE VIEYTES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2581.

HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL, 33 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Estero Bellaco 2641 y EVA FREUDENHEIM, 25 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Estero Bellaco 2641.

RAFAEL COLAS FERNANDEZ, 64 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Daniel Muñoz 2225 y FLORENTINA PUZ GOÑEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.

JUAN MEDEROS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2225 y ELSA PUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2225.

MANUEL MOREIRA PORTEIRO 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1 y AUREA DOLORES QUINTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2915 (bis) Ap. 1.

ESPARTACO ANIBAL CACCIALI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Gómez 3041 y MARIA CELIA SOTTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3041.

JOSE MARIA REYES TORTORA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2783 y CARMEN RIVERA PEÑA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2783.

CARLOS ALBERTO TAFURELLI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2728 y MARIA MARGARITA ENCARNACION LLAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2728.

FABIAN ALDAMIR MACHADO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2233 Ap. 11 e IRMA MONTEMURRO VITUREIRA, 29 años soltera oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2233 Ap 11

JORGE FERNANDO DOMINGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2115 y DELIA SUSANA BARBERAN 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2976.

HEBER JAIME GUGGERI, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2731 y MIRTA ARAMENDI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615.

24.a Sección

MAXIMO GONZALEZ, 39 años, divorciado, oriental, domiciliado José P. Varela 3412 y LORELI ROBELLA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3412.

DONATO SANZ, 45 años, soltero, constructor, español, domiciliado Diego Lamas 1316 Ap 11 y SINFORIANA GIL, 37 años, soltera, oriental, española, domiciliada Luis Lamas 3284.

$2.00 3|pub. v.nov.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a

la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos", L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos". L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Rics, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno. Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037". se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30 pub. 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2do Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v dic 23.

EMPLAZAMIENTO.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 273, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 258, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra CARRASSALE DE BERNARDY MARIA LUISA, "Sociedad Estancias Farrapos S. A." Denuncia por defraudación de impuestos de herencias" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a María Luisa Andrea Carrassale Bailard o María Luisa Carrassale de Bernardy, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
$48.00 30|pub. 14560 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO GUILLERMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15506 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ESCOLASTICA VALENTE DE CIPILIANO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15296 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CIPOT o JUAN CIPOT CHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15270 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AGUSTINA GAVARD MOVAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15263 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL BUGARIN, pues donde dice "Bugarine" debe decir "Bugarin".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15268 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONSUELO MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo Prandi, pues donde dice "María Carmen" y "Muños", debe decir "Consuelo" y "Muñoz" respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 15269 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTEVES GRANADA de DA COSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde aparece el padre de la compareciente como "Pedro E. da Silva" debe decir "Pedro Esteves da Silva" y donde dice "Elida da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada"; y B) La de su matrimonio con Fulgencio da Costa Pereira, pues en donde aparece la compareciente como "Elida Esteves da Silva" debe decir "Elida Esteves Granada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15258 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO BOVERI y doña ELSA CARMEN CURCIO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo Boveri Curcio y Domingo Jorge Boveri Curcio, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre como "Domingo" debe decir "Eduardo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 15259 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LUZARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15145 Nov.19-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FIORE o NICOLA FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15035 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MOISES BEKER y POLA LEWKOWICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pola Lewkowicz, pues en la misma, donde figura el apellido como "Levcovich" debe decir "Lewkowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15027 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MAÑE y MARIA HERMINIA GARZON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 560), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Mañe y María Herminia Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 15028 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TOMAS MARIA LAZO y EDUARDA GIMENEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Lazzo" debe decir "Lazo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 15029 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE DESIDERIO y MARIA RENEE CALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 Folio 85), se hace saber a los acreedores de la referida sociedad conyugal que por resolución del día 3 de Noviembre de 1954 se decretó el cese de la separación de bienes entre los cónyuges Vicente Desiderio y María Renée Calero, que había sido decretada por este Juzgado con fecha 17 de Marzo de 1954, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los siguientes diarios: "La Justicia Uruguaya", desde el día 21 de Julio hasta el día 12 de Agosto, y en el "Diario Oficial" desde el día 24 de Julio hasta el día 16 de Agosto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15026 Nov.18-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARBONE y MARIA CRISTINA CARBONE DE CASTAINGTS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José María Carbone, pues donde dice "Carboni" debe decir "Carbone"; y B) La de nacimiento de María Cristina Carbone de Castaingts, pues donde dice "Justa Cristina Carboni" debe decir "Justa María Cristina Carbone" y donde dice "Baleoni" debe decir "Bariani".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 15022 Nov.18-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA. Intimación" (L.o 47, F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho, por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815 al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, daoctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFINA GONZALEZ y CARLOS ANTONIO MALAESPINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 437), se hace saber que por resolución del día 29 de junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Malaespina y Josefina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por

el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14747 Nov.18-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Elena Servian González, pues en la misma donde figura el padre de la menor como "Carlos Serviani" debe decir "Carlos Servian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 14702 Nov 12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ LUISA ZANOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zonetta" debe decir "Zanotta" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 14638 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FRANCISCO ISABELINO DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Leandro Deleon" y "Pedro Deleon" debe decir "Leandro De León" y "Pedro De León" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 10|pub. 14697 Nov.11-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MANUEL ANDRES y MARGARITA JUSSERAND Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 27 de agosto de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Andrés y Margarita Jusserand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14634 Nov.11-v.dic.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "José Ramón Iglesias con ELVIRA MOLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Ramón Iglesias y Elvira Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 14656 Nov.11-v.dic.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "FELIX VITALE. Escrituración de oficio (L.o 50, F.o 34)" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Atilio Sebastián Juan Rodda, Santina María Rodda y Romelia Teresa Rodda o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; Cleopatra Paladino de Mosto, Celia Paladino de Vitale, Egeria Paladino de Rum Felde, Olga Paladino de Beretervide, Elbio Paladino y a los herederos o causahabientes a cualquier título de Esther Paladino de Echevers, Atilio Paladino, Anselmo Paladino y Juan Hércules Paladino, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (art. 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Félix Vitale, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 475 al folio 116 del libro N.o 7, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado actualmente con el N.o 71.845 señalado con la letra "B" en el plano levantado el 11 de octubre de 1923 por el agrimensor M. E. Avilés, registrado en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año y que se compone de una superficie de 590 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a la calle José J. Olmedo por 59 metros de fondo lindando al Sud-Oeste con el solar letra "C", al Noroeste con Carlos J. Alvariza y al Nord-Este con el solar letra "A" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 14362 Nov.6-v.dic.11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL MARINO y OLGA ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 63). se hace saber que por resolución del día 1.o de octubre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pascual Marino y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14299 Nov.5-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ELBIA PIÑA y PABLO BORODAIKO GARAMIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 96). se hace saber que por resolución del día octubre 14 de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pablo Borodaiko y María Elbia Piña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 14300 Nov.5-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PALICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 14263 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI" (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub 13778-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 15550 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LISTA DE BEROBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15426 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR GADEA o GADEA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15427 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW WLODEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15446 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGELITA COUTO CESPEDES DE ARNOSO y MARIA EMILIA COUTO CESPEDES, en el sentido de sustituir donde dice "Cotto" por "Couto", por ser como se quiere rectificar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15247 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAUL PARADA, pues donde dice "hijo legítimo de José Parada" debe decir de Secundino Parada, y de nacimiento de José Parada, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir de sexo masculino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 15190 Nov.20-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETRONE o ERNESTO CARMELO PASCUAL PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15207 Nov.20-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD BASILICO o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO SORDELLI ó SORDELE ó SARDELLI o SORDELI ó SURDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15194 Nov.20-v.dic.1.o.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el señor CORSINO GARCIA SANCHEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15193 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15023 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO HERNANDEZ POSADA e ISIDORA GARCIA DE HERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice "Felipe Hernández"; debe decir "Domingo Hernández" y donde dice como fecha de nacimiento de Domingo Hernández "1884" debe decir "1881", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. 15016 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA MARTINA BILLANUEVA DE LECARRIEU o LACARRIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14936 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GIROLA DE COSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14937 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION GARCIA DE LOBELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14938 Nov.17-v.nov.27.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por auto N.o 11.170 de fecha agosto 16 de 1954, se emancipó y autorizó para ejercer el comercio al señor DIMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ, de conformidad con el artículo 281 del Código Civil y artículo 10 inc. 1.o del Código de Comercio. Dicha escritura está inscripta con el N.o 51 al Folio 187 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc. del Registro Público y General de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 14946 Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE RAMON, MARIA ESTHER, GLADYS MABEL y JUAN ENRIQUE LAURIANO, en el sentido de sustituir donde dice "Pérez" y María Esther Pérez debe decir en ellas "Lauriano" y María Esther Lauriano, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. 14772 Nov.13-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HERIBERTO PERCIANTE PENA, en el sentido de sustituir donde dice Eliberto debe decir Heriberto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 15|pub. 14737 Nov.12-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cabezas de Méndez contra FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 494), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Méndez Malvarez y Manuela Cabezas de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 14610 Nov.13-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BRUCE KIRTON BRUCE y AGUSTINA MARY HAWTREY en el sentido de sustituir donde dice Francisco Bruce debe decir Francisco Bruce Kirton Bruce, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 14707 Nov.12-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 14701 Nov.12-v.dic.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "URLIANO ORTIZ y LAURA MARTINEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 661), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Urliano Ortiz y Laura Martínez de Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub 14641 Nov.11-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 628), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aida Chao de Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 14640 Nov.11-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: ENRIQUE LAXALDE CASALAS y otra. Prescripción Libro 49, Folio 672" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Enrique Laxalde Isasa y Rosalía Angela Isasa de Laxalde solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto a los siguientes inmuebles A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera, empadronada actualmente con el número 3.946 (parte) segregado del padrón de mayor área número 1.037, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 2|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 31 el 19 del mismo mes y año), lindando: Al Noreste, 3 rectas de 241 metros 2.707 metros y 68 metros, divisorias con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde); por el Sureste, el arroyo San Pablo por medio con sucesión Bautista Elizalde; por el Sur, rectas de 112 metros, 2.875 metros 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasá (hoy Enrique Laxalde) y por el Oeste, el arroyo Cuñapirú por medio con sucesión José San Martín; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de Rivera empadronada con el número 1.037, compuesta de una superficie de 443 hectáreas 0129 metros 73 decímetros, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Febrero 4|953 (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 32, el 19 del mismo mes y año), lindando: Por el Norte, 3 rectas de 112 metros, 2 875 metros, 60 centímetros y 37 metros con sucesión Prudencio Isasa (hoy Rosalía A. Isasa de Laxalde, padrón 3.946 parte); por el Este y Sureste, el arroyo San Pablo, por medio con sucesión Bautista Elizalde y Winde Hauw: por el Sur y Oeste, el arroyo Cuñapirú, por medio con Domingo Vignoli y sucesión Carolina P. de Mello. — Por tanto, se cita, llama y emplaza a: Felipe, Vitalino, Amando, Isabelina o Isabel, Genobia, Fortunata, Ana Virginia y Venancio Caballero Custodio; Eduardo, José Abel, Aurora, María Aldina o Albina y Adelaida Donegaña Custodio, sus sucesores o herederos a título singular ó universal, y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará la conciliación, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub 14182 Nov.5-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GARCIA y ERMELINDA ELISA LAMBIASE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 625) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José García y Ermelinda Elisa Lambiase, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub 14401 Nov.6-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR ANTONIO DILUCA contra MARIA ELENA ROURA Divorcio. L.o 49. Folio 477", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Elena Roura, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en los autos de auxiliatoria de pobreza que se iniciaron conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30|pub. 14527-Nov.9-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado. "CARLOS ACOSTA AVELLANEDA. Prescripción, (L.o 45, F.o 418)", se cita, llama

y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren con derecho al dominio del bien que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 93.499 señalada en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, con la letra "B", compuesta según dicho plano de un área de 892 ms. 74 decim. deslindados de la manera siguiente: 59 ms. 50 cent. de frente al norte a la calle fracción letra "A"; sesenta y un metros 67 Guenoas; y 23 ms. 10 cems. al oeste; con la cems. al sur a proyectada calle y 6 ms. 91 cems. al este con la calle Joaquín Artigas" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 14046 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "López Baldomero c. **FROS DE LOPEZ, BERNARDA**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 52 F.o 93, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 10|pub. 15548 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO CAMAÑO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15337-Nov.23-v.dic.3.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "**CARREIRA RAMON**, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de **ELENA NOGUEIRA**. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "**LA PROPIEDAD**" Quiebra. Cesación de pagos." L.o 48 F.o 65, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "La Propiedad", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 15175 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDRES CALVO FORMOSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PILAR BUÑO DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15243 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BACHINO o BACCINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15192 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GABINO PEREZ OCAMPO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15072 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJO DEPONS GUEVARA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15073 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BARBOZA o BARBOSA NETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15043 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA ALMADA DE CUSATTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14958 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROMUALDO GERONIMO SCHIVO BRUGNONI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18995 Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Todas del Juzgado de la 15.a de Montevideo: matrimonio de **JACOBO KLEINLERER y ELENA MEHR**, de 18 enero 1938, debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer o Klarnberer; de nacimiento de Mauricio Kleinlerer, de 14 de abril 1939 debe decir Kleinlerer en vez de Klarnlerer y de Klainlerer; de nacimiento de Jaime Bernardo Kleinlerer, de 9 de abril 1943, debe decir Kleinlerer en vez de Klainlerer. — Montevideo, Noviembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14642 Nov.11-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que **CARMELO MURO y JULIO MURO SALINARDI**, pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio del primero con Catalina Salinardi, de 6 de junio 1914, en la 19.a Montevideo, donde "Carmelo Dimuro" debe decir "Carmelo Muro"; de nacimiento del otro, el 16 octubre 1921, en la 18.a Montevideo, donde dice: "Carmelo Demuro" debe decir "Carmelo Muro". — Montevideo Julio 26|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 14734 Nov.12-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bandera Hildebrando contra **GONZALEZ DIONISIA A.** Divorcio por causal L.o 45, F.o 652" y Bandera Hildebrando c| González Dionisia A. Auxiliatoria de Pobreza (L.o 49, F.o 271)" se cita, llama y emplaza a Dionisia Antonia González Nutte, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 30|pub. 14443 Nov.8-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. **COHEN ABDALAH MAURICIO**. Intimación (L.o 51, F.o 667)". se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de nacimiento de **FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA**, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Niño, Francisco Baldomizo y Bergala", debe decir: "Niña, Francisca Baldomera y Vergara" y B) En la de matrimonio de **BALDOMERO PEREIRA y FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA**, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Baldomero Pereira y Belgara", debe decir:" Francisca Baldomera Pereira y Vergara". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 15524 Nov.26-v.dic.14.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "**ANTUNES MACIEL, CONCEPCION**. Juicio contradictorio de segundas copias" (L.o 45 F.o 203), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Ramón Lens a favor de Concepción Antunes Maciel en esta ciudad ante el escribano Pedro F. Alburquerque el 10|7|1919, relativo al inmueble empadronado con los números 4923|35, situado en la jurisdicción de Sayago, compuesto por una superficie de 856 me-

tros, teniendo 20 metros de frente al Oeste a Camino a Colón y Las Piedras. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15465 Nov.25-v.dic.6.

Segundas copias
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA (O.N.D.A. SOCIEDAD ANONIMA). Segundas copias" (L.o 43 F.o 582), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la primera de compra-venta otorgada por Francisco Piria, casado en primeras nupcias con Emilia Franz, a favor de César Costamagna, casado con Secundina Serra, relativo a dos solares contiguos, situados en Piriápolis, 3.a sección Judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte de mayor área, empadronado con el N.o 1253, señalados con los números 54 y 55 de la manzana "C" del plano del Agr. José Maranesi de 3,2|933. Cada uno de los solares expresados tiene una superficie de 625 metros, teniendo 12 ms. 50 cms. de frente al Oeste a Rambla de los Argentinos. Dicha promesa tiene el N.o 36, fué expedida el 2|3|938 y fué inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 279 al F.o 74 del L.o 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 15466 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA MALIAUKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Maliaukas" y "Pratkelite", debe decir "Maliauka" y "Predkel". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 15442 Nov.25-v.dic.13.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAIS ROMULO ALFARO y de CARMEN LUNGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo" y B) En las de nacimiento de CONRADO SABINO, MARIA CARMEN e IRIS ALFARO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Conrado" debe decir "Isais Romulo". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. 15370 Nov.24-v.dic.11.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS JULIO ALONSO y de ANGELINA DORILA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y B) En las de nacimiento de AMANDA GLADYS y TERESITA NANCY ALONSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Ayoso" debe decir "Alonso" y C) En la de nacimiento de Nilo Humberto Alonso, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Luis Julio Ayoso" y "Angelina Sosa", debe decir "Luis Julio Alonso" y "Angelina Dorila Sosa". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 15367 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15168 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ESTEBENET o ESTÉBENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15162 Nov 20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS OCHAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15163 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15164 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO LOPEZ o LOPEZ FLORES y de CELESTINA LOPEZ o LORETA CELESTINA LOPEZ ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15165 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSADO, ANGELA o ANA ANGELITA ROSADO y ROMUALDO ROSADO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15166 Nov.20-v.dic.1.o.

Divorcio
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 18169 Nov.20-v.dic.27.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA OTELO JUAN CARLOS. Segunda copia" (L.o 45 F.o 103), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que otorgaron Pedro Anton, Juan Curatto y Angel y José Peluffo a favor de Otelo Juan Carlos García en esta ciudad el 15|5|929, relativo al siguiente bien: solar N.o 4 manzana 1275 de la 12.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 84.260, compuesto por una superficie de 369 metros cuadrados, teniendo 9 metros de frente a la calle Victoria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 15170 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15157 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ENRIQUEZ DE ROVEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 14453 Nov.19-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOMEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 15046 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA MARY LISCANO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dómangelo, debe decir: Donángelo. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. 15070 Nov.18-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cippa Luis Alberto c| FELICIA EDELMIRA BOTTA. Disolución de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 229), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de octubre pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Cippa y Felicia Edelmira Botta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14963 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14947 Nov.17-v.nov.27.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$90.00 30|pub. 14829 Nov.15-v.dic.20.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS MORETTO y de PETRONA GADEA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Iturralde, debe decir Gadea y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo y Juan Américo Moretto, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Iturralde, debe decir: Gadea. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 14651 Nov.11-v.nov.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PRIMITIVO REYES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 45, F.o 62), y en el de Auxiliatoria de pobreza (L.o 45, F.o 62), iniciados por su esposa Raquel Luz Recoba — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14348 Nov.8-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes." L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia Felicia Hortencia Tejera; citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20|pub. 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ VOLONTE o HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ o AYDE RODRIGUEZ o HAYDEE C. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15461 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ISABEL o ISABEL LUISA PODESTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15462 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PARADELO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15463 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IMELDA o ISNELDA SOSA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15464 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BENEDETTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15365 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15244 Nov.22-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ANTONIO DOPICO y ELENA AIDINIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 14945 Nov.19-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15075 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ROSSA ANGUILLA o ANGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15167 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15074 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CUSTODIO AMORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15003 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15050 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JOSEFA ANDREOLETTI o ANDRIOLETTI DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15047 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAN o SASIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14972 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR FELICIANO DEAMBROSI o HECTOR DEAMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14943 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON FUSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 14942 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO B., SANTIAGO BATISTA o SANTIAGO BAUTISTA CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14941 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 14940 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAROSLAW BOGORJA DE SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14939 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR ELLERO y ODILA CORREA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub 14338 Nov.6-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ, Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 14738 Nov.12-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ETHEL MATILDE LATORRE contra GUILLERMO DESCARREGA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Guillermo Descarrega, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Octubre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 14205-Nov.3-v.dic.7.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Alvaro de Prado Fernández contra JUSTA PAZÓ GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Pazó González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 14259 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRÍA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 José Tomás Pereira, Actuario.
$32 00 20|pub. 15513 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15502 Nov.26-v.dic.7

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS IBARBURU ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15425 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE OLEA o DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15499 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15500 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ LOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15422 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALDAO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15423 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOLDAN DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15338-Nov.23-v.dic.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROJAS, ELEUTERIO JOSE y RODRIGUEZ. EXSILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Palermo Severino, en el sentido de que, donde en la primera partida dice "Esilda" debe decir "Exsilda", y en la última, donde dice "José Rojas" debe decir "Eleuterio José Rojas", y donde dice "Ercilia" debe decir "Exsilda". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 15273 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIZCKYA COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15330 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15331 Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHUJMAGER, JOSE y RETEGUI DE SCHUJMAGER, JOSEFA TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, de modo que donde en la misma dice "Sumager" diga "Schujmager", y donde dice "Teresa" diga "Josefa Teresa". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15257 Nov.22-v.dic.9.

Liquidación judicial
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores "Fabril Uruguaya S. A." y Federico Grunwaldt; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 15 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. 15066 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JUAN DE ROGATIS, por aparecer en ella el inscripto como nacido el "día 12 de Diciembre de 1905", cuando debe decir "día 16 de Febrero de 1902". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15245 Nov.22-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO o MALLO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15241 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15227 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDO CARLE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15191 Nov.20-v.dic.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAOLI DE GONZALEZ, MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Pauro" o "Paure", debiendo decir "Paoli". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 15195 Nov.20-v.dic.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bregante, Gloria con ANDRES FENOCCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Bregante y Andrés Fenocchi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14944 Nov.20-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos, "Ganduglia, Julio César con MABEL BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Ganduglia y Mabel Bermúdez y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15076 Nov.19-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Edicto. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZEO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15154 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SIERRA DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15067 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTANS DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14935 Nov.17v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14933 Nov.17-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS PIZARRO BARBE, domiciliado en Misiones 1371 esc. 38, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Luis E. Garicoits y esc. Eduardo Tamón los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Luis Pizarro Barbé". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 14703 Nov.17-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIA LAVAGGI DE RAFFO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Eduardo Raffo, en lo que se refiere al apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, que figura como "Lavalli" o "Lavalle", en vez de Lavaggi, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 14891-Nov.16-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "Ponce de Fuentes, Rosario con FUENTES, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Ponce de Fuentes y Antonio Fuentes y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 14677 Nov.12-v.dic.4.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUQUETE FRANCISCO con ESMERALDA NIMO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Esmeralda Nimo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14513-Nov.9-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MATEO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14340 Nov.6-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATZ LUSINCKI o LUSINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 14035 Oct.30-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHÍ o BARRAQUÉ DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15503 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELES SIMON ROBALO DE LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15504 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15505 Nov.26-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 39 Folio 336", se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15546 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ESMERALDA NANO o NANO LOTTERO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15470 Nov.25-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido, Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 3.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste, una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Pa-

drón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste, Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub. 15246 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15208 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Mylca Bolia de di Landro.

$24.00 20|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4. Nov. 20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 15156 Nov.19-v.nov.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475, con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SCARRONE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Abeldaño, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Alberico y Martha Susana, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "Escarone", "Escarrone" y "Scarone", respectivamente, debe decir en todas: "Scarrone". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 15002 Nov.18-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o BLANCA o BLANCA JULIANA NUÑEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14932 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Elvira Sosa de Miranda con REGINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 241", se hace saber que con fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Miranda y Elvira Sosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maontevideo, Noviembre 1.o de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14959 Nov.17-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14827 Nov.17-v.dic.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Sebastián Sagarra con BERTRIZ R. GARCIA DE SAGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 39, Folio 44", se hace saber que por sentencia dictada en dichos autos, con fecha 30 de setiembre del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 6675, de 24 de junio de 1954, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Sebastián Sagarra y Beatriz Reneé García Austt. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 20|pub. 14741 Nov.12-v dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO ELBIO POGGIO y doña EMA ODELLA DE POGGIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Elbio Homero, en la siguiente forma: Donde en ella, dice: "Elbio Poggio", debe decir: "Francisco Elbio Poggio", y donde dice: 'Odelia", debe decir: "Odella". — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 14679 Nov.12-v.nov.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonia Carella c. RAMONA PEREYRA DE CARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 72)" se hace saber que con fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Carella y Ramona Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 14312 Nov.5-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA ARONA DE AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Emilia" en lugar de "Josefina"; y la madre con el apellido "Archangeli" en lugar de "Arcángeli". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 14609 Nov.11-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DUMITRI KEBAK o KIBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 14515-Nov.9-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 (2.o piso). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

(Decreto 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5. Nov.24v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 20 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15437 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO BRAZEIRO e ILDEFONSO o IDELFONSO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 28 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$12.00 10|pub. 15438 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 15255 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA SERRA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 9 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 15008 Nov.18-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, EDMUNDO SUAREZ, con auxiliatoria de pobreza, se ha presentado a este Juzgado, en autos: "Edmundo Suárez Rectificación de partida" (L.o. 14, F.o 399), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Edemundo, debe decir Edmundo. — Artigas, 26 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.60 15|pub. 14617 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15525 Nov.26-v.dic.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martinez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 412); se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO MARQUEZ o FORTUNATO CALIXTO PROSPERO MARQUEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 15260 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIONISIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15025 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JOSE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15024 Nov.18-v.nov.29.

Declaración de ausente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS, Ausente (L.o 40, F.o 401) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 14697 Nov.12-v.dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15254 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 15115 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELIA ESCOTO SUARES DE NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Juan Núñez, pues donde la contrayente aparece con el apellido materno "Suárez", debe establecerse en su lugar el apellido paterno Escoto. — Canelones, Octubre 18 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 10|pub. 14676 Nov.12-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos. "MARIA CLARA ALDRIGHI, Su Guarda, Código del Niño" (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN, LUISA y GREGORIO MICHETTI, MARGARITA MICHETTI DE DIAZ, JACINTA CATALINA DIAZ DE GORLERO y MARIA LEONOR DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 4 de 1954 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15203 Nov.20-v.dic.1.º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA GARCIA o ANDREA LUCIANA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 12 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15404 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO MONTORO GUARCH. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Mario Montoro Guarch solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Gabino", cuando el verdadero nombre es "Mario". — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 15431 Nov.25-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 15430 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVEIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 15429 Nov.25-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ETELVINA DUTRA. Prescripción adquisitiva" L.o 26, F.o 490, se hace saber que ante este Juzgado Etelvina Dutra inició acción de prescripción adquisitiva de derechos, treintenaria, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras sito en la manzana 132 de esta ciudad, padrón N.o 1913 que consta según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre 11|954, de 529 metros 12 decímetros cuadrados de superficie y linda Al Norte, calle Uruguay; Sur. sucesión de Margarita C. Pain Este, Florentina García do Cámara y Oeste Tomás Olivera y Antonia de los Santos En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado. — Melo. Octubre 28|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub 14352 Nov.6-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FRUCTUOSO DE ESTEBAN. Rectificación de partida" L.o 26 F.o 500, se hace saber que se ha presentado Fructuoso De Esteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "José M. Estevan" debe decir "José M. De Esteban", donde dice "Frutuoso" debe decir "Fructuoso"; donde dice "Lucía" debe decir "Luciana"; donde dice "Casimiro de Estevan" debe decir "de Esteban; donde dice "José Ma. d'Estevan" debe decir "De Esteban" que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 9|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 15007 Nov.18-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luengo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o NICASIO SANTIAGO OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1954. — Julio César Luengo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15160 Nov.20-v.dic.1.º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR ALEJANDRO HERNANDEZ FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauri. A. Cominotti, Actuario.
$8.00 10|pub. 15538 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15352-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISIDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15361-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MONZON y POLICARPA AGUIRRE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15360-Nov.23-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub 15177 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALLIETTI ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 15178 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 15176 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA o CATALINA BANCHERO DE ARNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 15112 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO PEREZ y GABRIEL CARRO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15113 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BANCHERO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14956 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 14981 Nov.17-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "CRAUVIE DE GRILL ELENA y JUAN PEDRO GRILL: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 302), se hace saber, que por resolución N.o 7522 de fecha 5 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Pedro Grill Bastie y doña Elena Chauvie Schmit y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14714 Nov.12-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA SOLERI, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Juan Bautista Geraldo Solares" en lugar de "Juan Bautista Soleri"; y el apellido materno está escrito "Masetti" debiendo establecerse "Mazet" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 28 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 14716 Nov.12-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO ARTÚS, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Artúz" en lugar de "Artús" que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 22 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 14715 Nov.12-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ FRANCISCO y GUILLERMA ERRECART Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 506), se hace saber, que por resolución N.o 7568, del 5 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Velázquez Pino y Guillerma Errecartt Méndez y se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 16 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 20|pub. 14573 Nov.10-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "SUCESION DE PANTALEON NIETO" (L.o 31, F.o 349), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Mariana, Elba y Pascual Barnetche Nieto y a Indalecio Pantaleón Nieto o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en forma legal y dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 14067 Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o EDUARDA ROMANA o ROMANA EDUARDA CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 17 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15362-Nov.23-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Berrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO CIRIACO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15399 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LAZARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15400 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO o ELIAS ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15401 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HUGARTE IZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15402 Nov.24-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA. Prescripción treintenaria". (Lo 40, Fo 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 503, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Arigi Cabrera, de Agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de Noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1232 en la Dirección General de Catastro compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindera al Noreste, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sudoeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Noroeste en cuarenta metros con el lote "A"; y al Sudeste, en la misma medida. Eduardo Schol" para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 262 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 17 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15403 Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "POSSE FRANCISCO. Segunda copia." L.o 29 F.o 472, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo M. Riba, el 5 de Febrero de 1935, por la que los integrantes de la sucesión de don Francisco Pose, hubieron de los señores Felipe S., Eufemia Amanda, Dulcelina, Pedro y Blanca Delia Duque, Arturo Rodríguez y Marcos L. Decia, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 9687, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 8 de Abril de 1931, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 23 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de 33 Hás. 2.046 ms. 45 dms., lindando: Norte, en 582 ms. con Bernabela C. de Munoz; Este, línea quebrada que mide 515 ms. 40, Camino Departamental por medio que separa de Faustina Pérez y Carlos Ballini Scarsoglio; Sur, en 476 ms. con la fracción 2; y Oeste, en 606 ms. 20 cms. con Bernabela C. de Muñoz.

A los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 10|pub. 15497 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA o VICENTA SABINA AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15300 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15301 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO PEREZ ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15302 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSINO o ROSSINI o ROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15303 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFOROSO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15304 Nov.22-v.dic.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 4 del actual, en autos: "BONAUDI GRAJALES NEREO GUILLERMO, SOCA SANNER DE BONAUDI CORINA ZORAIDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" L.o 28 F.o 468, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 15299 Nov.22-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA PASCASIA IRURETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15305 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 15306 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 15307 Nov. 22-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SORIA ISABELINO. Rectificación de partida, (L.o 29, F.o 436". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Suárez en vez de Soria, que es el verdadero. — Florida, Setiembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 14811 Nov.13-v.nov.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 26 de Octubre ppdo. en autos: "Buchell Orestes D. c|. HERMINDA T. BOTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29, F.o 461" y cumpliendo lo previsto en el Art. 7.o ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 14490 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO o LUENGO y de PAULINA PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 18 de Noviembre de 1954 — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15392 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "HERMES ALANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erma debe decir Hermes, y donde dice femenino, debe decir masculino. — Trinidad, Octubre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Act.

$18.00 15|pub. 14736 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO GABINO o EUSEBIO G. o EUSEBIO INZAURRALDE, doña ANTONIA ORTIZ DE INZAURRALDE o ANTONIA ORTIZ, doña GREGORIA o GREGORIA AMBROSIA INZAURRALDE o GREGORIA INZAURRALDE DE RODRIGUEZ o GREGORIA INZAURRALDE DE LOBATO RODRIGUEZ y doña EMETERIA o ESTEFANA o ESTFANA o ESTÉFANA EMETERIA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 15467 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES LORENZA ALBANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15468 Nov.25-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ANIBAL SILVERA o ANIBAL SILVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15413 Nov.24-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA RETTA PEREZ. Incapacidad" (L.o 26, F.o 547), se hace saber que por resolución de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declaró a la nombrada Luisa Retta Pérez, en estado de incapacidad, designándosele curadora a su madre doña Luisa Pérez de Retta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 15424 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS MESA o JUAN MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15414 Nov.24-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO A. o UBALDO ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15417 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PARGA o LEON PARGA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15418 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ISAIAS CARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 15419 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ DUTRA o FRANCISCO PEDRO LADISLAO o FRANCISCO ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. 15420 Nov.24-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TELMO WOHLER, MIGUEL P. WOHLER, MARIA S. FERNANDEZ DE WOHLER, EYTEL M. WOHLER, TELMO WOHLER FERNANDEZ y MILKA L. WOHLER. Rectificación de partidas" (L.o 27 F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados

solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripta con el N.o 26 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1905, en el sentido de que donde dice "madre desconocida" y "abuelos maternos no conocidos", debe decir "Avelina Zabaleta" y "Miguel Zabaleta y Avelina Graña" respectivamente; B) Matrimonio de Miguel Pastor Wohler y María Silvina Fernández, inscripta con el N.o 4 en la 4.a sección de Lavalleja, año 1929, donde dice que el contrayente es hijo de "madre desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta"; C) Nacimiento de Eytel Miguel, Telmo Walter, Mirta Alicia y Edgardo Avelino Wohler Fernández, inscriptos con los números 52, 67, 30 y 82, en la 4.a sección de Lavalleja, en los años 1930, 1931, 1934 y 1935, respectivamente, donde el apellido de los inscriptos el del padre y del abuelo paterno dice "Wohler" y donde dice "abuela paterna desconocida" corresponde establecer "Wohler" y "Avelina Zabaleta"; D) Nacimiento de María Mabel Wohler, inscripta en la 4.a sección de Lavalleja en el año 1937 con el N.o 36, donde el apellido de la inscripta, el del padre y del abuelo paterno se han escrito "Wolher", debe sustituirse por "Wohler"; E) Nacimiento de Milka Lilia y Raúl Homero Wohler, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja con los números 7 y 19, en los años 1933 y 1941, respectivamente, donde dice "abuela paterna desconocida", corresponde establecer "Avelina Zabaleta" y F) Reconocimiento de Miguel Pastor Wohler, inscripto con el N.o 1 en la 4.a sección de Lavalleja, en el año 1937, donde el apellido del inscripto y su padre figura "Wolher", debe establecerse "Wohler". Ya los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$84.00 15|pub. 15415 Nov.24-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA MOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15421 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO N. o GREGORIO NATALIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15041 Nov.18-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA HERMENEGILDA CALCERRADA DE MARTINEZ o GENOVEVA CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14998 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA PASTORINO DE CORLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14999 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MELGAR DE RANCAÑO o ERNESTINA MANUELA MELGAR DE RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15000 Nov.17-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA LORENZA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 15001 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA. Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROIG DE PEREZ y AURORA PEREZ DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15314 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AMALIA PEREIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15315 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN o INDALECIO GOMEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15316 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15317 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15318 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN o GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15320 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO o GUMERCINDO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15321 Nov.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ GADEA, MANUEL E. y RODRIGUEZ DURAN, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 8, F.o 475), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel E. Ruiz Gadea y María Esther Rodríguez Durán, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15333 Nov.22-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AGORRODY, FERNANDO. Segunda copia de escritura" (L.o 8 F.o 461), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fernando Agorrody, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno que se identifica con el N.o 1 de la manzana "D" del plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1923, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, al Camino de la Represa; 40 metros 5 centímetros al Este, con el lote 2; 10 metros al Sur, con el lote 19, y 41 metros al Oeste con calle Oficial N.o 3, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Alejo Fernández Chaves el día 7 de Julio de 1937 y que lo hubo el gestionante por compra a don Pedro Agorrody. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 6 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 15332 Nov.22-v.dic.2.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y De la Azucena y otros c|. MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L.o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra, Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra, Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho, José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035, identificada con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros, lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LOPEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15322 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBIL o HUBIL o UBIL JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15323 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOROTEO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15324 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesin de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 3957 Nov.4-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCCO DE URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 16 de 1954. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15319 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Villa "Aiguá". Octubre 22 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15021 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRANCOLINO DE TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 15439 Nov.25-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ENRIQUE ZILCH y MATILDE STEINHAUR DE ZILCH, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos menores de edad: Guillermo, Samuel y Herna Zilch Steinhaur, por existir error en las mismas, figurando: A) En la de Guillermo el apellido materno aparece como "Perg" cuando el verdadero es "Steinhaur"; B) En la de Samuel, aparece el apellido materno como "Taljahuer" cuando el real es "Steinhaur"; y C) En la de Herna, aparecen los apellidos paterno y materno como "Zilich Steinheuar" cuando los reales y verdaderos con "Zilch Steinhaur". — Paysandú, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$30.00 15|pub. 14951 Nov.17-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ. Divorcio por sola voluntad de la mujer". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 30|pub. 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOJANO. Prescripción adquisitiva". (L° 10, F° 378). se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N° 310 y empadronada con el N° 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el N° 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 14953 Nov.17-v.dic.22.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos rotulados: "HERMINIA CELESTINA SALVI DE CABILLON. Prescripción" (L.o 10, F.o 239) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bartolomé Salvi o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 437, empadronada con el N.o 2888, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 278 el día 23 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Departamental consta de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, deslindada así: Al Norte: 37 ms. 10 cms. sobre calle Florida; Al Sur: igual extensión lindando con Sociedad Salesiana Hijas de María Auxiliadora; al Este: 40 ms. lindando con propiedad de Ana S. de Mazzarino y al Oeste: igual extensión sobre calle Perú, formando esquina, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles así mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 17 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$120.00 30|pub. 14304 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 15369 Nov.24-v.dic.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L.o 19 F.o 2 N.o 482. Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$40.00 20|pub. 15368 Nov.24-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, se hace saber que por resolución 4 de Noviembre de 1954, dictada en los autos: "Año 1954. L.o 18 N.o 401 F.o 782. OTTO MIGUEL CASARETTO. (Incapacidad y curaduría)", ha sido declarado en estado de incapacidad Otto Miguel Casaretto, habiéndosele designado Curadora legítima, a su madre legítima doña Isabel Sofía Dodero de Casaretto, y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$16.00 10|pub. 15171 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1954 — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub 14356 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 16 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Maciel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste, con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J de Paz.

$72.00 30|pub. 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZARAGOZA DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$8.00 10|pub. 14957 Nov.17-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARLAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arlas y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerce pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arlas para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia, que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 14623 Nov.11-v.dic.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien: "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de oc-

tubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímetros y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 15250 Nov.22-v.dic.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del C. de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, a cuyo fin se previene: 1º Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º Que fué designado Síndico de la quiebra, don Casiano García Cabrera, con domicilio en esta ciudad. — Rocha, Noviembre 12 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 15252 Nov.22-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA PRIMITIVA PAEZ con NATALIO PANTALEON TECHERA, en el sentido de establecer que donde el esposo figura como "Natalio Techera", debe decir "Natalio Pantaleón Techera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Noviembre 9 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 15251 Nov.22-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Letrado de Primera Instancia y en los autos: "Angélica Farías Inchausti contra ARTIGAS DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ley 10.783)". se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley del 18-IX-946). — Rocha, Octubre 15 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunto.

$32 00 20|pub. 14051 Nov.11-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 15150 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BOVE o ELVIRA GREGORIA BOVE o ELVIRA BOVÉ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 12 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15151 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINIA SIGNORELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Sinorelí" debe decir "Signorelli", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1954 — Manuel Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 15152 Nov.19-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERIAU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15149 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIZCAYCHIPI DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 15148 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA DA COSTA MACHADO, en la que ésta figura como si fuera del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Salto, Noviembre 6 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 15153 Nov.19-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SQUILLACE SOFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 14968 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTO SUAREZ CUELHO o JUAN PORTO SOAREZ CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro tde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14967 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA CABRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 15290 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIEL MEDINA o FRANCISCO JAVIER MEDINA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 11 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15231 Nov.20-v.dic.1.o.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS o JOSE BARRIOS NIEVES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15232 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ACUÑA o ALFONSO ACUÑA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15233 Nov.20-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15234 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15230 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15146 Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO MARIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 15147 Nov.19-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO CARROSCIA. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 502). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes que dice: "Carozzo", debe decir: "Carroscia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

$24.00 15|pub. 14722 Nov.12-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DEBESSE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15311 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de Exequiel Díaz, emplazándose a los que se consideren con derecho para que concurran a deducirlos en forma dentro de treinta días ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 13 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 15312 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN NEMER. Rehabilitación." L.o 19 F.o 234, se hace saber: Que por sentencia de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al comerciante don Juan Nemer. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15453 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIO CESAR SILVEIRA LOPEZ o JULIO CESAR DIONISIO SILVEIRA LOPEZ o JULIO SILVEIRA LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 15451 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NAVARRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15452 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO MATEU o TOMAS SANTIAGO MATEU MURIALDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 15450 Nov.25-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUILLEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 15235 Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERGERO DE CHA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 15236 Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NACHMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1954.

$8.00 10|pub. 15237 Nov.20-v.dic.1.o.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jauregulberry Perna. (Arts. 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30. Feb.7-v.feb.17. Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA GUBARTE DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15009 Nov.18--v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ALSOA o MARTIN ALSOA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15010 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15516 Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RIVERO o MARIA DE GLORIA RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15280 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARRIOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15281 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PROTTI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15282 Nov.22-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 15283 Nov.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. 15343-Nov.23-v.dic.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José P. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, recaído en autos: "OSTACILIO SILVERA y FELICITA RUFINA AZAMBULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 21, N.o 782, Folio 425", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Ostacilio Silvera o Silveira y Felicita Rufina Azambullo de Silvera o Silveira y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 14464 Nov.8-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

12.00 10|pub. 14931 Nov.17-v.nov.27.

REMATES JUDICIALES

HUGO DANTE LANZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15, F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Hugo Dante Lanza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del mismo, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de $ 546.68, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.027 y compuesta según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1911 de una superficie de 410 ms. (fracción N.o 97). 10 ms de frente a la calle Ipané entre Itá y Peirano; al N. O. 41 ms. al S. O. 10 ms. y al S. E. 41 ms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33426 Nov.18-v.dic.4

JOSE D'ACUNTO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra INVERSO LUIS E. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 1, Fº 62, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos siete pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón Nº 88.455, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana, de Julio de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos seis metros noventa y cinco decímetros y se deslinda así: 39 ms. 51 cms. al Noreste, sobre la calle Cicerón; 10 ms. 30 cms. al Suroeste sobre la calle Milán; 39 ms. 51 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 88.485 y 10 ms. 30 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 88.456.

Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 68.594 de pavi-

mento que afecta también a dicho bien, y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma, ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PADRON Nº 88.455. Cobro ejecutivo de pesos". L° 9, F° 238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33517 Nov.23-v.dic 10.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 74.983. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 4, F.o 268), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón Nº 74.983, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Mayo de 1952, tiene una superficie de sesenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros, y se deslinda así: 9 ms. 50 cms. al Noroeste sobre la calle Manuel Callero; 14 ms. al Suroeste, sobre la calle Smidel; y 17 ms. 25 cms. al Noreste sobre la vía del Ferrocarril N. E. del Uruguay. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del Perito Tasador, gastos de remate, certificados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cta. Cte.) 15|pub. 33431 Nov.20-v.dic.7.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que, por ejecución de hipoteca, sigue Manfredo Cikato con JOSE MARQUINA ALDANONDO y otra, (L.o 49 F.o 566), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 25.000.00, del siguiente bien: Un terreno de chacra con el edificio en él construído, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.998, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 29 de Junio de 1920, consta de una superficie de 6 Hás. 994 ms. 24 dms., deslindados: 109 ms. 10 cms. de frente al N.E., sobre el Camino Las Flores; 561 ms. 80 cms. al S.E. con propiedad de Juan Aicardi; 107 ms. 90 cms. al S.O. con Viuda de Aguerre; y 562 ms. 60 cms. al N.O. con María Aicardi de Josserme. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El comprador se hará cargo de la comisión del rematador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15435 Nov.25-v.dic.13.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Coiro de Romeo, Antonio c|ROMEO, SALVADOR, L° 13, F° 201, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 1.333.32, 1 automóvil Ford Sedán 1929 Pad. 59757 Mat. 13278. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 15594 Nov.24-v.dic.4.

ALEJANDRO V. PAEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Horacio Torrendel S. A. c|EUSTAQUIO CARLOS CITO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Diciembre p.v., a las 9 horas, en el lugar de su depósito (Casa Sucursal - Torrendel S. A.), calle Gral. L. Gómez esq. Montevideo de la ciudad de Paysandú, y por intermedio del martillero designado Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una Heladera cámara "Kelvinator" modelo 175|6 y demás implementos y accesorios correspondientes a la misma y un motor marca "Petters" de 3 HP con la transmisión y accesorios respectivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el importe íntegro en el momento de serle aceptada la oferta; B) Los interesados pueden visitar la Casa Torrendel donde se encuentran depositadas las maquinarias a venderse; C) Los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$28.00 10|pub. 15341 Nov.23-v.dic.3.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que José Raffo Lavaggi, sigue contra MAXIMINA TECHERA SAMPAYO DE COLLA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 50, F.o 23); se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1954, a las 11 horas y en el hall del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 100510, señalado con el N.o 3 de la manzana letra D, en plano del agrimensor B. N. Silva con una superficie de 357 ms. 12 dms., con 10 ms. de frente al Nor-Oeste, sobre calle Oficial Segunda; por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2070; igual extensión al S.E., 36 ms. en sus líneas laterales al N.E. con el solar 2 y S.O. con el solar 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 15|pub. 15129 Nov.19-v.dic.6.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos: "Rubens Jorge Rubini contra JACOBO TCHAMSARIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 49. F.o 574), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre a las 11 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 102.372, señalado con el N.o 7, de la fracción letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 8 de Febrero de 1920, según el cual tiene una superficie de 204 ms. 78 dms., con 8 ms. 60 cms. de frente al N.O. a la calle Purificación, puerta de entrada N.o 3810 entre Cipriano Miró y Larravide, 23 ms. 60 cms. al S.O., 8 ms. 60 cms. al S. E. con el solar 9, y 24 ms. al N.E. con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de laoferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 15158 Nov.19-v.dic.6.

JUAN E. ERRANDONEA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Soto (Donato) Sucesión con OXANDABARAT (SERGIO). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 7 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, asistido del Oficial Alguacil y por ante el Actuario, el martillero Juan E. Errandonea, venderá en remate público y al mejor postor un terreno con edificación y mejoras, situado en Barrio Patulé (1.a sección de Salto), letra D de la manzana 16, padrón suburbano Nº 5770, con 18.20 ms. de frente al Norte sobre calle Río Uruguay por 32.50 ms. de fondo al Sur que por ser esquina hacen frente al Este a calle Santa Rosa; al Sur y Oeste los lotes I y G de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$42.00 15|pub. 14969 Nov.17-v.dic.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", L° 49, F° 256, el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 16, en el Hall de la Bolsa de Comercio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus construcciones y mejoras allí existentes, ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 171, y que según plano inscripto se compone de una superficie de nueve hectáreas, 8710 ms. 80 cms. que se deslindan así: 130 ms. de frente al Nor-Este al Camino de La Balsa; 754 ms. 15 cms. al Nor-Oeste con Isaías A. Pesce, padrones 2674 y 1712; 723 ms. 55 cms. al Sur-Este con propiedad de L. A. Draper y Elina A. Beyhaut, padrones 1710 y 2109, y al Sur-Oeste el Arroyo Frasquito.

Se previene: 1: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que sobre el bien objeto de esta subasta existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 3º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, el impuesto universitario que la ley pone a su cargo, y todo lo que el inmueble pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen; 4º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y el título en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$100.80 18|pub. 15206 Nov.20-v.dic.11.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO BASTINELLER. Ejecución de prenda" L.o 49, F.o 191 se hace saber que el día viernes 3 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: 1 sobadora Siam Z con motor acoplado de 2 H. P. N.o 473 y accesorios, 1 cámara Siam mod. 401 J, 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 9390. 1 cortadora de tallarines Siam con 3 rollos s|n.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 14977 Nov.17-v.nov.27

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Placeres de León (Emilio) contra FERTILENA S. A. (INDUSTRIA URUGUAYA DE FERTILIZANTES). Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 87), se hace saber al público que el día diez y siete de diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan J. Brusco con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la décimasexta sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana "A" dos del Pueblo Victoria, empadronados con los números treinta y cinco mil novecientos noventa y tres y ochenta y nueve mil quinientos tres, señalados con los números uno y dos en el plano de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis del agrimensor Carlos R. Senaldi y compuesto en conjunto de un área de cinco mil setecientos sesenta y cinco metros cuatro mil trescientos veinte centímetros que se deslindan así: Cincuenta metros seis centímetros al Suroeste de frente a la calle Calera de las Huérfanas; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste con frente a la calle Inclusa entre la de Calera de las Huérfanas y Camambú; Setenta y nueve metros treinta y cinco milímetros al Noreste de

frente a la calle Camambú y por el Noroeste linda con el Arroyo Pantanoso.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$34.00 15|pub. 15508 Nov.26-v.dic.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO DIAZ". Ejecución de prenda. (Lº 49, Fº 390). El jueves 2 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas para taller mecánico correspondientes a la prenda y que se encuentran en exhibición de 8 a 11 y 14 a 16 horas. — Seña: 20 %. Comisión: 6 % — Informes: Tel. 24256

$16.00 10|pub. 14948 Nov.17-v.nov.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Diciembre a las 15 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Comercial contra I.N.D.E.C.U. S. A.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 50, F.o 160), 39 caballetes de hierro con ruedas, 3.000 pares hormas calzado y un entrepiso de madera (20 metros por 9). Las mercaderías se expondrán la víspera del remate en nuestro salón y el entrepiso puede verse en la calle Arenal Grande N.o 2586, el martes 30 de 9 a 12 horas, de donde lo retirará el comprador. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$18.00 9|pub. 15248 Nov.22-v.dic.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Alarcie S. A. contra COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 42 F.o 431). se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a la hora 11 y en la logia de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: fracciones de terreno con las mejoras y derechos que les acceden sitas en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se describen así: I) Según plano del agrimensor Luis María de Mula inscripto con el N.o 16 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de Marzo de 1938: Manzana 102: A) Solar 6, superficie 1.127.76 ms. con 16 m. 62. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 41 m. 59 c. al Este a calle de 17 ms. de ancho; 10 ms. en la ochava de la esquina; 23 m. 69 c. al Norte con solar 7; 48 m. 66 al Oeste con el 5; B) Solar 11, superficie 1.275 ms. 70 dc. con 20 m. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 ms. 6 cms. al Sur con el 4; 64 m. 57 cms. al Este con los solares 7, 8, 10 en 28 m. 45 c. y 18 m. 6 c. y 63 ms. al Oeste con solar 12; C) Solar 12: Superficie 1.260 ms. con 20 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 20 m. al Sur con solar 2 y 3; 63 ms. al Oeste con solares 13, 15 y 16 y 63 m. al Este con el 11; D) Manzana 103. Solar 3. Superficie 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 9; 50 ms. al Oeste con el solar 2 y 50 ms. al Este con el 4; E) Solar 4. Superficie: 900 ms. con m. frente al Sur a calle de 50 ms. de ancho; 18 ms. al Norte con solar 8; 50 m. al Este con solar 5 y 50 ms. al Oeste con el 3; F) Solar 5. Superficie: 900 ms. con 18 ms. frente al Sur a calle de 50 ms., 18 ms. al Norte con solar 7; 50 ms. al Este con el 6 y 50 ms. al Oeste con el 4; G) Solar 6. Superficie: 5.814 ms. 58 dms. con 54 ms. 38 cms. frente al Sur a calle de 50 ms., 62 ms. 10 cms. al Este con calle de 17 ms. unidas ambas líneas con ochava de 10 ms., al Norte 69 ms. 64 cms. a calle de 17 ms. única con la línea del Este con ochava de 10 ms., al Oeste 49 ms. 92 cms. y 50 ms. con solares 7 y 5; H) Solar 8. Superficie: 853 ms. 47 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms. 16 ms. 51 cms. al Sur con solar 4 y parte del 3 al Este 45 ms 25 cms. el 7 y al Oeste 49 ms 58 cms con el 9; I) Solar 9. Superficie: 931 ms 41 cms. con 18 ms. frente al Norte a calle de 17 ms., 18 ms. 51 cms. al Sur con solares 3 y 2; 49 ms. 58 cms. al Este con solar 8 y 53 ms. 91 cms. al Oeste con solares 10 y 12; J) Solar 10. Superficie: 639 ms. 9 dms. con 18 ms. al Norte a calle de 17 ms.. 18 ms. 51 cms. al Sur con solar 12; 33 ms. 34 cms. al Este con el 9 y 37 ms. 67 cms. al Oeste con el 11; K) Solar 11. Superficie: 1.216 ms. 80 dms. con 27 ms. 47 cms. al Norte frente a calle de 17 ms., 36 ms. 85 cms. al Oeste a calle de 17 ms., ochava de 10 ms. al Noroeste; 25 ms. 77 cms. al Sur con solar 12 y 37 bs. 67 cms. al Este con el 10; L) Solar 12. Superficie: 837 ms. 50 dms. con 20 ms. frente al Oeste a calle de 17 ms., 20 ms. 57 cms. al Este con solar 9; 44 ms. 28 cms. al Norte con solares 10 y 11 y 39 ms. 47 cms. al Sur con solares 1 y 2. A continuación según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto Dirección Topografía el 23 de Noviembre de 1931: Manzana 60. LL) Solar 430. Padrón m|a 313. Superficie: 966 ms. 45 dms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 428; 64 ms. 43 cms al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 64 ms. 43 cms. al Sudoeste con los solares 809 y 810. Manzana 62. Empadronados en m|a. N.o 320 urbano. M) Solar 451. Superficie 901 ms. con 17 ms. frente al Sudeste a calle N.o 17; 17 ms. al Noroeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 450 y 53 ms. al Sudoeste con Ricardo Vecino; N) Solar 458. Superficie: 795 ms. con 15 ms. frente al Noroeste a calle E; 15 ms. al Sudeste con solar 813; 53 ms. al Noreste con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms al Sudoeste con solar 459; Ñ) Solar 459 Superficie 795 ms. con 15 ms. frente al N. O. a calle E; 15 ms. al S. E. con solar 813; 53 ms. al Noreste con el 458; y 53 ms. al S. O. con el 460; O) Solar 460. Superficie: 1.054 ms. 63 cms. con frentes de 15 ms. al N. O. a la calle E y 48 ms. al S. O. a calle 3; 53 ms. al N. E. con solar 459 y 20 ms. al S. E. con el 813; P) Solar 813. Superficie 1.359 ms. 25 dms con 22 ms. 86 cms. al S. O. frente a calle 3; 22 ms. 86 cms. al N. E. con solar 814; 59 ms. 46 cms. al S. E. con solares 453|51|50 y Ricardo Vecino y 59 ms. 46 cms. al N. O. con solares 460|459|458 y Compañía Parque Balneario Solís; Q) Solar 814. Superficie: 1.359 ms. 25 dms. con 22 ms. 86 cms. al N. E a calle 5; 22 ms. 86 cms. al S. O. con solar 813; 52 ms. 46 cms. al S. E. con Hoffman y solares 448|9|50 y 52 ms. 46 cms. al N. O. con Yolanda Parodi y Compañía Parque Balneario Solís. Manzana 63. Padrones en m|a N.os 306 urbano. R) Solar 479. Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle de 17 ms., 17 ms. al S. E. con solares 815|6; 53 ms. al N. E con Compañía Parque Balneario Solís y 53 ms. al S. O. con solar 480. RR) Solar 480 Superficie: 901 ms. con 17 ms. frente al N. O. a calle N.o 17; 17 ms. al S. E. con solar 816; 53 ms. al N. E. con solar 479 y 53 ms. al S O. con el 481; S) Solar 489. Superficie 909 ms. 73 dms. con 15 ms. 30 cms. frente al S. O. a calle N.o 3 15 ms. 30 cms. al N. E. con sucesión Rodella; 39 ms. 46 cms. al S. E. con solar 490 y 59 ms. 46 cms. al N O. con el 488; T) Según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 1178, el 19 de Febrero de 1943, solar 290, manzana 32, padrón en m|a N.o 234 urbano Superficie: 926 ms. 43 dms. con frentes de 55 ms. al S. a calle 16 y 10 ms. 53 cms. al Este a calle 5; y ochava de 7 ms. 85 cms. al N. E. uniendo ambos frentes; 60 ms. al N. con solar 291 y 15 ms. 53 cms. al O. con el solar 289, según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto con el N.o 33 el 20 de Marzo de 1947, padrón en m|a N.o 4507; U) Solar 515. Superficie: 2.962 ms. con un frente al Este en do slíneas de 26 ms. 32 cms. y 40 ms., al Oeste 28 ms. 12 cms., al Norte 61 ms. 50 cms., con el solar 516 y 60 ms. 90 cms. al Sur; V) Solar 516. Superficie: 2.475 ms. 30 dms. con frente al Este en dos líneas de 24 ms. y 29 ms., al Oeste 41 ms., al Norte 55 ms. 8 cms. y al Sur 61 ms. 50 cms. con el solar 515.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados y demás anexos; III) Título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Territorial del Uruguay y el expediente a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$478.80 19|pub. 14983 Nov.17-v.dic.9.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Luis Rodríguez Roselló contra ANTONIO FABRISI". Cobro ejecutivo de pesos, Lº 44, Fº 574, se rematará el día 10 de Diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Cufré 2653, sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: calle Treinta y Tres 1494, piso 2, esc. 8. — Teléf.: 84184 o 43331.

$14.40 9|pub. 15364 Nov.24-v.dic.3.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

De 6 fracciones en el Departamento de Florida, Base Bajísimas.

En el Hall de la Bolsa de Comercio, el jueves 16 de diciembre, A las 15 horas y siguientes:

Desocupadas: 1.a fracción en La Cruz, Casita: Base $ 720.00.

2.a Fracción en: La Cruz, Casita, Base pesos 960.00.

3.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 879.42

4.a Fracción Chacra en el: Santa Lucía Chico; Base $ 910.58.

5.a Fracción de Campo en: San Gerónimo; Base $ 4 884.58.

6.a Fracción Campo en: San Gerónimo; Base pesos $ 7 564.17.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "PEREZ JUAN PEDRO o JUAN y de fs. 91 MARGARITA BENTANCUR DE PEREZ. Sucesiones" (L.o 44 F.o 439), se hace saber que el día diez y seis de diciembre p.v. a la hora quince el primer acto y a continuación los siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga y en la logia de la Bolsa de Comercio de Montevideo calle Misiones esquina Rincón sobre las bases que se dirán se sacarán en remate público al mejor postor a la venta los siguientes bienes: Con las mejoras que contiene: A) Base $ 720.00 solar y mejoras sito en La Cruz manzana 20, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 146 fracción B plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción Catastro con el N.o 468 el 13|octubre|1953 Superficie 800 metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 40 mts. al Sudeste, con padrón 145; 20 ms. al Noreste, con padrón 144 y 40 ms. al Noroeste con la fracción siguiente. B) Base $ 960.00 solar y mejoras lindero al anterior señalado con la letra A en el plano citado padrón N.o 147 con una superficie de mil metros con 20 ms. frente al Sudoeste sobre calle N; 50 ms. al Sudeste con los padrones 144 y 146; 20 ms. al Nordeste con padrón 142; 50 ms. al Noroeste con padrones 139 a 141 C) A continuación: Base $ 879.42; fracción de campo y mejoras en el paraje Santa Lucía Chico 3.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 3795 que s|plano agrimensor Julián Peluffo inscripto en Dción Catastro con el N.o 467 el 13|octubre|1954 tiene una superficie de 7 hectáreas 7253 ms. con 294 ms. 20 cms. frente al Sur sobre calle de 13 metros; 438 ms. al Noroeste con padrón 3794; al Norte el arroyo Linderos; y al Sudeste el padrón 3796; D) A continuación base $ 910.58 Fracción y mejoras en la misma sección judicial padrón 3900 que s|plano del mismo agrimensor inscripto Dción. Catastro con el N.o 469 al 13|octubre|53 tiene una superficie de 8 hectáreas 3187 metros con 135 ms. al Oeste y 623 ms. 60 cms. al Norte que por ser esquina ambos dan frente sobre calles de 13 metros: al Este Cañada divisoria con propiedad padrón 3899 y al Sur 654 ms. con padrón 3901. E) A continuación Base $ 4.884.58. Fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida padrón 3549 señalada con la letra A plano agrimensor Julián Peluffo inscripto Dción. de Catastro con el N.o 470 el 13|octubre|1953. Superficie 71 hectáreas 1008 metros con 564 ms. 10 cms. al Oeste frente a Camino Nacional; 1.409 ms. al Norte con padrón 3548; al Este el arroyo Piedras de Afilar y al Sur 1139 ms. con propiedad de Suc. Severo Grela; F) A continuación base $ 7.564.17 Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección que la anterior y que según el plano recién citado se señala como la fracción B padrón N.o 3552 con una superficie de 109 hectáreas 9444 metros con 908 metros 30 cms. al Este sobre Camino Nacional; 1061 ms. 20 cms. al Norte con Suc. Severo Grela. al Oeste el arroyo San Gerónimo y el arroyo Piedras de Afilar; y al Sur 1.243 metros con el bien padrón 8551 de Mateo M. Figaris.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. II) Es de cargo de los compradores el pago de gastos y honorarios de escritura los impuestos pertinentes y el pago de la comisión legal del rematador III) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523. piso 4.o a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

Informes: Sarandí 430; 2.o piso. — Tel.: 9-06-76.

$231.60 22|pub. 14893 Nov.16-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra BERBOTTO BERTERO, DOMINGO" L.o 46 F.o 101, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las maquinarias secuestradas y embargadas que constan en la respectiva diligencia. Garantía en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 15441 Nov.25-v.dic.6.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Inco S. A. c|ROEL, SAUL y TAPIA. Cobro pesos, se hace saber que el próximo martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en nues-

tres salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 533.33, 1 fresadora a cadena "Wigo" c|motor eléctrico. — Garantía en el acto: 25 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318
$12.00 10|pub. 15375 Nov.24-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Palá Sort de Saez, Isabel contra EDUARDO QUINTIN VENTURA y ELENA FLORA SELVA DE VENTURA. Ejecución de hipoteca y ejecución de prenda", (L.o 44, F.o 317), se hace saber al público que el día 14 del mes de Diciembre próximo a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, señor José Cetrángolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los siguientes bienes: A) A la hora 16: Un solar de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana ochocientos ochenta y cinco de la Décimonovena Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (N.o 58.644), señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de Noviembre de mil novecientos once, consta de una superficie titulada de ciento sesenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: Siete metros novecientos sesenta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle Democracia, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número dos mil ciento catorce entre las de Hocquart y General Pagola, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento diecinueve metros noventa y un centímetros hacia el Noroeste de la esquina formada con la calle General Pagola, ocho metros dos centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con más terreno de la expresada manzana, hoy padrón veinte mil doscientos ochenta y tres, veinte metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sureste confinante con el solar número cuatro, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco y veinte metros ochenta centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con parte del solar número dos del citado plano, hoy padrón cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres; y B) A la hora 17, los derechos que acuerda la promesa de venta a plazos número cero catorce, suscrita el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Sucursal Cordón), como mandatario de doña María Luisa Estevez de Lenoble, a favor del señor Eduardo Quintín Ventura, referente al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos (N.o 85.162) de Montevideo, el que, según resulta de esa promesa de venta a plazos que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos con el número quinientos veintinueve del libro número diecisiete, está ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, manzana mil doscientos ochenta y dos, en el plano del agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, levantado en Octubre de mil novecientos treinta y tres, aprobado por el Concejo Departamental con fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres e inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre de mil novecientos doce, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados cuarenta decímetros y que se deslinda así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Colorado, metros 40.70 al Este, lindando con el solar número doscientos sesenta y siete; metros 40 65 al Oeste, limitando con el solar número doscientos sesenta y nueve, y ocho metros al Norte, confinando con los solares números doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que al mejor postor del bien descripto en la letra B), se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compraventa que, según liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ascendía —este último— al día 31 de Agosto de 1954 a la suma de pesos 1.387.96 y 3.o) Que el título de propiedad, boleto de venta y demás documentación relativa en los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario — Informes: Treinta y Tres 1312.
$192.00 15|pub. 15363 Nov.24-v.dic.11.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fernández del Casal, Antonio y Sara Emeteria Cristau contra JOSE ROMANOVSKY GRUSEVSKY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con la asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de $ 37.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 23.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco (N.o 25 685) y que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número diez y ocho mil seiscientos veintidós en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el once del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros (357 ms. 20 dms.) según título) que se deslindan así: Diez metros seis centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida General Garibaldi, entre las calles Ibirapitá y Humaitá, distando el punto medio de dicho frente quince metros trece centímetros de la esquina formada con la calle Ibirapitá puerta de entrada número dos mil ochocientos noventa y uno, treinta y seis metros al Noroeste, lindando con propiedad padrón número treinta y cuatro mil ciento noventa y uno; treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, limitando con inmuebles padrones treinta y cuatro mil setenta y cuatro y veinticinco mil seiscientos ochenta y seis y diez metros seis centímetros al Noreste, con parte de propiedad empadronada con el número veinticinco mil seiscientos ochenta y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes; 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$108.00 15|pub. 15159 Nov.22-v.dic.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra MARIA ESTHER GARESE DE ROS, VIOLETA GARESE DE FRAGA, IVANAH GARESE LUSSICH, DANIEL ROS ROSATI y ENRIQUE FRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 43 Fo. 118), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, sita en esta ciudad, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con asistencia del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Nueve solares y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado actualmente empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, antes número quince, también en mayor área, señalados con los números treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número ocho, el diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho con las áreas y deslindes siguientes y se sacan a la venta en este orden: I) Solar número treinta y ocho: Area: dos mil ciento ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros Deslinde: cincuenta metros treinta y nueve centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros al Nor-Oeste y veinte y seis metros al Norte, lindando por ambos vientos con el solar treinta y nueve, y al Este, línea quebrada de dos rectas: una de veinte y ocho metros noventa y dos centímetros, divisoria con el solar treinta y siete, y la otra de treinta y cinco metros, lindera con el solar cuarenta y nueve; y II) Solar número treinta y nueve: Area: dos mil novecientos dos metros ochenta y un decímetros. Deslinde: veintiséis metros veinte y ocho centímetros al Sur-Oeste, frente a calle, sesenta y cinco metros cincuenta y un centímetros al Nor-Oeste, con el solar cuarenta, treinta metros al Norte con el solar cuarenta y uno, y al Este Sur-Este, línea quebrada de tres tramos: uno, de cuarenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros, otros de veintiséis metros y el tercero de treinta y cinco metros, los dos primeros divisorios con el solar treinta y ocho, antes descripto, y el último con el solar cuarenta y cinco. III) Solar número cuarenta y uno. Superficie Dos mil doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros. Deslinde: Veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, con el solar cuarenta y dos, que se describirá, cuarenta y dos metros al Este, con el solar cuarenta y cuatro y al Sur, línea quebrada de dos tramos: uno, de cuarenta metros seis centímetros divisorio con el solar cuarenta y otro de treinta metros, lindero con el solar treinta y nueve, ya descripto. IV) Solar número cuarenta y dos. Area: Dos mil ciento quince metros cuarenta decímetros. Deslinde: Treinta y tres metros noventa y dos centímetros al Oeste, frente a calle cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros al Norte, también frente a calle, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de diez metros treinta y cuatro centímetros, frente al Noroeste, a la conjunción de las dos calles citadas, cuarenta y seis metros un centímetro al Este, divisoria con el solar cuarenta y tres y cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar cuarenta y uno, antes descripto. V) Solar número cuarenta y siete. Area: Mil seiscientos cuatro metros treinta y cinco decímetros. Deslinde. Cincuenta y tres metros nueve centímetros al Sur-Sur-Este, frente a calle, veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, frente a Camino Vecinal, existente, por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros frente al Sur-Oeste, a la conjunción de la calle y caminos citados, cincuenta y cinco metros al Norte, confinando con el solar cuarenta y ocho, y veinte metros veintiocho centímetros al Este Nor-Este, divisoria con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá. VI) Solar número cincuenta y dos. Area: Mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y tres, que se describirá, treinta y siete metros veintiún centímetros al Oeste, con los solares cincuenta y cincuenta y uno, y cincuenta y cinco metros cuatro centímetros al Norte, lindando con propiedad de Juana De Dios O. de Montosi. VII) Solar número cincuenta y tres. Area: Mil novecientos veinticinco metros. Deslinde: Treinta y cinco metros al Este, frente a calle, cincuenta y cinco metros al Sur, con el solar cincuenta y cuatro, que se describirá, treinta y cinco metro al Oeste, con los solares cuarenta y nueve y cincuenta, y cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y dos, antes descripto. VIII) Solar número cincuenta y cuatro. Area: Dos mil cuatrocientos cincuenta metros sesenta decímetros. Deslinde: Diecinueve metros diecisiete centímetros al Este, frente a calle, veintinueve metros nueve centímetros al Sur Sur-Este, también frente a calle por ser esquina, ambas líneas unidas por una curva de cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, frente a plazuela o espacio libre, cincuenta y cinco metros al Norte, con el solar cincuenta y tres, antes descripto, y al Oeste, quebrada de dos tramos: uno de cuarenta y tres metros setenta y nueve centímetros, divisorio con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, y el otro de veinte metros veintiocho centímetros con el solar cuarente y siete, ya descripto, y IX) Solar número cincuenta y cinco. Area: Mil novecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros. Deslinde: Cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros al Nor-Oeste, frente a calle, dieciocho metros sesenta centímetros al Nor-Este, también frente a calle, ambas líneas unidas por una curva de veintiún metros treinta y cuatro centímetros, frente al Norte a plazuela o espacio libre, setenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sur-Este, con terrenos de "Punta Ballena S. A." y veintiocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sur-Oeste, con el solar cincuenta y seis, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio. B) Que tanto los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudare a partir de 1953 inclusive y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario; y C) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana - 192 C|1950 a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a fa

vor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$453.60 21 pub. 14982 Nov.17-v.dic.11.

JUAN J. VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos caratulados: "Zerbino, Enrique contra MANUEL PEREZ FERRER y AMERICA AYOLAS GALAN DE PEREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 551), se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero señor Juan J Victorica, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus accesiones y demás mejoras que contienen, ubicadas en el paraje 'El Aguila' Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano de esta República, a saber: I: Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número noventa y siete el quince del mismo mes y año, empadronada actualmente con el número ochocientos tres, antes en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros (162 Hs. 3 338 ms 20 dms.) que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y dos metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Matías Irigaray; al Sureste la 'Cañada de Ñandubay" que separa de Juan Hernández, al Sur-Oeste, recta de mil novecientos veintiséis metros lindando con la fracción dos del mismo plano, hoy la que se describe a continuación; y al Oeste recta de mil ciento ochenta metros sesenta centímetros, lindando con Genaro Book II) Fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario E. Bellini de Enero de mil novecientos cincuenta y dos registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número mil doscientos veinticinco el cuatro de Febrero del mismo año, empadronada en mayor área con el número setecientos cincuenta y uno, y mide: ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (147 Hs 5 762 ms2), deslindados así: mil novecientos veintiséis metros al Noreste lindando con Manuel Pérez Roubín (hijo), o sea con la fracción descripta precedentemente; al Sureste la "Cañada de Ñandubay", que separa de Juan Hernández y Julián Delgado; al Sur, recta de mil setecientos dieciséis metros sesenta centímetros, lindando con la fracción dos del mismo plano, de María del Carmen Pérez de Mazza y Luis Mazza; y al Oeste, rectas de doscientos ochenta metros catorce centímetros y setecientos sesenta y siete metros veinte centímetros, lindando con María A. Larrosa y Genaro Book El conjunto de las fracciones descriptas, tiene acceso a Camino Público por servidumbre de paso de diez metros de ancho por la fracción dos del plano citado últimamente

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de certificados de los Registros de la Propiedad y los correspondientes al Impuesto Universitario y Caja de Trabajadores Rurales, serán de cargo del comprador en las proporciones determinadas por las leyes impositivas; 3.o) Que el impuesto a los rematadores será también de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a enajenarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.40 26|pub. 14275 Nov.5-v dic.4.

BLAS DE LUCA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 1.o del entrante a la hora 10, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas, de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. — Artigas, 6 de Noviembre de 1954. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 14612 Nov.11-v.nov.27.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en el expediente caratulado: "DE ARMAS GANDOLFO, MARIA NIDIA BEATRIZ. Incapacidad" (L.o 39 F.o 351 N.o 900), se hace saber al público en general, que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silveira, presidida por el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario Adjunto, y sobre la base de cinco mil quinientos pesos, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuarta parte de los cinco sextos que a la incapaz de autos le corresponde en los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, que se describirán, integradas por dos fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 10486, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Abril de 1949 con el N.o 5058, según el cual miden: la fracción N.o 1: 138 metros 05 centímetros al Este, de frente a la carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 2: 314 metros 85 centímetros al Suroeste limita con Elías Neffa 112 metros 26 centímetros al Noroeste, linda con Pedro Novelli, y 236 metros 05 centímetros al Noreste, limita con Elías Neffa y Francisco García. Superficie: 3 hectáreas, 382 metros. La fracción N.o 2: 137 metros 23 centímetros al Este, de frente a la Carretera Cuchilla Pereira a Santa Rosa, que la separa de la fracción N.o 1: 190 metros 16 centímetros al Noreste, y 109 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con Francisco García; 111 metros 45 centímetros al Sur-Oeste, confinando con Elías Neffa Superficie: 1 hectárea 6765 metros Mejoras: Casa habitación de paredes de material y techo de zinc; 2 hectáreas de viñedo; 2 hectáreas de montes de frutales compuesto de manzanos y durazneros; media hectárea de montes de eucaliptus.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos respectivos, comisión del rematador y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos se hallan depositados con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 15 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario

$102.00 15|pub. 15551 Nov.26-v.dic.14.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "José López Torres contra GERARDO NOBLIA y MARIA LUCINDA ROBLES. Ejecución de hipoteca". (L.o 26, F.o 436), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble padrón 3775 compuesto de 22 hectáreas, 1.244 metros y centímetros sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que linda: Norte, fracción uno; Este, Brasil Sosa; Sur, Agustín Odera y Oeste, Manuel Odera.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada la oferta y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 14819 Nov.15.v.dic.1°

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 40 F.o 278), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 46 de esta ciudad, padrón N.o 2692 y que según plano del Agr. Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms., con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a la calle Bolívar." Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 13 de Noviembre de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$66.00 15|pub. 15404 Nov.24-v.dic.11

JUAN J. VICTORICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JULIO GOMEZ y otros. Remate judicial de los bienes sucesorios de CLEOFE DAGUERRE, BERNARDINA DAGUERRE y ROSA y SOFIA DAGUERRE". (Lo. 40, Fo. 273), se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Victorica, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público y con la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, sobre el arroyo Cordobés a la altura de Paso Villar, empadronadas con los números 5138, 2789, 5139 y 5140, correspondiendo estas parcelas, respectivamente a los acervos sucesorios de Bernardina, Cleofe, Sofía y Rosa Daguerre y se deslindan así: Padrón N.o 5138. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el N.o nueve del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros y 28 decímetros que se deslindan así: Norte, confina con la fracción diez y Thomas Hernamos; Sur, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés, y Oeste, con la fracción cinco de Luis Daguerre. Padrón N.o 2789. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número ocho del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 73 Hás. 7881 metros 3 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción nueve de Bernardina Daguerre; Sur, con la fracción siete de Rosa Daguerre; Oeste, con la fracción cuatro de los hermanos Thomas, y Este, con el resto de la fracción ocho vendida a Alberto Ferreira. Padrón N.o 5140. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número siete del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros 28 decímetros que se deslindan así: Norte, con la fracción ocho de Cleofe Daguerre; Sur, con la fracción seis de Sofía Daguerre; Este, con el arroyo Cordobés y Oeste, con la fracción cuatro de los hemanos Thomas. Padrón N.o 5139. Una fracción de campo y sus mejoras señalado con el número seis del plano del agrimensor Ramón Juambeltz del 15 de Marzo de 1903, compuesto de una superficie de 98 hectáreas 7996 metros, que se deslindan así: Norte, con la fracción siete; Sur, y Este con propiedad del señor Eiraldi así como también linda con el mismo señor Eiraldi por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; Que la fracción de campo padrón N.o 5138 está arrendada al señor Francisco L. Secades, según contrato vencido el 25 de Abril del corriente año. El arrendatario paga la renta de pesos 355.58 por anualidades vencidas. Las dos fracciones padrones N.os 5139 y 5140 están arrendadas al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga por ellas la renta de ocho pesos y doce centésimos por cada hectárea y por semestres vencidos, según contrato vencido el primero de Febrero del corriente año. La fracción padrón N.o 2789 está arrendada al señor Jacinto Eugenio Moreira, quien paga semestralmente la cantidad de $ 75.00, renta pagada actualmente hasta el 1.o de Octubre de 1953, según contrato verbal sin plazo, existente entre las partes. — Durazno, Noviembre 1.o de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$248.40 23|pub. 14362 Nov.6-v.dic.2.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "Banco de Florida c|.JOSE LUIS YANES. Ejecución de

prenda." L.o 29 F.o 320, se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de remates de la calle Ituzaingó N.o 493, de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de un refrigerador marca "Ferrosmalt", A. M. 250|4, N.o 644. —Florida, Noviembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$16.00 10|pub. 15496 Nov.25-v.dic.6.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda.", Libro 29 F.o 261, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor número 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E.M.J. 4 B.3; un arado de dos discos de igual marca; una vaquillona holando-uruguaya; trece vacas, raza Holando; tres vaquillonas de igual raza y tres terneras mamonas orejanas. Se previene: que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$44.80 16|pub. 15498 Nov.25-v.dic.14.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREYRA JUAN MARIA, LUIS ALBERTO y BLANCA ESTHER, PEREYRA SEGUNDO ESTEBAN, ROSARIO DE LOS ANGELES, FERMINA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUSTO RUFINO y MARIA ELVIA. Remate de bienes", L.o 29 F.o 389, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.500.00, de los derechos hereditarios que corresponden a los hermanos Juan María, Luis Alberto, Blanca Esther, Segundo Esteban, José Manuel, Rosario de los Angeles, Fermina de los Angeles, Justo Rufino y María Elvira Pereyra, en las sucesiones de sus padres Juana Giménez de Pereyra y Justo Rufino o Rufino Pereyra. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub. 15495 Nov.25-v.dic.13.

LUIS A. VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero don Luis A. Villar, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos sesenta pesos con cuatro centésimos ($ 460.04) de las cuotas partes que en común y proind.viso les corresponden a los ausentes: Jaime Moises Espínola López, María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, María Elena Espínola Allessandrini y Oscar Alfonso Espínola, y al ahora heredero mayor de edad, Héctor Espínola Allessandrini, en el inmueble urbano empadronado con el N.o 1032, ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de quinientos setenta y cuatro metros dos mil doscientos treinta centímetros cuadrados que linda: al Norte propiedad padrón No 2025 y padrón N.o 1033; al Este calle República Española; al Sur, propiedades padrón N.os 1031 y 1041 y al Oeste, propiedad padrón N.o 1040. y en el inmueble urbano empadronado con el N.o 244, ubicado en la manzana N.o 38 de la ciudad de Trinidad, de una superficie total de 379 metros 30 decímetros cuadrados lindando: al Norte, solares tres y cuatro; al Este, solar uno; al Sur, Avenida Brasil, y al Oeste, resto del solar dos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1954. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$78.00 15|pub. 14779 Nov.18-v.dic.4.

ALFONSO DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Plottier, Pescetto, Colombo S. A. con ORLANDO CABRERA. Embargo. Hoy. Juicio ejecutivo" (Lº 10, Fº 255), se hace saber al público que el día sábado 4 de Diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el local "Damasco", sito en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alfonso Damasco, asistido el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes camiones: A) Un camión marca Chevrolet, Mat. Nº 8-046 tasado en $ 3.200.00 siendo las 2|3 partes: $ 2.133.32; B) Un camión marca Ford, Mat. J. 12-422, tasado en $ 2.250.00, corresponde las 2|3 partes a $ 1.500.00.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada sus ofertas, y B) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal y la comisión del rematador que es el 6 %, debiéndose pagar esto en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 9 de 1954. — Jorge Pérez, Soremini, Actuario.

$32.00 10|pub. 14952 Nov.17-v.nov.27.

HUGO C. BOSSI PRATTO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: MARIA PETRONA, MARIO LOPE, NELIDA EUGENIA y AVELINO SOSA SILVA y MARIA TERESA GUADALUPE SILVA, NICOLAS SILVA SILVERA y otros. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 694 F.o 260), se hace saber: Que el día 17 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Las cuotas partes indivisas que a los señores: María Petrona, Mario Lope, Nélida Eugenia y Avelino Sosa Silva y María Teresa Guadalupe Silva, Carlos Nicolás Silva Silvera, Camila Hipólita, Nicolás Guadalupe, Brígida Enilda, Liborio Apolinario, Pedro Telmo, Gregorio Urbano y Florencia Genoveva Silva, les corresponde en "una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en el "Barrio Ventura", manzana N.o 109 de la ciudad de Castillos, 4.a sección de este Departamento de Rocha, que se identifica con el padrón número 1136, compuesta de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al frente al Norte en 21 ms. 35 centímetros con calle pública; por 21 ms. 30 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por este al Sur, con predio del señor Nicolás D'Elías; por un costado al Este, con predio de doña María Sena y por el otro, al Oeste, con terreno de doña Leocadia M. Carrasco". Avaluadas dichas cuotas partes en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. Y D) Que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 16 de 1954. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 15547 Nov.26-v.dic.14.

RAMON C. LAESPRELLA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SUCESION ZENONA ESTEVES DE QUEVEDO. Subasta judicial". (Lo. 11. Fo. 645. N.o 566), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre venidero a la hora 10 se procederá por el martillero don Ramón C. Laesprella en las puertas de este Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de las siguientes fracciones de campo empadronadas con el N.o 1267, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, las que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 82 en la Oficina de Catastro de San José, se señalan y deslindan así: 1.o) Fracción letra "A" con una superficie de una hectárea, con frente al Sureste a camino a Guaycurú y al Sureste, a camino vecinal; 2.o) Fracción letra "B", abarca 24 hectáreas 2508 metros cuadrados, con frente al Suroeste a camino a Guaycurú; 3.o) Fracción letra "C", se compone de 12 hectáreas 7899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 4.o) Fracción letra "D", encierra 42 hectáreas 6718 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de chacras; 5.o) Fracción letra "E", tiene una superficie de 15 hectáreas 8003 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de chacras; 6.o) Fracción letra "F" abarca una superficie de 38 hectáreas 4796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de chacras.

Se previene: 1.o) Que las fracciones de campo se sacarán a la venta con la base de $ 70.00 la hectárea, a excepción de la fracción letra "A" que se venderá con la base de $ 700.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del rematador. — San. José, Noviembre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$90.00 15|pub. 14815 Nov.13-v.nov.30.

JUAN M. CANTOU

Juzgado de Paz de la 2a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental c|. EUSTAQUI REYES, cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 18 de diciembre entrante, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc, escribano señor Hebert A. Rossi Pasina, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $980.00 (Novecientos ochenta pesos) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que consta de un área de 980 metros, lindando al Norte con sucesores de Pedro Pastorino, al Sur con sucesores de Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía y al Oeste con calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los noventa días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 10 de 1954. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 14905 Nov.16-v.dic.2.

BRUNO DELLA BERNARDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en autos: "Caja Popular de Dolores contra DANIEL ROSTAN GUIGOU. Ejecución de hipoteca", (N.o 1004, L.o 29, F.o 442), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, por el rematador Bruno Della Bernarda, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, doña Olga Haedo Méndez, asistida de la suscrita Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate del mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 156 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.076, compuesta de 181 metros, 90 decímetros cuadrados, lindando: 10 metros 5 centímetros de frente al Sur, sobre calle Mercedes —hoy "Justo Pastor Sotura"— por 18 metros 10 centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre Avenida Asencio, teniendo al Norte a Héctor Alfonso Cappuccio y al Este, a Guillermo Manuel Koster y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 157 de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 1.087, compuesta de 378 metros, 95 decímetros cuadrados, lindando: al Norte Juan Buscio y Luis Morosini; al Sur Juan Angel de la Fuente; al Este, calle "José Pedro Varela" —antes Montevideo— y al Oeste, Fructuoso Ramón Puig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que tanto el comprador como el ejecutado abonarán los gastos, impuestos: Universitario y de Plus Valía, honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, en la forma legal que corresponda; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 19 de Noviembre de 1954. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$84.00 15|pub. 15454 Nov.25-v.dic.[illegible]

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Soriano

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 29, F.o 450), se hace saber: Que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos); ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano; y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor-Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizzola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano, y está formada por varias rectas, a saber: una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros, y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur; un lote de máquinas, instalaciones para la recepción de leche; balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etcétera; un tanque aislador recepción leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cinco centímetros por un metro diez centímetros; un ventilador techo; un tanque estañado; un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; una bomba aletas para leche; un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westinghouse"; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca; dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa-Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; una bomba aletas para leche tipo Alfa-Laval, un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Westinghouse; una pasteurizadora de leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; un recuperador leche con quince tubos; un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; un motor eléctrico "Marelli", un cabalo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós; una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor "Marelli" un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corchos; una bomba a pistón "Ahalborn" con dos poleas; un eléctrico motor "Waguer" y reductor; una enfriadora leche, agua y sal muera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; dos compresores "Wilter, setenta mil frigorías, dos motores cuarenta caballos de fuerza, arranque, condensadores, separadores aceite, caños, bombas, motor "Westinghouse", diez caballos de fuerza, completos con accesorios; una mantequera, trescientos litros "Astra", ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza "Westinghouse" noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; una mantequera ochocientos litros "Ahalborn" con motor, tres caballos de fuerza "Marelli" quinientos cuarenta y nueve ochocientos cuarenta y tres; una enfriadora crema "Astra" agua y salmuera, con treinta y dos caños; un madurador crema, novecientos litros completo; una bomba a pistón para suero "Ahlolboru"; una moldeadora manteca con diez moldes y motorreductor "Marelli", dos caballos de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca, un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; una estantería; una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera, ocho mil litros, serpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; veintitrés mil doscientos treinta y ocho; un compresor "Freundlich", veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor doce y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos; cinco correas V. C. ciento doce; una bomba centrífuga "Klein S. y Becker, un motor de un caballo y medio de fuerza "Westinghouse"; quinientos noventa y un mil quinientos ocho; una báscula seiscientos kilos "Fairbank"; una bomba centrífuga P. treinta y dos; un compensador "Brunswig" completo; una bomba vacío "Industa", concentradores y decauville; un motor eléctrico, dos caballos de fuerza, catorce trescientos veinticuatro; un ventilador pie, century un octavo caballo de fuerza; un termómetro horizontal; un transportador polvo; un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba "Bulltigeter Fairbanks", de tres caballos de fuerza para salmuera; una máquina remachar embases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; un equipo deshidratador "Spray" con chapa inoxidable, ocho puertas metal-filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas de hierro U, cuatro tapas, trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etcétera: una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un motor eléctrico "Marelli", siete caballos de fuerza; Ac. doce cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treina centímetros; un soplador polvo motor dos caballos de fuerza noventa y dos mil ochocientos veintisiete; un cruce hierro "U"; un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza "Westinghouse"; treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire "Marelli" números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores, diez caballos de fuerza "Marelli", cero diez mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis; una batería para aire caliente, tubos acero, , un motor eléctrico un caballo de fuerza "Westinghouse", cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tubería chapa radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor "Marelli" cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; una caldera "Nayer" horizontal" treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera "Nayer" horizontal cincuenta metros calefacción cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; un inyector "Metropolitán" para dos calderas; una bomba centrifalimentación dos calderas con repuesto caldera; un motor eléctrico cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; una máquina para esmerilar con dos piedras motor "Asea" dos caballos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie de hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas tanques, bancos, tableros, etcétera; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba "Marelli", cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor, caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secaderos, etcétera; instalaciones eléctricas, interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos, etcétera; muebles y útiles escritorio, etcétera; y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto al inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Noviembre 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 15229 Nov.20-v.dic.7.

JUAN CARLOS MENENDEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República contra CLARO JESUS LEGAZCUE y CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda", (Lº 36, Fº 574), se hace saber al público, que el día 10 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en el Barrio Torres de esta sección, se procederá por el rematador Juan Carlos Menéndez, y presidida por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de la siguiente maquinaria agrícola: Un tractor marca "Oliver 90", motor Nº 12953; un arado de 5 discos, marca "Oliver 90", Nº 6038 D. P.; una rastra de 40 discos, K. K. Nº 4408 B; dos sembradoras de papas con cajón distribuidor de abono marca "International Harvester" Nº 7370 A. A. y Nº 2091-480; dos carpidoras de papas de dos surcos M. B. Nº 488 y H. Nº 4535; y cuatro cuerpos de rastra de dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, y será de su cargo la comisión del rematador. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$32.00 10 pub. 15515 Nov.26-v.dic.7

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Ruben Stratta, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos: "MARIA ANGELA LOPEZ o DESCALZI, RUFINO HECTOR LOPEZ DESCALZI e INES TEOTIMO DESCALZI, éste por sus pupilos menores IRIS CONSTANCIA y CARLOS NESTOR DESCALZI", solicitan remate en subasta pública (L.o 43, F.o 180), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario Ad-hoc se venderá en remate Público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana N o 40 de esta ciudad, empadronada con el N.o 320, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, Miguel A. Romanelli y Gabriel Saad; al Sur, sucesores de Antonio Améndola y al Oeste, Corina Rosario O. de Rariz y Abel Medina. Esta fracción se venderá en cuatro lotes divididos en la siguiente forma: Lote N.o 1: Un terreno. Area: 875 metros cuadrados (15.50 m. x 50 m.) con edificación. Tasación: $ 22.000.00. Lote N.o 2. Un terreno. Area: 525 metros cuadrados (10 m. 50 x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.700.00. Lote N.o 3. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados (11 m. x 50 m.), sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. Lote N.o 4. Un terreno. Area: 550 metros cuadrados, sin edificación. Tasación: $ 4.900.00. II) Una fracción (y accesiones) situada en el barrio Feliciano Viera de esta ciudad, empadronada con el N.o 2067 compuesta de tres hectáreas 6.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Al Nor-Este, la calle Canelones; al Sur-Oeste, la calle General Laguna; al Sur-Este, Pedro Balserini y Medardo Carrasco; y al Nor-Oeste, Angela Bálsamo de López, N. Meireles, sucesión G. Bálsamo, sucesión Auscarriaga, Nicanor Mello y sucesión Porcal. Tasación: $ 7.600.00. III) Una fracción de terreno (y accesiones) situada en la manzana N.o 155 de esta ciudad, empadronada con el N.o 2137, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que corresponde al Lote N.o 2 del referido padrón y cuyos límites son: al Norte el lote N.o 1; al Este, la calle Angela B. de López; al Sur, el lote N.o 3 y al Oeste, el lote N.o 7. Tasación: pesos 1.875.00. IV) Una fracción de terreno (y accesiones), situado en la manzana 67 de esta ciudad, empadronada con el N.o 622 que según título se compone de mil metros cuadrados y según planilla, de mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes límites actuales: Al Nor-Este, Norberto Clavijo; al Sur-Este, Francisco Escudero; al Sur-Oeste, la calle General Artigas y al Nor-Oeste, la sucesión Fraguas. Tasación $ 9.000.00.

Se previene: 1.o) Queel mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. 15289 Nov.22-v.dic.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se ha hecho cesión de la promesa de compra venta del comercio en el ramo de confitería y bebidas fermentadas emplazado en la calle Pérez Castellano 1327 de esta ciudad, subscripta entre Constantino Kentillini y Juan Manuel Ulloa a los señores Manuel Pérez Medina a partir del día de hoy — Montevideo 1º de Noviembre de 1954. — Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — CONSTANTINO KENTILLINI. — JUAN MANUEL ULLOA. — MANUEL PEREZ.

$32.00 20|pub. 14601 Nov.10-v.dic.2.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BALANDRA "PAMPA"
Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza
Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo. Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.
$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Se hace saber a los promitentes compradores o sus causahabientes a cualquier título de los solares ubicados en el Balneario "Los Titanes", 8.a sección judicial de Canelones (planos del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de 1937 y Abril de 1945), que se detallan a continuación, que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley N.o 9099 y pasado el plazo establecido en la misma, caducan las promesas respectivas, perdiendo todos sus derechos.
Luis Alberto Nartallo, solar 9, manzana 15, área ms. 356.25, padrón 323.
Blanca Viera, solar 5, manzana 17, área metros 400.14, padrón 359.
Concepción Codesido, solar 21, manzana 14, área ms. 420, padrón 315.
Guillermo Revello, solar 4, manzana 22, área ms. 330.54, padrón 490.
Pedro y Víctor Atchugarry, Solar 2, manzana 26. área ms. 514.08, padrón 575.
$30.00 15|pub. 15472 Nov.25-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos. Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.
$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.
$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Elías Casal Gari prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.
$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051, en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.
$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Donato Saracino, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Luis de la Torre 641. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — JUAN ANTONIO FERRER. — IDA ISIDORA MARQUEZ de FERRER.
$16.00 20 pub. 15138 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de "Escribanía Goldman", hemos resuelto disolver la sociedad "De León y Rosano" que en ramos generales y bebidas alcohólicas embotelladas giraba en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el señor Eugenio de León. Acreedores, en la misma casa de comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO DE LEON. — Juan Diego Rosano.
$24.00 20|pub. 14672 Nov.11-v.dic.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas" situada en Propios N.o 1874 Ap. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzaibar 1358. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — JOSE SEGADE. — Constante Costas.
$16.00 20|pub. 15249 Nov.22v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 24 de Setiembre 1904. Prometí vender mi cuota social, razón "Francisco y Gregorio Hernández", (Fábrica de Mosaicos), a mi hermano Gregorio Hernández, que correrá con activo y pasivo como único propietario. Presentar cuentas. Escribanía Asuaga. — Sarandí, Noviembre de 1954. — FRANCISCO HERNANDEZ. — Gregorio A. Hernández.
$16.00 20|pub. 15297 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender a José Lema Rodríguez la Panadería instalada en la ciudad de Canelones calle Rivera N.o 336, emplazándose a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29|954. — JULIO U. DE LOS SANTOS. — DOLLY M. CEBALLOS DE De LOS SANTOS. Escribanía Domínguez: Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo.
$16 00 20|pub. 14954 Nov.17-v.dic.10.

WASE SOCIEDAD LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de sociedad
Ante el escribano Carlos M. Larralde el 20 de Mayo de 1954, don RICARDO AURELIO WILLIAMS cedió sus cuotas a don Luis Mario Alles y don ELIAS JAVIER ERRANDONEA las suyas a don Victorio Guaglianone. Dirección y administración a cargo de los adquirentes. — Rincón 619.
$8.00 10|pub. 15253 Nov.22-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que constituían los señores Isaac Koritnicki y Leyzor Lubnicki, que giraba bajo el nombre de "MUEBLERIA SUIZA" y bajo la razón social de "Koritnicki y Lubnicki", con domicilio en San José 867, quedándose Leyzor Lubnicki con todo el activo y pasivo de la sociedad. — Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en San José 867. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954.
$32.00 20|pub. 14509-Nov.9-v.dic.1.o.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Se hace saber en 10 de Setiembre de 1953, Camile Magnoni cedió su cuota social a José Pedro Bengoa, en la Sociedad Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro General y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15510 Nov.26-v.dic.7.

VIRUMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Se hace saber que José Pedro Bengoa cedió a Jacques Petcho el 23 de Setiembre de 1953, su cuota social en Virumetal Limitada, según documento protocolizado ante escribano Enrique Escardó e inscripto en el Registro G. y P. de Comercio el 16 de los corrientes. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954.
$8.00 10|pub. 15509 Nov.26-v.dic.7.

CANTEGRIL S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse en el local de la Avda. Agraciada 1501 de esta ciudad de Montevideo, el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1954; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
$19.20 9|pub. 15345 Nov.23-v.dic.1º

"ESTANCIAS MARTINICORENA S. A."
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, en la sede social, calle Yí Nº 1182, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3º Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4º Designar a dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — El Secretario.
$24.00 5|pub. 15432 Nov.25-v.nov.30.

SAN FAUSTIN S. A.
Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en mérito a la modificación estatutaria dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Agosto ppdo. que reduce de 160 a 80 Acciones Categoría D el Directorio exhorta a los accionistas que se interesen, a inscribirse en el registro que durante 30 días, a partir de esta fecha, permanecerá abierto en la sede social, 18 de Julio 1843, para el canje de:
80 acciones Preferidas D de $ 5.000.00 c|u. a razón de: 1 acción Categoría B de $ 10.000.00 por cada 2 acciones de $ 5.000.00 c|u. (hasta un total de 10 acciones B).
5 acciones Categoría A Preferidas de $ 1.000.00 por cada acción D de $ 5.000.00 (hasta un total de 300 acciones cat. A.)
En caso de presentarse interesados que representen más de 80 acciones D, la adjudicación se realizará por sorteo ante escribano público, que designará oportunamente el Directorio. -- La Secretaría.
$21.00 5|pub. 15411 Nov.24-v.nov.29.

SUIRSA
(SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
Punto único. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Para el caso que la primera convocatoria realizada no contase con el quórum estatutario se realiza esta
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1954, a la hora 16 y 15, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
Punto único. — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.
$27.00 5|pub. 15487 Nov.25-v.nov.30.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 1954, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 15521 Nov.26-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Ibáñez Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz Nº 3675 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — EVARISTO DOPICO VEIGA. — JULIA M. VOLONTE de DOPICO

$24.00 20|pub. 15125 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Castor González y Eulalio Rodríguez Lucas, de fecha Agosto 16 de 1954, relativo al Almacén de Comestibles sito en la calle Cuñapirú Nº 1763 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Eulalio Rodríguez Lucas y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Castor González. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — JOSE CASTOR GONZALEZ. — Eulalio Rodríguez Lucas.

$32.00 20|pub. 15126 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Patuzzo y Cía.", del comercio de esta plaza en los ramos Fábrica y Venta de Helados marca "Olimpic", sito esquina calles Aparicio Saravia y Héctor Miranda, dejando de pertenecer a la misma los señores Ruben José Bonino y Luis Patuzzo y entrando el señor Rafael Bautista Valerio, que con el señor Julio César Ferragut constituyen la nueva firma "Ferragut y Valerio", que se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — LUIS PATUZZO. — Julio César Ferragut.

$40.00 20|pub. 15144 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la modificación de la sociedad "Juan y Julio M. González", del comercio de esta plaza en los ramos de Bazar Ferretería, denominado "Bazar Canelones"; sito en calle José Batlle y Ordóñez Nº 551, dejando de pertenecer a la misma el socio Juan González y entrando en su lugar Juan Pedro González. La nueva firma "Julio M. y Juan P. González" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Escribanía Mazón, calle Batlle y Ordóñez 691 — Canelones, Noviembre 17 de 1954. — JUAN GONZALEZ. — Julio M. González.

$32.00 20|pub. 15143 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Antonio Sarmiento López, mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Asamblea Nº 4434. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — JOSE BAGNATO. — MARIA ELENA ACOSTA de BAGNATO.

$16.00 20|pu. 15140 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Bernardo Raúl Núñez y Héctor Eduardo Rey, nuestro comercio del ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio Nº 2532. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — JOSE REGUEIRA. — EMILIO REGUEIRA — MANUEL REGUEIRA. — FRANCISCO REGUEIRA. — PRESENTACION TAIBO.

$16.00 20|pub. 15141 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Pedro Gardini nuestro comercio de Venta Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en 26 de Marzo 1399. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — RUPERTO CATALDO. — FRANCISCO BARTABURO. — MARIA DIA VALIENTE. — JUANA MARIA ELAHOLA.

$16.00 20|pub. 15142 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Bagnato, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Almacén, ubicado en la Avenida Al. Peñarol Nº 4751 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acredores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — EMILIO GROFF. — PURA FORNI de GROFF.

$16.00 20|pub. 15137 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometí vender a los señores Paz & García el Bar y Billar sito en Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954. — CARLOS MAZZONI — VIOLETA M. DE MAZZONI.

$24.00 20|pub 14419 Nov.6-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender a Mariano Piñeiro e hijos el café ubicado en la calle Ejido Nº 1449 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO B. DE PUGA

$24.00 20|pub. 14418 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen he prometido en venta al señor Adolfo Quitas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 8 de Octubre 4054. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5) — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — FAUSTINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 14399 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Antonio Fernández Pérez, el comercio de Panadería denominado "Internacional" sito en Carmelo Nº 1506 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio — Montevideo, 31 de Octubre de 1954 — PONCIO SUAREZ LISTA. — ELISA MIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 14416 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana comunica su desistimiento en la compra de la Barraca de Materiales de Construcción, ubicada en Isidoro de María Nº 1537, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — p.p. MARIO PURATICH.

$16.00 20|pub. 14415 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Domínguez Pérez, Evaristo Moreira Pérez y Domingo Hermida Pérez mi negocio de "cafe, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la avenida General Rivera N.o 2694. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — MANUEL NOVEGIL CANCELA. — ROSA MOLDES.

$16.00 20|pub. 14408 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Marcelino Fernándes Gutiérrez mi negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcahólicas", establecido en la calle La Paz N.o 2000 esquina Democracia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — JOSE TERCEIRO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 14407 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Paraskeff Ivanoff Prodanoff mi negocio de "almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce N.o 1501 esquina Dr. Pouey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDUZZOLI.

$24.00 20|pub. 14404 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Kevork Attarian, sita en la calle Rivera 3058 al señor Eduardo Tchakdjian que gira en esta plaza en el ramo de almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — KEVORK ATTARIAN. — Eduardo Tchakdjian

$24.00 20|pub. 14400 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pascual Sarraceno el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Belveder Nº 4303 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — JUAN ANIBAL GROSSO. — RAMONA LEMA DE GROSSO.

$16.00 20|pub. 14395 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley setiembre 26 de 1904; comunico que he prometido vender a Adrián del Valle el comercio que en los ramos de Café, licencias alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en Cardar, Departamento de Florida. Acreedores en escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Noviembre 8 de 1954 — ROSARIO AMARANTO CANDIDO BAZZANO.

$16.00 20|pub. 14809 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Venancio Treitas Moirón y José Noya Castro el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles sito en la calle 24 de Setiembre N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — JOSE GARCIA VIDAL. — DELFINA VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14762 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoritas Olga Celeste y Renée Célica Míguez; el Almacén de comestibles sito en la calle Finlandia N.o 1697 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo. Noviembre 4 de 1954. — Por SUCESION ERNESTO PENNA. — CARMEN RODRIGUEZ DE PENNA.

$24.00 20|pub. 14763 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A V I S O

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Luis Heriberto Gadea y Julián Alberto Bonifour, el comercio que exploto en esta ciudad, con la denominación "Sorocabana" y en los ramos de "Café y Licencias de Bebidas Alcohólicas" El pasivo del comercio quedará a cargo del subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, en la calle Colón Nº 280 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Diciembre de 1954. — LUIS ALBERTO POSTIGLIONE.

$32.00 20|pub. 14855 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoritas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Clemente Correa de Borba Lezcano; el Almacén de comestibles sito en la Avenida General Flores N.o 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954 — CANDIDO ZAZ RAMOS.

$16.00 20|pub. 14764 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Román López Sosa el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras y Lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3343. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — ATANASILDO SOSA FERNANDEZ. — LIBIA BURLANDO DE SOSA.

$24.00 20|pub. 14470 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Norberto José Cousté Errico el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras, y Fermentadas sito en la calle Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — ZENONA SOSA DE ACUÑA. — FAUSTO ISABELINO ACUÑA.

$24.00 20|pub. 14473 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Salvador Longone Corporales la Provisión de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Mariano Sagasta Nos. 74|76 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — RUBEN PEREZ MACIEL.

$16.00 20|pub. 14474 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Domingo Tejera González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en Carreras Nacionales Nº 4200 de esta ciudad. Acreedores a la ley citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — MARIA DOLORES SOSA RIVERO. — AMADO TEODORO ESPINA MORÉ.

$24.00 20|pub. 14472 Nov.8-v.nov.30.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro de Comercio Nº 531, folio 1851, libro 1, don FRANCISCO DIAZ cedió a sus socios Juan F. Denis, Luis Juanena, Miguel Zabaleta y Alberto Balbi, todas las cuotas que tenía en la sociedad Juan F. Denis y Cía. Sociedad Limitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954.

$8.00 10|pub. 15127 Nov.19-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Estévez Veiga el Café y Bar de la calle San José Nº 848 de esta ciudad. Acredores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — RAUL ELIAS. — RAMON URTASUN. — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 14596 Nov.10-v.dic.2.

BARRACA URUGUAY LIMITADA

Por documento privado del 27 de Octubre último, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 41, al Folio 170, del Libro 24 los señores Jacobo Svirsky y Boris Hojman constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: Barraca de materiales de construcción y afines. Razón social: "Barraca Uruguay de Svirsky y Hojman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la forma abreviada: "BARRACA URUGUAY LIMITADA" Capital: $ 10.000.00, en efectivo, aportado por mitades entre los socios, integrado el 50 o|o. Plazo: 5 años, a partir del 15 de Noviembre próximo venidero prorrogable. Administración: Un Directorio constituído por ambos socios. Balances: Anual al 15 de Noviembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Paysandú Noviembre 13 de 1954.

$20.00 10|pub. 15308 Nov.22-v.dic.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa al señor CELEDONIO PIREZ y a doña CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compraventa sobre el terreno situado con frente a la calle Volta, empadronado con el número 169.965, indicado con el número 33 de la manzana "B" en el plano respectivo.

En consecuencia, y por lo dispuesto por la ley de 13 de Stiembre de 1933, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954.

$30.00 15|pub. 14674 Nov.12v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Otermín Rodríguez y Juan Carlos Torres Díaz el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — MARIA JOSE MONTERIÑO SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 14471 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender la cantina y cancha de bochas del C. C. y D. 30 de Abril, sito en Manuel Herrero y Espinosa N.o 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Gülbernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$24.00 20|pub. 13722 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rafael Augusto Román y Gualberto Guillermo Román se han hecho cargo con efecto al 20 de Setiembre de 1954, del activo y pasivo del establecimiento que en los ramos "Artículos para hombres y niños" y con la denominación "CASA ROMAN" está instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2401 esquina Blandengues. con sucursal en Avenida 8 de Octubre N.o 3671 bis) Ese comercio giró bajo el nombre del extinto señor Rafael Román. Acreedores a la escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8 o piso, Edificio Artigas. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — Blanca Esther Valentina Román de Rodríguez. — María Angélica de Lombardi. — Gualberto Guillermo Román. — Wáshington Nelson Román. — Rafael Augusto Román

$40.00 20|pub. 14272 Nov.5-v.nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prome[illegible] socio Regino Juan Vega la parte que me corresponde en el comercio de [illegible] lado en esta ciudad, calle Antonio M. Fernández 399. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas y Pardo. — Florida, Noviembre 17 de 1954. — LUIS ALBERTO GIORDANO.

$16.00 20|pub. 15298 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Senosiain vendió a Víctor Viera el comercio en el ramo despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, que giraba en Cuchilla Laureles. Víctor Viera se comprometió a vender el comercio en despacho de Bebidas Alcohólicas que giraba en esta ciudad a Juan Jacinto López Testa y Norberto Valentín Rodríguez Carrasco, con fecha 22 de los corrientes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1954. — Juan Senosiain. — Víctor Viera. — Alicia E. Hirtz de Viera. — Juan Jacinto López Testa. — Norberto Valentín Rodríguez Carrasco.

$32.00 20|pub. 15279 Nov.22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que las sociedades "Sydney Ross Uruguay Limitada" y "Laboratorios Winthrop Limitada" se fusionarán, adquiriendo "Sydney Ross Uruguay Limitada" el patrimonio de "Laboratorios Winthrop Limitada" con todos sus derechos y obligaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de "Sydney Ross Uruguay Limitada". calle Juan Carlos Gómez 1481, de 14 a 18 horas.

$24.00 15|pub. 15276 Nov. 22-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González", que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", situado en Avenida 8 de Octubre 3652. Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub. 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González. Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía.", debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 531.— Minas, 14 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE NOGUEROL. — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra, el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nov. 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ. — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N. GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Fernández Alonso y Juan Vicente Alonso el Café y Bar de la Avenida Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 15012 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.

$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra-venta del bar sito en Justicia 2301 suscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO BEA. — PEREGRINA HERMIDA.

$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 3"

Propietario: Club de Pesca Carmelo

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Expreso Optimo Nº 3" por el "Club de Pesca Carmelo" — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15336 Nov.23-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Carlos María Fernández, mi comercio en el ramo de Venta de Pan, Almacén y Bebidas Fermentadas, ubicado en calle Propios Nº 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores facturas en cuadruplicado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — JUANA NOGUEIRA de GONDA.

$16.00 20|pub. 15139 Nov.19-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Basilio Pazos nuestra Carnicería, calle República Dominicana 3039. Acreedores a Escribania Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — BENJAMIN MARTINEZ. — MARIA CURRAS

$8.00 20|pub. 15133 Nov.19-v.dic.13.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

AVISO — CITACION

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, se cita a la asamblea general ordinaria, para la reunión a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1954, en el local de la Cooperativa Agropecuaria de esta localidad, a todos los socios, con objeto de:

1º Dar cuenta de la continuación de la personería jurídica de esta Asociación; 2º Designar nueva Comisión Directiva en su totalidad para regir los destinos de la entidad; 3º Entrega de Tesorería y documentaciones a la nueva Comisión. Hora de reunión: diez horas. Se ruega puntualidad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 10 parte final, una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1954. — Odorico Antúnez. Presidente provisorio.

$36.00 20|pub. 15180 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; he resuelto clausurar el Almacén de Comestibles, sito en la calle Domingo Aramburú Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — MOISES STEINAS LAK.

$16.00 20|pub. 15124 Nov.19-v.dic.13.

ITURRAT Y LITMAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2) Elección del nuevo Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio

$19.20 8|pub. 15345 Nov.23 v dic.1º

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Saúl D. Cestau, en esta ciudad, el 10 de Noviembre de 1954, cuya primera copia está inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 12 de Noviembre de 1954 con el N.o 502, al F.o 1767 del L.o 2 de Contratos, los señores Armando René Malet, José Escaich, Gregorio Isabelino Echenique, Carlos Eduardo Grauert y Carlos Coira constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su objeto: A) Fabricación, sin limitación alguna, de toda clase y tipo de papel y tela de lija en todas sus formas y para todos los usos, pudiendo emplear todas las especies de abrasivos y afines que fuere menester; B) Importación de maquinarias, motores, útiles utensilios y materia prima de todo orden y especie relativas a la industria indicada en el apartado anterior; C) Compra y venta, sin limitación ninguna, de lo que fabrique; así como la exportación de dichos productos y D) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia; conexo con los fines indicados. Su razón social, nombre y denominación: "Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada", correspondiéndole la sigla "FULYA LIMITADA". Su plazo: Dos años a contar desde el 1º de Noviembre de 1954, prorrogable, automáticamente por períodos de dos años, sin limitación alguna, no mediando preaviso en contrario con anticipación mínima de 30 días al vencimiento de cada período. Su domicilio: En el Departamento de Montevideo, actualmente en la calle Sevilla N.o 1934; no obstante poder girar en cualquier punto del país. Su capital: Treinta y seis mil pesos constituídos hoy por las maquinarias, motores anexos, accesorios, instalaciones y existencias que se encuentran en el actual domicilio de la sociedad indicado en el apartado anterior. Las expresadas cosas, debidamente avaluadas, que constituyen el citado capital social, constan en el inventario-Estimativo realizado por el Contador Público Juan Moliterni el 1.o de Noviembre de 1954. Dicho capital social, totalmente integrado y representado hoy por los bienes expresados, de los cuales ya tomó posesión efectiva en nombre y representación de la sociedad el socio administrador, fué oportunamente aportado en las siguientes proporciones: 2/6 partes, o sean, $ 12.000.00, por el señor Malet y las 4/6 partes restantes por los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira por partes iguales, o sea, $ 6.000.000 cada uno de ellos. El indicado capital se divide en 36 cuotas de $ 1.000.00 cada una; es decir, que cada uno de los señores Escaich, Echenique, Grauert y Coira aportaron capital representativo de 6 cuotas sociales y el señor Malet de 12 cuotas sociales, estando todos estos aportes representados hoy por los bienes indicados arriba. Administración, uso de la firma social, representación y defensa de la sociedad: Será ejercida por el socio José Escaich, con las solas, únicas y exclusivas limitaciones siguientes: A) Todo cheque, letra vale, conforme y/o pagaré deberá llevar además de la firma del citado señor Escaich la de cualquiera de los socios señores Armando René Malet o Carlos Eduardo Grauert, indistintamente; y B) Deberá suscribirse en igual forma toda convención que obligue o comprometa a la sociedad en un negocio de un monto mayor a $ 500.00. La firma o firmas pertinentes serán precedidas de la expresión "p. Fábrica Uruguaya de Lija y Afines Limitada" que podrá ir a máquina, manuscrita o con sello de goma. Domicilio del Administrador: El señor José Escaich lo tiene y fija para todos los efectos de este contrato en Bulevar España N.o 2692. Cesión de Cuota: Deberá efectuarse con los requisitos legales, pero, previamente, deberá ofrecerse a la sociedad y si ésta o cualquiera de sus integrantes, dentro del término de 30 días, no tuviere interés, entonces podrá enajenarla a personas ajenas a la sociedad. Aumento de capital: Podrá hacerse siempre que así lo decidan no menos de la mitad de los socios que representen 2/3 del capital social. Sacas: Lo que retire cualquier socio, se le tomará a cuenta de su respectiva utilidad. Balance, inventario general, memoria y distribución de las ganancias y pérdidas: El 31 de Octubre de cada año se practicará un balance-inventario general y una memoria de la gestión anual. De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará un 5 o/o para fondo de reserva legal hasta alcanzar 50 o/o del capital social; de la masa restante podrá apartarse hasta el 20 o/o para fondos o reservas especiales y el caudal restante se distribuirá proporcionalmente a los respectivos aportes, debiendo las ganancias y pérdidas ser prorrateadas en la misma forma en que se integró el capital. Ningún socio podrá ser deudor en su cuenta particular. Asamblea de socio: Se realizará anualmente, constituyéndose los socios simultáneamente en Directorio de la sociedad. Extraordinariamente, cuando lo solicite cualquier socio con 10 días de anticipación. De común acuerdo pueden reunirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento. Cualquier interesado puede obtener copia de los balances y estado de la sociedad. Habrá quórum, cuando se hallen presentes una cantidad de socios que representen 2/3 del capital. Cada cuota social de $ 1.000.00 valdrá un voto. Por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2/3 del capital social podrán nombrar y revocar administradores sin expresión de causa y tanto la revocación como el nombramiento de nuevo Administrador deberá publicarse en dos periódicos e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio para que surta efectos respecto a terceros. Disolución y liquidación: En caso de fallecimiento, incapacidad y/o quiebra de alguno de los socios la sociedad continuará con sus herederos y/o representantes. Se disolverá y liquidará totalmente en cualquier momento si así se resuelve por no menos de la mitad de los socios que representen 2/3 del capital. La liquidación se podrá solicitar por cualquiera de los socios cuando se haya constatado la pérdida del 60 o/o o más del capital y ésta se efectuará fatalmente, cuando haya perdido el 75 o/o del citado capital. Distribución a los obreros y empleados: A juicio exclusivo de la sociedad, no pudiendo sobrepasar, lo que por ese concepto se reparta, del 15 o/o de las ganancias anuales. Desinteligencias: En caso de desacuerdo entre los socios y/o sus sucesores o representantes, se estará a lo que resuelva la asamblea por el voto de no menos de la mitad de los socios que representen 2/3 del capital.

$160.00 10/pub. 15004 Nov.18-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes el 24 de Mayo del actual año, Genaro Sosa y Antonia Sánchez, y Juan Eudoxio Seoane y Zulema Bruno de Seoane, cedieron a Antonio Vázquez las cuotas que como socios les correspondían en la sociedad denominada "Batovi Limitada" con giro en esta ciudad. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Setiembre del actual año, con el número uno del folio uno al tres. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1954. — SIMON MARTINEZ. — ANTONIO VAZQUEZ. — LEONTINA VAZQUEZ.

$16.00 10/pub. 15011 Nov.18-v.nov.29.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1954, a las 11 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 4º Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10/pub. 15005 Nov.18-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA" en ramos de Pompas fúnebres, quedando con el activo y pasivo el socio Orlando Jesús Díaz y conforme al compromiso privado que hemos otorgado el día 8 de junio de 1954. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Hugo A. Macció en calle Brasil No 911. — Salto, Noviembre 8 de 1954. — ERNESTO J. ROBAUDO. — ORLANDO J. DIAZ.

$32.00 20/pub. 14912 Nov.16-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Antonio Couceiro Corral, la cuota social que me corresponde, en la Sociedad "Veiga y Compañía" denominada "Instituto Científico Uruguayo" con domicilio actualmente en la calle Yaguarón 2027, con el consentimiento de todos los socios. El comprador pasó a integrar la sociedad con fecha de hoy. Los acreedores podrán presentarse a Yaguarón 2027 A los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — ALFREDO LAGOMARSINO GARRIDO.

$32.00 20/pub. 14719 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que Cadipont Limitada, empresa que opera en el ramo de importación y venta de vehículos automotores, con domicilio en Galicia 872, ha prometido enajenar a Cadipont S. A. la totalidad de su activo y pasivo, haciéndose cargo, al mismo tiempo, esta última firma de las obligaciones que la sociedad limitada pudiera tener. Los acreedores que existan podrán presentarse en Galicia 872, durante el plazo fijado por la ley. Se comunica asimismo, que luego de operada la transferencia, se procederá a la disolución de Cadipont Limitada, integrada por los señores Rafael Howard Fuller, Raúl Pfeiff Guani, Gervasio Posadas Belgrano, Ernesto Waldemar Quincke, Alejo Arocena Folle.

$40.00 20/pub. 14488 Nov.8-v.nov.30.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio

2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general.

3.o Elección de nuevas autoridades: cinco titulares y suplentes, Síndico y suplente.

4.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para que tenga lugar la reunión según artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$24.00 10/pub. 15217 Nov.20-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elbio Méndez la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira No 1706 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26/9/1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$16.00 20/pub. 15188 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Oribe Ballesteros Ferreira, el Almacén, Lechería y Bebidas Fermentadas de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26/9/1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — JUAN RENAN GODAY. — ROSA RORRIGUEZ DE GODAY.

$16.00 20/pub. 15187 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graceras el Café y Bar de la calle 8 de Octubre N.o 4078 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26/9/1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — FRANCISCO GARCIA. — PEDRO GARCIA. — ELADIO GARCIA. — ELVIRA CASTIGLIONI DE GARCIA. — LEONTINA FRATESI DE GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.

$24.00 20/pub. 15186 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "Aguas Buenas", Rivera 3492, a Manuel Martínez Prieto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — JOSE M. RODRIGUEZ. — M. MARTINEZ.

$16.00 20/pub. 15205 Nov.20-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda ha cedido al señor Eugenio Jacué cuatro cuotas sociales, de las setenta y cuatro que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Balparda y Cía. Limitada". — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954.

$8.00 10/pub. 15216-Nov.20-v.dic.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 24 de Setiembre de 1904 prometimos vender nuestra cuota parte en el comercio de Carnicería sito en 20 de Enero 3651, al señor Nicolás López, propietario de la mitad indivisa del mismo. El comprador se hará cargo del comercio desde el 14 de Enero de 1955. Acreedores presentarse en nota con duplicado en Lavalleja 1635. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — MARIA MANUELA LOPEZ DE BLANCO. — PETRONA BARBOZA DE BLANCO. — NICOLAS LOPEZ.

$24.00 20/pub. 15218 Nov.20-v.dic.14.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. John A. Leaman el 8 de Setiembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 423 del Libro 2 al Folio 1467, ISIDRO NIN RECAYTE y esposa vendieron a los restantes socios Valentín Martínez Abadie, Alfredo Cabral y Roberto Jackson la totalidad de su cuota en la sociedad "Estancias La Concordia Limitada" Acreedores presentarse al escritorio del escribano nombrado, 25 de Mayo 477, escritorio 60. Al mismo tiempo los socios actuales aumentaron el capital social a $ 180.000.00 e introdujeron ciertas enmiendas al contrato, fundamentalmente conviniendo en la administración a cargo de los 3 socios indistintamente. (Leyes 26 Set. 1904 y 26 Abril 1933).

$20.00 10/pub. 15209 Nov.20-v.dic.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del Esc. E. María Ribas, he prometido en venta a don Alejandro Ma... González Fernández, el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en el Barrio La Pastora de Punta del Este. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — CARMEN ELIDA BARRETO DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 14700 Nov.12-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Alejandro Munetto la cuota que en el taller metalúrgico, sito en Junta Económico Administrativa 1995 bis, de esta Capital me corresponde: acreedores presentarse en Minas 2007 (Montevideo). — ALBERTO ENRIQUE D'ERRICO.

$16.00 20|pub. 14871 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramiro Olivella el almacén y fiambrería ubicado en Garibaldi 2529 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — MARIA ESTHER P. DE RAFFINETTI. — VIRGILIO J. RAFFINETTI.

$16.00 20|pub. 14878 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añón y Collazo el almacén y ferretería ubicado en Manuel Calleros 4752 de esta ciudad tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.

$16.00 20|pub. 14879 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Agustín Arturo Sánchez nuestra sucursal que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la firma de Juan A. Roca en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en la escribanía Amador Foderé. — Rosario, Noviembre 1.o de 1954. — JUAN A. ROCA. — GUILLERMA B. DE ROCA.

$24.00 20|pub. 14848 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Veiga Villar y José Velo García nuestro negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y minutas, establecido en la calle 25 de Mayo 249 esquina Pérez Castellanos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ. — ELVIRA CLARA CHIESA. — FLORINDO FRUTOS LOURO. — SOLEDAD CAO PAIS. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 14867 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Magdalena Abelleira mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1954. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$16.00 20|pub. 14868 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras María Victoria Perdomo y Francisca Perdomo Martínez mi negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Presidente Oribe 1602 esquina Miguel Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — WASHINGTON BINAGI. — IRMA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 14869 Nov.15-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad Abbate y Cía. integrada por Emilio y Santiago Carlos Abbate nuestra casa de comercio, que gira en esta ciudad de San José bajo la razón social de Mazzone y Varela en los ramos de Mueblería, Carpintería y Pompas Fúnebres debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad calle Asamblea N.o 437. Ley del 26 de setiembre de 1904. — San José, Noviembre 11 de 1954. — ARTURO S. VARELA.

$32.00 20|pub. 14799 Nov.13-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a Eduardo Quintín Aguirre el comercio, sito en San Jorge Departamento de Durazno. — JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

$16.00 20|pub. 14804 Nov.13-v.dic.6.

"ALIANZA CREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Comunicamos al público: 1.o) El señor Juan Samuel Roth cedió al señor José Ricardo Hahn las 50 cuotas valor nominal $ 5.000.00 que le correspondían en la Sociedad, según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al folio 1735 del libro N.o 2.

2.o) La Sociedad está actualmente constituída por los señores Ulrico G. J. Klöhn Koch, Walter W. Trytell, Otto Kauffmann, Oscar Metzl, Hugo Soffer, Herbert Moerzinger, Francisco M. Blinder, Joseph O. Studer Tobler, Fernando Reich, José Ricardo Hahn y Pablo Jokl; el capital integrado es de doscientos mil quinientos pesos, previéndose su ampliación en cien mil quinientos pesos más en el plazo y condiciones que el Directorio determine; la duración de la Sociedad es de 15 años prorrogables por quinquenios; según documento protocolizado el 30 de Setiembre de 1954 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al folio 1739 del libro N.o 2. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos.

$28.00 10|pub. 15060 Nov.22-v.dic.2.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1954, a las 9 y 15 horas, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1954; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

$22.40 8|pub. 15394 Nov.24-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD PEREZ.

$16.00 20|pub. 15378 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por documento privado de 11 de Setiembre de 1953, RUBEN ESTEBAN RUIZ, WASHINGTON y JORGE BARBOT POU, RAFAEL RAVERA GIURIA, HUGO JOSE RUBIO y ALFONSO JUSTO PEREZ DOBAL, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Ruibar Limitada" cedieron su cuota en la referida sociedad a los esposos Ricardo Ortigosa Cabrera y María Angélica Figueroa Cal. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a las disposiciones de la ley 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — 25 de Mayo 477, esc. 39.

$16.00 10|pub. 15397 Nov.24-v.dic.4.

BARRACA UNIVERSAL S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad a que se presenten a rescatar las mismas al seis y medio por ciento de su valor en las Oficinas Liquidadoras, Juncal 1395, esc. 42, antes del día 31 de Enero de 1955. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 10|pub. 15379 Nov.24-v.dic.4.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub. 14976 Nov.17-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Luis Curbelo, almacén comestibles sito en Alférez Real Nº 2651. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — RICARDO M. RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 14411 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor David Bobre ha desistido del comercio sito en la calle Panamá 1201 y a su vez el señor Casildo García ha vendido el mismo comercio a los señores Saladino y Marcelino Alonso, tomando posesión el 30 del corriente. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — DAVID BOBRE. — CASILDO GARCIA. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14360 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Bernardino Fuica Fazos desistió de la compra del café y bar sito calle República 2051, y en el mismo acto compra el mismo comercio el señor Alfonso N. Torre, tomando posesión el 18 de Octubre de 1954. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — BERNARDINO FUICA FAZOS. — ALFONSO N. TORRE. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI FAZZONI.

$24.00 20|pub. 14358 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Rafael Salgueiro desistió de la compra del café y restaurant de la calle Colón 1534 que conjuntamente con Manuel Fernández había comprado su señor Manuel Salgueiro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose el señor Rafael Salgueiro. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — RAFAEL SALGUEIRO. — MANUEL SALGUEIRO. — MANUEL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 14359 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, disolvimos la sociedad que teníamos en el ramo de almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1413, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Alonso y retirándose Marcelino Alonso. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CELESTINO ALONSO. — MARCELINO ALONSO. — NIEVES HERMIDA DE ALONSO.

$24.00 20|pub. 14357 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a "Dominique y Ventimiglia" el comercio que tengo establecido en esta ciudad Avenida Solari esquina Bolcuá, en los ramos de almacén en general, quedando a mi cargo el despacho de bebidas alcohólicas. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Brasil Nº 911 de esta ciudad. — Salto, Octubre 23 de 1954. — JOSE A. CHIESA.

$24.00 20|pub. 14350 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Ellio Silva, o a quien éste designe, la barraca de materiales de construcción establecida en Avenida General Flores 3296. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Silva, Julio Herrera y Obes 1332, piso 4º, apartamento 23. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — ANDRES REDONDO.

$16.00 20|pub. 14428 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Agraciada 1802. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — JOSE DOMINGEZ. — EMILIO MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 14398 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." se hizo cesión de la promesa de compra venta del bar y fiambrería emplazado en la calle Brandzen 2299, subscripta entre los señores Otero — Suc. Otero y Baldomero Fernández, al señor Enrique García, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores de Baldomero Fernández presentarse en San José 1280, esc. 20. — Montevideo 30 de Octubre de 1954. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE GARCIA. — OTERO — SUC. DE OTERO.

$24.00 20|pub. 14417 Nov.6-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Fernando Rodríguez y Antonio San Martín el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — JOSE RAMA.
$16.00 20|pub. 14462 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Figueroa Costas, Francisco Figueroa Costas y Julio Figueroa Costas el Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
$24.00 20|pub. 14461 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Rosendo & García Muiñas" Almacén y Bar de la calle Sarandí Nº 199 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan José Rosendo y doña Rosa Beatriz Bugallo de Rosendo vender su cuota parte de capital al señor José García Muiñas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE ROSENDO. — ROSA BEATRIZ BUGALLO DE ROSENDO. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
$24.00 20|pub. 14460 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Francisco Zettaro el Almacén de la calle Juan A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — BERNABE LOPEZ — BLANCA IRIS DE LA PUENTE DE LOPEZ.
$16.00 20|pub. 14459 Nov 8-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Somoza el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — MARIA TERESA BELSITO FIERRO DE TARTABINI.—ENRIQUE TARTABINI. — JOSE A. HERNANDEZ. — MARIA ESEAMENDI. MENDEZ DE HERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 14458 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Vicente Siekys Palsinte y Tomás Custiel Suárez, el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la Avda. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1954.— EMIDLIO CIRINO DICORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA DE CIRINO
$24.00 20|pub. 14475 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Francisco Pascal Villardel y Teresa Guell Rull la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Bartolomé Mitre Nos 1491|93 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1954. — CONSTANTINO PETALAS CRISTIDIS. — CELIA ARGIRO DE PETALAS
$24.00 20|pub. 14468 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Darwin Enrique Pouchoulo Franco el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle José L. Terra Nº 2445 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — RUBEN RAUL LOMBARDI. — HERMINIA ROSA PAYSE DE LOMBARDI. — CARLOS OMAR RIVIEZZO.— ESTHER RAPETTI DE RIVIEZZO.
$24.00 20|pub. 14469 Nov.8-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Octubre de 1946, compramos al señor Antonio Varela Vidal y Basilio Dubra, en la proporción de una mitad al primero y una sexta parte al segundo, del negocio que gira en esta plaza denominado "Almacén y Bar Los Andes" razón social BASILIO DUBRA Y CIA., ubicado en la calle Sarandí N.o 403, habiéndose disuelto por dicha escritura la sociedad "Basilio Dubra y Cía". Acreedores presentarse en Rincón 630, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 492 del Código de Comercio. — Luciano García Queijo. — José García Queijo.
$40.00 20|pub. 14294 Nov.5-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Baldomir, la panadería "La Rosa de Oro", calle Comercio número 2168. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1954. — ADOLFO VARELA URES.
$16.00 20|pub. 14534-Nov.9-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder al señor José López Rico la cuota parte que, como socio me pertenece del comercio, en calle 18 de Julio 205, zapatería para hombres, etc., "LICANDRO y LOPEZ". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. El comercio continuará con el otro socio Heber P. López Balestro. Acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos. Dirección indicada. — Tacuarembó Octubre 21, de 1954.
$24.00 20|pub. 14633 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta al señor Isabelino A. González el negocio que gira en los ramos de almacén y bebidas que tenemos establecido en Piedras de Afilar (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en la calle 18 de Julio 1063 (Pando). — BEYHAUT HERMANOS.
$16.00 20|pub. 14665 Nov.11-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Walter de León el Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — ALCIDES MARTINEZ.— NIRE PORTILLO DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 14593 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amadeo Parodi el Café y Bar de la calle Larravide N.os 2509|11 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1954 — MANUEL LEIRAS. — MARIA SALADINA DOMINGUEZ DE LEIRAS.
$16.00 20|pub. 14595 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez y Demetrio Escanlar el Café y Bar de la calle 18 de Julio Nº 1441 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1954. — ELIAS LOPEZ. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 14594 Nov.10-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender el negocio de Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137 de esta ciudad, al señor Nicolás Pucciarelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Noviembre de 1954. — KRISTO V. STOLAROFF.
$16.00 20|pub. 15045 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad Laborde y Muiños que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Carlos M. Ramírez 199, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos A. Laborde. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — SANTIAGO J. MUIÑOS. — CARLOS A. LABORDE.
$16.00 20|pub. 15065 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón y Manuel Varela Mateos, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en General Flores 2297, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1954. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA. — MANUEL TATO PEREZ. — CANDIDA CHARQUERO DE TATO.
$24.00 20|pub. 15056 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Osmar Pery Braghirolli ha prometido vender a la señora Angélica Alvarez de Renella el establecimiento comercial denominado "Academia de Tiro a Bala General Artigas" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1921 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904 en el propio comercio, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — ANGELICA ALVAREZ DE RENELLA.
$24.00 20|pub. 15038 Nov.18-v.Dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de conformidad a la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido ceder y vender al señor Julio César Santi, toda la parte que nos corresponde en la sociedad colectiva de hecho Barros y Maidán, con establecimiento comercial empadronado con el número 92.575 que en los ramos de carnicería frutas y verduras, gira en la calle Santiago Sierra Nº 3750, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Wáshington Lanziano, calle Rincón Nº 330 — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — JAIME BARROS. — ANGELICA NELLY GRIDÁN.
$32.00 20|pub. 15018 Nov.18-v dic 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón y Tomás Antonio Alvarez Pérez, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguelete 1600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA. — JOSEFINA DOPICO DE VEIGA.
$24.00 20|pub. 15051 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefina Zamuz de Goycoechea, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 2103, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1 de Noviembre de 1954. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT DE NOVELLI.
$24.00 20|pub. 15052 Nov.18-v dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Anasauro Clodomiro Cuello, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecido en la carretera a balneario Solís en balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1954. — FLORENCIO GIOVINE. — JUANA CELESTE GONZALEZ DE GIOVINE.
$24.00 20|pub. 15053 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Colonia 1852 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA HAGUERRE DE LEMOS.
$24.00 20|pub. 15054 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Víctor González, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Cerro Largo 796 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1954. — GINO VERTA RUSSO.
$24.00 20|pub. 15055 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Virginio y Manuel García Quiben, el Café y Bar de la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — ETELBINO GARCIA DOMINGUEZ. — JESUS GARCIA DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. 15014 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1954. — JESUS RODRIGUEZ. — JOSE ALONSO. — FERNANDO VALIÑAS. — ISABEL GARCIA DE RODRIGUEZ. — ESMERALDA VAZQUEZ DE ALONSO. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
$24.00 20|pub. 15013 Nov.18-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|1904 doña HENIA T. DE REITER ha prometido en venta a Jakob J. Korc el comercio de Tienda instalado en General Flores N.o 3000. Los acreedores deberán presentar en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal.
$16.00 20|pub. 15061 Nov.18-v.dic.11.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1953 - Setiembre 1954; 3º Elección de Directorio, cinco titulares y tres suplentes, para el ejercicio 1954-1956; 4º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1956.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia Nº 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 15412 Nov.24-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Marcos Lowenstein y Charlotte Herzberg de Lowenstein el comercio "Fiambrería, lechería y fermentadas" sito en esta ciudad en la calle Maldonado 958. Acreedores en el mismo comercio dentro del plazo legal, Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR BELLAK. — GERTRUD WECHSLER DE BELLAK. — Marcos Lowenstein. — Charlotte Herzberg de Lowenstein.

$16.00 20|pub. 14283 Nov.5.v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas del balanceador público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Garreido y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras N.o 349. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 (segundo piso, escritorio 5). — Montevideo, 30 de Octubre de 1954. — JUAN RIAL. — MANUEL RIAL.

$24.00 20|pub. 14397 Nov.6-v.nov.29.

AGRACIADA S. A.

CONVOCATORIA

Agraciada S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1954.

2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 13: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones de que sean poseedores.

$16.00 8|pub. 15543 Nov.26-v.dic.4.

BANCO DEL LITORAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 9 de Diciembre del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Artículo 40).

2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954.

3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales Elección de Síndico y suplente.

A la vez hacemos saber:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 6 de Diciembre. (Artículo 37).

C) Que la asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (Artículo 35).

D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta.

Paysandú, Noviembre de 1954. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$19.80 3|pub. 15530 Nov.26-v.nov.29.

"LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 1954, a las diez horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1954. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 15520 Nov.26-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — BALTASAR PIÑEIRO.

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Elizabeth Arden (South América) Inc."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se presentó: "Elizabeth Arden (South América) Inc.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Certificado: En la ciudad de Nueva York, (Condado de Nueva York) y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ante mí, Manuel P. Rivera, abogado y Notario Público de este Estado, y en presencia de los testigos hábiles que se nombrarán, personalmente comparece el señor Harry G. Carstens, mayor de edad, del comercio, ciudadano de los Estados Unidos de América, y vecino de esta ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Secretario de la Sociedad Anónima "Elizabeth Arden (South América) Inc.". Dicho compareciente me exhibe en este acto una copia de la escritura de constitución y dos escrituras de modificaciones de la escritura de constitución de esta sociedad certificadas por el Secretario de Estado del Estado de Delaware, ser copias fieles y exactas de sus originales, por las cuales se comprueba que dicha sociedad quedó debida y legalmente establecida a perpetuidad con fecha seis de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco, que la escritura de constitución fué modificada con fecha cuatro de abril del año mil novecientos treinta y cinco y nuevamente modificada con fecha catorce de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis y existe y funciona legalmente en la fecha del presente, otorgamiento en virtud de y de acuerdo con las leyes de dicho Estado de Delaware, (Estados Unidos de América)) y con su oficina matriz en la ciudad de Dover (Estado de Delaware). El compareciente con la personería que ostenta expone: Primero. Que el Consejo de Directores de la sociedad que representa en una reunión debidamente convocada y celebrada el día veintidós de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, con la concurrencia del quórum legal adoptó una resolución que traducida del inglés al castellano por mí, el Notario y bajo mi responsabilidad como conocedor de ambos idiomas, lee como sigue: "Se resuelve: Que esta sociedad establezca una sucursal en la ciudad de Montevideo, (República del Uruguay), y que se solicite de las autoridades competentes la inscripción de los documentos que prueban la organización de esta sociedad con el fin de que pueda efectuar operaciones comerciales en el Uruguay; y se resuelve además: Que el Presidente o el Vicepresidente de esta sociedad sea y por la presente queda autorizado y facultado para conferir un poder o poderes al agente o agentes que elija dándoles y confiriéndoles al apoderado o apoderados facultades para representar a la sociedad en el Uruguay con el fin mencionado en la resolución anterior y aquellos otros poderes que cualquiera de dichos funcionarios consideren necesarios o aconsejables para las operaciones de la sociedad en el Uruguay de acuerdo con las leyes de dicho país. Se resuelve además: Que la cantidad de cinco mil dólares (U$S 5.000) del capital de esta sociedad sea y por la presente queda dedicado a las operaciones de la sociedad en el Uruguay". Segundo: El compareciente me exhibe el original de los estatutos de esta sociedad que constituyen su reglamento interno y me asegura que los mismos están en la actualidad en completo vigor, los cuales yo, el Notario, transcribo a continuación en su original en el idioma inglés. Yo, el Notario, como conocedor de los idiomas inglés y castellano, certifico, que los estatutos arriba transcriptos en su original en inglés traducidos al idioma castellano, leen como sigue:

ESTATUTOS DE "ELIZABETH ARDEN (SOUHT AMERICA) INC."

Asamblea de accionistas

SECCION I

Asambleas ordinarias

Artículo 1.o La asamblea ordinaria de los accionistas se celebrará el primer lunes de Febrero de cada año a las once de la mañana. El Secretario entregará personalmente o enviará por medio de las oficinas postales por lo menos diez días antes de la asamblea, la notificación de la misma dirigida a cada accionista a su última dirección postal, siendo entendido que dicha notificación no será necesaria para las asambleas en las cuales todos los accionistas estén presentes o hubieren renunciado la notificación por escrito.

SECCION II

Quórum

En todas las asambleas de accionistas será necesario para la deliberación de asuntos, al menos que en otra forma disponga el derecho, que los tenedores de la mayoría de las acciones del capital social emitido estén presentes en persona o por poder.

SECCION III

Asambleas extraordinarias

Las asambleas extraordinaria de accionistas, excepto aquellas que estén reglamentadas por la ley, podrán ser convocadas en cualquier ocasión por el Presidente o por la mayoría de los Directores y serán convocadas por el Consejo de Directores cuando lo soliciten por escrito los tenedores inscriptos de la mitad de las acciones del capital social emitido, dando diez días de aviso a cada accionista; el aviso deberá indicar la naturaleza de los asuntos que han de ser considerados y podrá ser entregado personalmente o enviado por correo a la dirección postal registrada en el libro de acciones de la sociedad. Podrá renunciarse la notificación por escrito y se considerará renunciada por la presencia del accionista en la asamblea. No se considerarán asuntos que no hayan sido mencionados en la notificación, excepto por consentimiento unánime de los accionistas.

SECCION IV

Votos

En todas las asambleas de los accionistas serán resueltos todos los asuntos por el voto de la mayoría de los tenedores de las acciones del capital emitidas que estén presentes en perso-

na o por poder, excepto según en otra forma disponga el derecho. Todos los votos serán viva voce, excepto que a solicitud de cualquier elector calificado, se necesitará voto por escrito indicando el nombre del accionista que lo emite, y si es por poder, el nombre del apoderado, y el número de acciones por las cuales se vota, y dichos votos serán sumados por dos Inspectores de elección elegidos por resolución simple y quienes han de ser debidamente jurados a cumplir fielmente sus deberes, y quienes someterán un informe por escrito firmado por ellos de los resultados de la votación.

SECCION V

En lugar de cerrar el libro de acciones o de fijar adelantado cualquier día para el cierre o para la determinación de los accionistas que tienen derechos a voto, se considerará la fecha de la asamblea aquella fecha de inscripción que determina los accionistas que tienen derecho al voto en las asambleas de los mismos, y el cesionario de cualquier acción transferida en los libros de la sociedad en la fecha de la asamblea o antes de la misma en cualquier tiempo anterior a su celebración, tendrá derecho a votar en dicha asamblea para la elección de los Directores o para cualquier otro fin. El dueño o dueños de todas las acciones de la sociedad podrán unánimemente renunciar cualquier disposición legal con respecto a la inscripción de acciones en los libros de la sociedad con el fin de determinar qué accionistas tienen derecho a votar en cualquier asamblea.

SECCION I

Directores

Artículo 2.o (Número). Los asuntos y negocios de la sociedad serán administrados por un Consejo de tres Directores que no necesitan ser accionistas.

SECCION II

Forma de eligirlos

En la asamblea anual de los accionistas, las tres personas que reciban pluralidad de votos serán Directores y constituirán el Consejo de Directores para el año siguiente.

SECCION III

Duración del cargo

La duración del cargo de cada uno de los Directores será un año y seguirá hasta que su sucesor haya sido elegido.

SECCION IV

Deberes de los Directores

El Consejo de Directores tendrá la dirección y la administración general de los asuntos y negocios de la sociedad. Dichos Directores actuarán en todos los casos como Consejo debidamente convocado, por mayoría y podrán adoptar aquellas reglas y reglamentos para el gobierno de sus reuniones y para la administración de la sociedad que estimen apropiados y que no se opongan a estos estatutos y a las leyes del Estado de Delaware.

SECCION V

Reuniones de los Directores

Las reuniones ordinarias del Consejo de Directores se celebrarán inmediatamente después de la asamblea ordinaria de los accionistas y en aquellas otras fecha que el Consejo de Directores determine. Las reuniones extraordinarias del Consejo de Directores podrán ser convocadas por el Presidente en cualquier fecha y lo serán por el Presidente o el Secretario a solicitud de dos Directores.

SECCION VI

Notificación de la reunión

La notificación de las reuniones, a excepción de la reunión anual, ordinaria, será entregada a cualquier Director en persona o enviada al mismo a su oficina postal que aparezca de los registros de la sociedad por lo menos con diez días de anticipación a la fecha que allí mismo se indique para la reunión, inclusive el día de depositar en el Correo la notificación escrita o impresa especificando la fecha y lugar de dicha reunión y los asuntos que se considerarán en la misma. Ningún asunto fuera de aquellos especificados en dicha notificación será considerado en dicha reunión extraordinaria. En cualquier reunión en la cual todos los miembros del Consejo de Directores están presente, cualquier asunto podrá ser considerado, aún cuando no hubiere habido notificación, que pudiera haber sido considerado si la reunión hubiera sido debidamente convocada.

SECCION VII

Quórum

En cualquier reunión del Consejo constituirá quórum para la deliberación de asuntos. En el caso de que no hubiere quórum un número menor del mismo podrá suspender la reunión para cualquier otra fecha dentro de los treinta días siguientes.

SECCION VIII

Votación

En todas las reuniones del Consejo de Directores, cada Director tendrá un voto, independientemente del número de acciones del capital social que tenga.

SECCION IX

Vacantes

Si cualquier Director falleciese, o fuere destituído, en cualquiera de ambos casos quedará su cargo vacante. Cuando ocurriese una vacante en el Consejo de Directores por fallecimiento, renuncia u otra causa, será llenado sin demora indebida por voto escrito de la mayoría de los miembros restantes del Consejo en una reunión extraordinaria convocada con dicho fin. Dicha elección se celebrará dentro de los sesenta días después de que ocurra la vacante La persona elegida desempeñará dicho cargo hasta la próxima asamblea anual ordinaria o hasta que su sucesor haya sido elegido en una asamblea extraordinaria de los accionistas.

SECCION X

Destitución de Directores

Cualquiera de los Directores podrá ser destituído de su cargo con o sin causa en cualquier fecha por voto de los accionistas de la mayoría de las acciones emitidas en cualquier asamblea extraordinaria que se convoque con dicho fin o en la asamblea anual ordinaria.

SECCION I

Funcionarios

Artículo 3.o. (Número). Los funcionarios de la sociedad serán: 1 Presidente. 2 Vicepresidente. 3 Secretarios. 4 Tesoreros.

SECCION II

Elección

Todos los funcionarios de la sociedad serán elegidos anualmente por un Consejo de Directores en su reunión celebrada inmediatamente después de la asamblea de los accionistas, y desempeñarán su cargo por un año y hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos.

SECCION III

Deberes de los funcionarios

Los deberes y los poderes de los funcionarios de la sociedad serán como sigue: Presidente: El Presidente presidirá todas las reuniones de los Directores y de los accionistas. Presentará en todas las asambleas ordinarias, anuales de los accionistas y las reuniones anuales de los Directores un informe de la situación de las operaciones de la sociedad. Hará que se convoque asambleas ordinarias o extraordinarias de los accionistas y reuniones ordinarias y extraordinarias de los Directores de acuerdo con estos estatutos. Nombrará y destituirá, empleará y despedirá y fijará la remuneración de todos los empleados, agentes y dependientes de la sociedad sujeto a la aprobación del Consejo de Directores fuera de los funcionarios debidamente nombrados. Firmará y celebrará todos los contratos y acuerdos en nombre de la sociedad y hará que los mismos se cumplan. Hará que los libros, informes, estados de cuenta y certificados que requieran estos estatutos sean debidamente guardados, preparados y archivados, de acuerdo a derecho. Firmará al menos que en otra forma disponga el Consejo de Directores, todos los certificados de acciones, pagarés, giros, o letras de cambio, certificados u órdenes de pago debidamente preparados por el Tesorero. Hará que se cumplan estos estatutos y cumplirá con todos los deberes incidentales a su cargo y que requiera el derecho.

Vicepresidente

En la ausencia o incapacidad del Presidente, el Vicepresidente cumplirá los deberes de aquel funcionario. y cuando así actúe tendrá todos los poderes y estará sujeto a todas las responsabilidades que aquí se le conceden o se le imponen al Presidente.

Secretario

El Secretario llevará las actas de las reuniones de los Directores y de los accionistas en libros apropiados. Dará y entregará todas las notificaciones de la sociedad. Tendrá en su custodia los documentos y el sello y pondrá este último cuando fuere necesario. Llevará los libros de acciones y de transferencias como lo disponga el derecho, en tal forma que indicarán en todas las ocasiones la cantidad del capital social, la manera y la fecha en que el mismo fué abonado, los nombres de los tenedores colocados alfabéticamente, sus domicilios respectivos, sus direcciones postales, el número de acciones que cada uno tiene, la fecha en que dicha persona obtuvo las mismas y la cantidad pagada por ellas; y tendrá dichos libros de acciones y de transferencias libres a la inspección de cualquier accionista de la sociedad diariamente durante horas laborables en las oficinas de la sociedad y permitirá que dicho accionista tome notas de dichos libros en la forma que disponga la ley. Firmará todos los certificados de acciones. Presentará al Consejo de Directores en sus reuniones todas las comunicaciones que le dirija oficialmente el Presidente o cualquier funcionario o accionista de la sociedad. Atenderá toda la correspondencia y cumplirá con todos los deberes incidentales al cargo de Secretario.

Tesorero

El Tesorero tendrá la custodia de todos los fondos y valores de la sociedad y será responsable por los mismos, siempre sujeto al control del Consejo de Directores. Depositará todos los fondos de la sociedad en aquel Banco o Bancos que los Directores determinen. Llevará su cuenta de Banco en nombre de la sociedad y exhibirá sus libros y cuentas a cualquier Director a solicitud de éste, en la oficina de la sociedad en cualquier tiempo durante horas laborables. Si así lo dispone el Consejo de Directores, dará a la sociedad aquellas garantías para el cumplimiento fiel de su cargo que los Directores determinen. En cada asamblea anual de los accionistas presentará un estado de las operaciones financieras de la sociedad y generalmente cumplirá todos los deberes que pertenecen a su cargo. El Consejo de Directores podrá. de tiempo en tiempo, disponer que se nombren, además de los funcionarios mencionados, un Vicepresidente, un Vicesecretario o un Vicetesorero, si en su juicio son necesarios, y elegir a aquellas personas que considere aconsejable para el desempeño de dichos cargos.

SECCION V

Vacantes. - Como han de ser llenadas

Sujeto a las disposiciones de la Sección 7 de este artículo, todas las vacantes en cualquier cargo serán llenadas por el Consejo de Directores sin demora indebida en su reunión ordinaria o en cualquier reunión extraordinaria convocada con dicho fin.

SECCION VI

Remuneración de funcionarios

Los funcionarios recibirán aquel sueldo o remuneración que determine el Consejo de Directores.

SECCION VII

Destitución de funcionarios

Cualquier funcionario elegido o nombrado por el Consejo de Directores podrá ser destituído en cualquier tiempo, con o sin causa, por el voto de la mayoría de todo el Consejo, o por el voto de los tenedores de las dos terceras partes de las acciones del capital emitido en cualquier asamblea de accionistas. Cualquier vacante que resulte de la destitución de un funcionario por los accionistas podrá ser llenada en la misma asamblea o en cualquier asamblea aplazada por el voto de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación.

ARTICULO IV

SECCION I

Sello

El sello de la sociedad será como sigue: "Elizabeth Arden (Scuth América) Inc. Corporate Seal (sello social) 1935. Delaware".

ARTICULO V

SECCION I

Certificados de acciones. — Descripción de los certificados de acciones.

Los certificados de acciones serán numerados e inscriptos en el orden en que han sido emitidos. Se guardarán en un libro y serán emitidos en orden consecutivo y en el margen de los mismos se inscribirá el nombre de la persona que tiene las acciones que represente el certificado con el número de acciones y la fecha del mismo. Dichos certificados tendrán el nombre del tenedor y el número de acciones. Serán firmados por el Presidente o el Vicepresidente y contra firmados por el Secretario o el Tesorero y sellados con el sello de la sociedad.

SECCION II

Transferencia de acciones

Las acciones de la sociedad serán transferibles en los libros de la sociedad solamente por la persona en cuyo nombre están inscriptas en dichos libros o por sus representantes legales. En el caso de transferencias por apoderados, el poder debidamente otorgado y reconocido será depositado con el Secretario. En todos los casos de transferencias, el certificado anterior debe ser entregado y cancelado antes que el nuevo sea emitido.

ARTICULO VI

SECCION I

Dividendos. — Cuando se declaran.

El Consejo de Directores, por voto, declarará dividendos de las ganancias de la sociedad cuando en su opinión la situación de las operaciones de la sociedad lo justifique.

ARTICULO VII

SECCION I

Cuentas, pagarés, etc. — Como han de ser hechos.

Todos los cheques u otros instrumentos negociables de la sociedad, excepto pagarés, serán hechos en nombre de la sociedad y serán firmados por cualesquier dos de los funcionarios siguientes: Presidente, Vicepresidente, Tesorero. Todos los pagares de la sociedad serán hechos en nombre de la sociedad y serán firmados por aquellas personas que de tiempo en tiempo determine el Consejo de Directores. Ningún funcionario o agente de la sociedad, bien separadamente o conjuntamente con otros, tendrá facultades para hacer cuentas a pagar, pagarés, cheques, giros o certificados de pago, u otros instrumentos negociables, o endosar los mismos en nombre de la sociedad, o contratará o hará que se contrate deuda u otra responsabilidad en nombre o en representación de la sociedad, excepto según se prescribe o se dispone expresamente en estos estatutos.

ARTICULO VIII

SECCION I

Modificaciones. — Como se modifican.

Estos estatutos podrán ser alterados, modificados, revocados o añadidos por voto de los tenedores de la mayoria de las acciones emitidas en cualquier asamblea anual o en cualquier asamblea extraordinaria convocada con dicho fin, siempre que la notificación escrita haya sido enviada a dicho accionista a su dirección postal según aparezca en los documentos de la sociedad, por lo menos diez días antes de la fecha de dicha asamblea anual o extraordinaria, indicando en dicha notificación las alteraciones, modificaciones, o cambios que se proponen en dichos estatutos. Solamente aquellos cambios que hayan sido descritos en la notificación serán considerados. Si aún así, todos los accionistas estuvieren presentes en cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, estos estatutos podrán ser modificados por voto unánime sin previo aviso. El compareciente declara que su autoridad para otorgar esta certificación se comprueba por el hecho de haber sido debidamente elegido Secretario de esta sociedad por el Consejo de Directores de la misma y que sigue en el desempeño de sus funciones, y que como Secretario, tiene en su custodia el libro de actas, y otros documentos originales, de todo lo cual, yo, el notario, después de haber examinado los poderes y deberes del Secretario en los estatutos, doy fe. El compareciente declara que otorga este instrumento para que sirva de prueba de las constancias que en el mismo se hacen en cumplimiento de los requisitos que establecen las leyes de la República del Uruguay para establecer una sucursal de la sociedad mencionada en dicho país. Después de leer el otorgante las manifestaciones anteriores, las ratificó y en presencia de los testigos Lillian A. Pizzoli y Duby Cruz, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, firmo este instrumento en el Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, ante mí, el día quince de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de lo que doy fe. — (Fdo.:) Harry G. Carstens, Secretario. — Elizabeth Arden (South América) Inc. — Testigos: Lillian A. Pizzoli y Duby Cruz. — Traducción número 2.384. — En el certificado anexo redactado en castellano, al pie después de las firmas del Secretario y testigos, se lee en idioma inglés, lo que traduzco así: "Suscripto ante mí en el Condado y Estado de Nueva York, el 15 de Febrero de 1954. — Manuel P. Rivera, notario público. — Se ve un sello en tinta que traducido del inglés dice: "Manuel P. Rivera, notario público. — Estado de Nueva York. — Número 31.8538900, habilitado en el Condado de Nueva York. — Certificación registrada en el Condado de Putmam Comisión expira el 30 de Marzo de 1954. — Hay un sello seco de este notario y el sello seco de "Elizabeth Arden (South América) Inc." y la indicación en inglés que traduzco así: "Para uso en el Uruguay". — Sigue en otra hoja en idioma inglés lo que traduzco así: "Formulario 1. — Número 99390. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York SS. — Yo, Archibald R. Watson, funcionario del Condado y de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, que es una Corte de Registro que tiene por ley un sello por las presentes certifico que Manuel P. Rivera cuyo nombre suscribe la declaración adjunta, certificado o prueba, era en la época de hacerlo un notario público en jurisdicción del Estado de Nueva York, debidamente comisionado, jurado y habilitado para actuar como tal dentro del Estado de Nueva York y que de conformidad con la ley una comisión o certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa han sido registradas en mi oficina y que como notario público está debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar declaraciones y pruebas de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos por escrito, para tierras, fincas o heredades, para ser leídos como prueba o registrados en este Estado, para hacer protestos, y para tomar y certificar declaraciones y certifico además que tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho notario público o que he cotejado la firma estampada en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la firma es genuina. En testimonio de lo cual, he firmado el presente de mi puño y letra y he fijado el sello oficial este día doce del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.:) Archibald R. Watson, funcionario del Condado y de su Corte Suprema. — Hay un sello de la Corte del Condado de Nueva York fijado al presente documento. — Derechos pagados 50|c. — Sigue en idioma castellano la legalización del Cónsul del Uruguay en Nueva York. — La que suscribe, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés de lo cual deja copia en su registro con el número 2.384. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — (Fdo.:) Elena Brusco, traductor público. — Declaro además que la redacción en castellano de los estatutos que aparecen en el certificado anexo, reconocida por el notario certificante, es la traducción correcta del idioma inglés de los estatutos que en este idioma se transcriben en el mismo certificado. — Ut. Supta. — (Fdo.:) Elena Brusco. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York, Marzo 12 de 1954. — Visto para la legalización de la firma de Archibald R. Watson, funcionario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York. — Derechos, pesos 10.00 y 21.00 Dólares. — Arancel número 98. — Registro número 2.306. — (Fdo.:) Roberto Richling, Cónsul. — Hay dos timbres de biblioteca y un timbre de $ 1.50 de Servicio Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Richling, Cónsul en Nueva York. — Número 7.077. — 23 de Junio de 1954. — (Fdo.:) Osgaldo Martínez García, Director de los Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Traducción número 2.377. — Certificado de Incorporación de Elizabeth Arden (South América) Inc. — Nosotros, los abajo firmados, al fin de formar una sociedad, con el objeto más adelante detallado, bajo y siguiendo lo establecido por la ley general de sociedades del Estado de Delaware, a saber Capítulo 65 del Código Revisado de 1915 y las leyes modificatorias y suplementarias del mismo, por el presente certificamos lo siguiente: 1. El nombre de la sociedad es Elizabeth Arden (South América) Inc. — 2. La principal oficina de la sociedad se situará en la ciudad de Dover en el Condado de Kent, Estado de Delaware. — El nombre de su agente residente es United States Corporation Company cuya dirección es número 19-21 Dover Green en dicha ciudad. — 3. La naturaleza de los negocios de la sociedad y los objetos y propósitos que se propone ejecutar, promover o llevar a cabo son como sigue, a saber: Manufacturar, comprar, vender, importar, exportar y en toda otra forma negociar en perfumes y otros productos químicos y accesorios. — Actuar en cualquiera y en todas partes del mundo en cualquier capacidad, como agente o representante financiero, comercial o de negocios especial o general para sociedades locales o extranjeras, asociaciones, sociedades colectivas, sindicatos, entidades, personas, gobiernos, municipios y otras corporaciones públicas. Ocuparse en financiar y llevar a cabo negociaciones de comercio e intercambio en general y, en relación con los mismos mantener tiendas para la venta de efectos, artículos y mercancías, e importar y exportar embarques de mercaderías de cualquiera y toda descripción. Adquirir, tener, usar, ser dueño de, operar y desarrollar, vender, transferir y de cualquier otra forma dispone de cualquier marca, nombre comercial, marca distintiva, título de patente, invenciones, mejoras y procesos usados en relación a u obtenidos mediante títulos de patente de los Estados Unidos o de países extranjeros, y usar, emplear y otorgar licencias con respecto a y en toda otra forma beneficiarse mediante cualquiera patentes, invenciones, procesos, marcas, dispositivos o cualquier derecho o propiedad de los mismos o relacionados con los mismos. Las cláusulas precedentes deben interpretarse como objetos y facultades y por el presente se establece expresamente que la precedente numeración de facultades específicas no debe considerarse como limitativa o restrictiva en forma alguna de las facultades generales de la sociedad o del goce y ejercicio de las mismas tal cual las confieren las leyes del Estado de Delaware a las sociedades organizadas bajo lo dispuesto por la ley general de sociedades. La sociedad quedará autorizada para ejercitar y gozar de todos los otros poderes, derechos y privilegios otorgados por una ley de la asamblea general del Estado de Delaware titulada, "Ley que establece una "ley general de sociedades", aprobada el 10 de Marzo de 1899, a las sociedades de este género y de todas las facultades conferidas a dicha sociedad por las leyes de Delaware según su vigencia de tiempo en tiempo, en cuanto no están en oposición con la misma o que puedan conferirse por todas las leyes modificatorias y suplementarias a dicha ley o leyes pasadas y futuras y la enumeración de ciertas facultades especificadas en el presente no debe entenderse como taxativa o como renuncia de cualquiera de las facultades, derechos o privilegios otorgados o conferidos por dicha ley o dichas leyes en vigencia en la actualidad o futuras, siempre y cuando sin embargo, que la sociedad no lleve a cabo negocios o ejercite facultades en ningún estado, territorio, distrito, posesión o país que una sociedad organizada bajo las leyes de los mismos no pueda llevar a cabo o ejercitar; 4. El número total de acciones que la sociedad está autorizada a emitir es de cien (100) de un valor a la par de cien (100) dólares cada una. La cantidad mínima de capital con el que la sociedad iniciará sus negocios es de mil ($ 1.000) dólares; 5. Los nombres y lugares de residentes de cada uno de los fundadores son como sigue: Nombre, Raymond M. White; residencia, 307 Linwood Avs., Ridgewood, N. J. — Nombre: Alexander R. Kellegam; residencia, 152 Bast 21st St., Brookly, Nueva York. — Nombre: Kenneth R. Stricklan; residencia, 458 est 141st St., New York, Nueva York; 6. La sociedad tendrá existencia perpétua; 7. La propiedad privada de accionistas no quedará en grado alguno obligada por deudas de la sociedad; 8. Todas las facultades sociales serán ejercidas por un Directorio excepto en los casos en que la ley establece lo contrario. Los Directores no necesariamente deben ser accionistas. El número de Directores será fijado por los estatutos y puede ser modificado de tiempo en tiempo mediante modificación de estatutos pero nunca será menos de tres. En caso de cualquier aumento en el número de Directores, los Directores adicionales serán elegidos de conformidad con lo establecido en los estatutos. Los accionistas y directores podrán tener sus reuniones y tener una oficina u oficinas fuera del Estado de Delaware si los estatutos así lo establecen. Ninguno de los Directores necesita ser residente del Estado de Delaware. — 71 testimonio de lo cual hemos firmado y fijado nuestros sellos este día 5 de Febrero de 1935. — Raymond M. Writs (L. S.). — Alexander R. Keelegrew (L.S.). — Kenneth R. Strickland (L. S.). — Nota del traductor (L. S.) del latín Locus Sigilli en lugar del sello. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. SS. — Recuérdese que en este quinto día de Febrero de mil novecientos treinta y cinco personalmente comparecieron ante mí Francia A. Huck, un escribano público del Estado de Nueva York, Raymond M. White, Alexander R. Kellegrew y Kenneth N. Strickland, todas las partes del precedente certificado de incorporación, de mi conocimiento y separadamente reconocieron que dicho certificado es el acto y otorgamiento de los firmantes respectivos; y que los hechos del mismo están correctamente expuestos — Francis A. Huck, notario público. — Otorgado bajo mi firma y sello de oficina al día y año antedichos. — Condado de Bronx. — Número 85. — Número de Registro 46-H-36. — Condado de Nueva York. — Número 462. — Número de Registro 6-H-247. — Condado de Kings número 155, número de Registro 6.191. — Comisión vence Marzo 30 de 1936. — Francis A. Huck, notario público. — Condado de Brenk, Estado de Delaware. — Hay un sello. — Oficina del Secretario de Estado. — Yo, John N. de Dowell, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que lo que antecede es una copia verdadera y correcta del certificado de Incorporación de "Elizabeth Arden South América) Inc.", tal como se recibió y archivó en esta oficina el sexto día de Febrero A. D. de 1935, a las 9 horas. — En testimonio de lo cual he firmado y fijado mi sello oficial en Dover este quinto día de Febrero en el año de nuestro señor mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello. — John M. McDowell, Secretario de Estado. — (Fdo.:) M. D. Tomlinson Asistente Secretario de Estado. — Sigue en idioma castellano la legalización del Cónsul uruguayo en Nueva York. — Consulado de la

República Oriental del Uruguay. — Nueva York, Marzo 10 de 1954. — Visto para la legalización de la firma de M. D. Tomlinson, Asistente Secretario de Estado del Estado de Delaware por John N. McDowell, Secretario de Estado. — Derechos, $ 10.00-21.00 dólares. — Arancel número 98. — Registro número 2.247. — (Fdo.:) Roberto Richling, Cónsul. — Hay dos timbres de biblioteca y un timbre de $ 1.50 de Servicio Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Richling, Cónsul en Nueva York. — Número 7.078. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — (Fdo.:) Osvaldo Martínez García, Director de los Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. — La que subscribe, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés de lo cual deja copia anotada en su registro con el número 2.377. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — (Fdo.:) Elena Brusco, traductor público. — Traducción número 2.381. — (Número 1). — Certificado de enmienda del certificado de incorporación de Elizabeth Arden (South América) Inc. — Adoptado de acuerdo con las disposiciones de la Sección 26 y 81 del Capítulo 65 del Código Revisado, como ha sido enmendado, del Estado de Delaware. — Nosotros, Elizabeth N. Graham, Presidente y Francis O'Lary, Secretario de Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware. por las presentes certificamos bajo el sello de dicha corporación lo siguiente: Primero: Que en el día seis del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis dieron su consentimiento por escrito todos los accionistas facultados para votar de Elizabeth Arden (South América) Inc. de acuerdo con la Sección 81 del Capítulo 65 del Código Revisado, como ha sido enmendado, del Estado de Delaware a la enmienda propuesta al Certificado de Incorporación. — Segundo: Que lo siguiente es una copia correcta y verdadera del artículo enmendado 4 del Certificado de Incorporación al cual han dado su consentimiento por escrito todos los accionistas como se ha citado anteriormente: "4. El número total de acciones autorizado para ser emitido por la corporación es de cinco mil (5.000) que tienen un valor a la par de cien dólares (100) cada una". — Tercero: Que dicha enmienda ha sido debidamente adoptada de acuerdo con las disposiciones de la Sección 26 y 81 del Capítulo 65 del Código Revisado, como ha sido enmendado, del Estado de Delaware y que el capital de la corporación no será reducido bajo o en razón de dicha enmienda. — En testimonio de lo cual, nosotros, Elizabeth N. Graham, Presidente y Francis O'Leary, Secretario de Elizabeth Arden (South América) Inc. hemos firmado este certificado y ordenado se fije el sello de la corporación el día seis del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. — Elizabeth N. Graham, Presidente. — Frances O'Leary, Secretario. — Elizabeth Arden (South América) Inc. — Sello de la corporación 1935. — Delaware. — (Número 2). — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. SS. — Recuérdese, que en el día seis del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, compareció ante mí, Harry G. Carstans, un notario público en y para el Condado de Nueva York y Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado para tomar declaraciones o pruebas de escritura. — Elizabeth N. Graham, Presidente de Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación del Estado de Delaware, la corporación descrita en el precedente certificado, de mi conocimiento personal y en realidad de Presidente ejecutó dicho certificado ante mí declarando que dicho certificado había sido hecho de su propia voluntad y en nombre de dicha corporación y que la firma del nombrado Presidente y Secretario de la corporación fijada en el certificado precedente son de la propia escritura manuscrita del nombrado Presidente y del Secretario de la corporación respectivamente y que el sello fijado en dicho certificado es el sello social de la corporación y que el acto de sellar, ejecutar, certificar y librar dicho certificado fué debidamente autorizado por los Directores y con el consentimiento escrito de tenedores registrados de todas las acciones de dicha corporación facultados para votar una enmienda al certificado de incorporación de la corporación. En testimonio de lo cual, he firmado de mi puño y letra y fijado el sello de oficio el día y el año arriba citado. — Harry G. Carstens, notario público. — Condado de Lings. — Número del funcionario 383. — Número del registro 179-07, funcionario del Condado de Nueva York. — Número 49, registrante del Condado de Nueva York. — Número 202-C-7. — Mi comisión expira el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y siete. — Harry G. Carstens, notario público. — Condado de Kings, Nueva York. — (Número 3). — Estado de Delaware, Oficina del Secretario de Estado. — Yo, John N. Mc Dowell, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por las presentes certifico que lo precedente es una copia correcta y verdadera del certificado de enmienda de Elizabeth Arden (South América) Inc., como ha sido recibido y registrado en esta oficina el catorce de Agosto del año de Nuestro Señor mil novecientos cuarenta y seis, a la hora 9, en punto de la mañana. — En testimonio de lo cual ha firmado el presente de mi puño y letra y he fijado el sello oficial: este día cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.:) John E. Mc Dowell, Secretario de Estado. — M. D. Tomlinson, Subsecretario de Estado. — Hay un sello. — (Número 4). — Sigue la legalización del Cónsul del Uruguay en Nueva York. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York, Marzo 10 de 1954. — Visto para la legalización de la firma de M. D. Tomlinson, Asistente Secretario de Estado del Estado de Delaware, por John N. Mc Dowell, Secretario de Estado. — Derechos, $ 10.00-21.00 Dólares. — Arancel número 98. — Registro número 2.248. — (Fdo.:) Roberto Richling, Cónsul. — Hay dos timbres de biblioteca y un timbre de $ 1.50 de Servicio Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Richling, Cónsul en Nueva York. — Número 7.081. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — (Fdo.:) Osvaldo Martínez García, Director de los Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. — La que suscribe, traductor público declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés y deja copia con número 2.381. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — (Fdo.:) Elena Brusco, traductor público. — Traducción número 2.378. — (Número 1). — Certificado de enmienda del certificado de incorporación de Elizabeth Anden (South América) Inc. — Adoptado de acuerdo con las disposiciones de la Sección 26 del capítulo 65 del Código Revisado, como ha sido enmendado, del Estado de Delaware. — Nosotros, Raymond N. White y Alexander R. Kellegrew, Secretario de Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación que existe de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, por las presentes certifico bajo el sello de dicha corporación lo siguiente: 1. Que el certificado de incorporación de dicha corporación ha sido enmendado como sigue: Quitando todo el artículo 4 del mismo en la forma que existe actualmente e insertando en su lugar y en vez de él un nuevo artículo 4 como sigue: "4. El número total de acciones autorizadas para ser emitidas por la corporación es de doscientos cincuenta (250) que tiene un valor a la par de cien dollars (100) cada una. "El monto mínimo de capital con el cual la corporación comenzará el negocio es de mil dollars ($ 1.000)"; 2. Que dicha enmienda ha sido debidamente adoptada de acuerdo con las disposiciones de la sección 26 del capítulo 85 del Código Revisado, como ha sido enmendado, del Estado de Delaware y que el capital de la corporación no será reducido de acuerdo o en razón de dicha enmienda. En testimonio de lo cual, nosotros, Raymond M. White, Presidente y Alexander R. Kellerew, Secretario de Elizabeth Arden (South América) Inc., hemos firmado este certificado y ordenado que se fije el sello de la corporación este día, tres del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.:) Raymond M. White, Presidente. — Alexander R. Kellegrew, Secretario. — Elizabeth Arden (South América) Inc. — Sello de la corporación. — 1935. — Delaware. — (Número 2). — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York SS. — Recuérdese que en el día tres del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco, compareció ante mí, Francis A. Huc, un notario público en y para el Condado y Estado citado, debidamente comisionado y jurado para tomar declaraciones o pruebas de escritura, Raymond M. White, Presidente de Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación del Estado de Delaware, la corporación descrita en el precedente certificado, de mi conocimiento personal y que el citado Raymond M. White, como Presidente, ejecutó y reconoció haberlo hecho declarando que el certificado había sido otorgado de su propia voluntad y en nombre de la corporación y que las firmas de los citados Presidente y Secretario de dicha corporación en los precedentes certificados son de la propia escritura manuscrita del citado Presidente y Secretario de dicha corporación y que al acto de sellar, certificar y librar dicho certificado, fué debidamente autorizado por los Directores y accionistas el de dicha corporación. En testimonio de lo cual, he firmado el presente de mi puño y letra y he fijado el sello de oficio el día y el año arriba citado. — (Fdo.:) Francis A. Huck, notario público. — Condado de Brenx número 85. — Registro número 46-H-36. — Condado de Nueva York número 462. — Registro número 6-H-247. — Condado de Kings número 155. — Registro número 6191. — Mi comisión expira el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis. — Francis A. Huck, Notario Público. — Condado de Bronx. — (Número 3). — Estado de Delaware. — Oficina del Secretario de Estado. — Yo. John N McDowell, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por las presentes certifico que el documento precedente es una copia verdadera y correcta del Certificado de Enmienda del Certificado de Incorporación de Elizabeth Arden (South América) Inc., como ha sido recebido y registrado en esta Oficina el día cuatro del mes de Abril del año de Nuestro Señor mil novecientos treinta y cinco a la hora 9 en punto. En testimonio de lo cual he firmado el presente de mi puño y letra y he fijado el sello oficial en Dover este día cinco de Febrero del año de Nuestro Señor mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: John N. McDowell, Secretario de Estado. — Firmado: M. D. Tomlinson, Subsecretario de Estado. — Hay un sello. — (Número 4). — Sigue la legalización del Cónsul del Uruguay en Nueva York. — Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York, Marzo 10 de 1954. — Visto para la legalización de la firma de H. D. Tomlinson, Asistente Secretario de Estado del Estado de Delaware, por John E. McDowell, Secretario de Estado. Derechos $ 10.00 21|00 dólares. — Arancel número 98. — Registro número 2304. — (Fdo.): Roberto Richling, Cónsul. — Hay dos timbres de biblioteca y un timbre de $ 1.50 de Servicio Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Richling, Cónsul en Nueva York. — Número 7079. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — (Fdo.): Osvaldo Martínez García, Director de los Asuntos Con[illegible]s del Ministerio de Relaciones Exteriores. — La que subscribe Traductor Público declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés y deja copia con número 2.378. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — (Fdo.): Elena Brusco, Traductor Público.

Copia. — "Montevideo, Julio 15 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Carlos M. Freira, según poder que acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 454, Oficinas 411, por Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación del Estado de Delaware, y con su oficina matriz en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: Que la sociedad que represento, resolvió en reunión efectuada el 22 de Enero de 1954, establecer una sucursal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con un capital de 5.000 dólares que al cambio actual representan $ 16.250 uruguayos. Que acompaño el documento del cual resulta la aprobación de esa resolución, así como el documento de los estatutos y dos documentos más que contienen modificaciones de los mismos, todos estos son las correspondientes copias autenticadas por el escribano señor Enrique Hughes (hijo),. En tal virtud, solicito del señor Ministro quiera aprobar los referidos estatutos con sus enmiendas, autorizar el establecimiento de la sucursal de Elizabeth Arden (South América) Inc., y conceder la correspondiente personería jurídica para que la referida sucursal pueda desarrollar legalmente sus negocios en el país, como sociedad anónima que es. A la vez, pido que en el momento oportuno, se me devuelvan los recaudos correspondientes con el testimonio de las actuaciones de esta gestión a fin de inscribirlos en el Registro Público de Comercio y autorice al señor Peter Spitz para retirarlos. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Carlos M. Freira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 31|VII|54. — Sin observaciones que formular a la presente solicitud para la instalación en el Uruguay de una sucursal con un capital asignado de $ 16.250 de Elizabeth Arden (South América) Inc., cuya Casa Matriz está radicada en Dover —Estado de Delaware— Estados Unidos, pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: No contrariando los fines de la "Elizabeth Arden (South América) Inc.", del Estado de Delaware, Estados Unidos, el orden público ni la legislación nacional, puede el Poder Ejecutivo, hacer lugar a lo solicitado, autorizando el funcionamiento en la República de una sucursal de dicha compañía mercantil, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Se deberá tomar nota de los estatutos y del capital fijado a la sucursal para su funcionamiento a los efectos pertinentes. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, "Elizabeth Arden (South América) Inc.", con sede en el Estado de Delaware, EE. UU., a fin de que se apruebe su

estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será manufacturar, comprar, vender, importar y negociar en perfumes y otros productos químicos y accesorios. 2.o Su capital asignado será de dieciséis mil doscientos cincuenta pesos ($ 16.250.00). Considerando: que el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Elizabeth Arden (South América) Inc."; y autorizar el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Octubre de 1954. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio en éstos en Rincón 454, Oficinas 411, de Montevideo, por Elizabeth Arden (South América) Inc., una corporación del Estado de Delaware y con su oficina matriz en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que la sociedad que represento, resolvió establecer una sucursal en la República Oriental del Uruguay con un capital de 5.000.00 dólares (equivalentes de pesos 16.250.00 uruguayos). Que los estatutos de la misma, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 14 de Setiembre de 1954, que autorizó a la vez la instalación de la referida sucursal en nuestro país. Por tanto, acompaño: Poder que acredita mi personería, el documento del cual resulta la aprobación de la instalación de la sucursal, los estatutos y dos documentos que contienen modificaciones de los mismos, y testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, en el cual consta la actuación ante el mismo, y la aprobación de los estatutos y autorización de la sucursal en nuestro país.

Por tanto, solicito del señor Juez, quiera ordenar se inscriban los referidos estatutos y demás, en el Registro Público de Comercio, de Elizabeth Arden (South América) Inc. y a la vez ordene su inscripción en la Matrícula de Comerciante, de la referida sucursal en el Uruguay, de Elizabeth (South América) Inc., y la expedición del certificado correspondiente, a cuyo efecto agrego: que el capital total es de pesos 16.250.00 (uruguayos); que el objeto de su comercio es, principalmente: el de manufacturar, comprar, vender, importar, exportar y en toda forma negociar en perfumes y otros productos químicos y accesorios y demás que resultan de los estatutos; que su domicilio provisorio es el de Rincón 454, oficina 411 de Montevideo; que su Gerente nombrado es el señor Eduardo Puig Munet. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Primero Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, por que a la espera de llenar todos los requitos legales no se han empezado aún las operaciones comerciales en el país. Segundo otrosí digo: Que solicito se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y pido que se acepte la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito entregándose edictos al señor Peter Spitz. Tercero otrosí digo: Que solicito la devolución y entrega de todos los recaudos y documentos que acompaño, testimonio de las actuaciones del Juzgado y del Registro de Comercio, y certificado de la Matrícula de Comerciante todo lo cual puede ser retirado por el señor Peter Spitz. Ut Supra. (Fdo.): Carlos M. Freira.

N.o 14.543. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 4720. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — (Elizabeth Arden S. A.). — Francisco A. Pagano.

N.o 14.653. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Previa liquidación y pago de tributos, a cuyos efectos estimánse los honorarios en cien pesos, vuelvan para resolución. (Fdo.): Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

N.o 15.258. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídase los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdo.): Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Octubre 30 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 15.258 de fs. 64 con el N.o 109 al folio 876 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — N.o 1257. — Presentado hoy 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 11 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 109 al F.o 876 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona, Directora.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 16.25 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 40.65. — Conste. — (Fdo.): Artecona. — Es copia fiel de sus originales.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$193.00 1|pub. 15376.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Reforma de los estatutos de: "S. A. Ermitaño de Fray Bentos"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos de la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos", los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — Asamblea extraordinaria de accionistas del 4 de Mayo de 1954 — En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen los accionistas de la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos" en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para resolver la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales. Siendo las 11 horas se da por abierto el acto que preside el Vicepresidente de la sociedad señor José María Morgan en sustitución del Presidente señor Guillermo Morgan, de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 31 de los estatutos sociales. El Presidente manifiesta que en ausencia de la Secretaria titular según lo dispone el artículo 31 de los estatutos sociales ha nombrado como Secretaria ad-hoc a la señora Blanca Morgan de Pérez del Castillo, presente en este acto. Asisten además al acto el Escribano Público don Juan Pablo Varese en representación del accionista señor Guillermo Morgan, el Síndico señor Antenor Dal Monte y el Delegado de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas señor Luis A. Lanfranco. También informa a la asamblea que se ha cumplido con las publicaciones de la convocatoria según lo establece el artículo 27 de los estatutos sociales en el "Diario Oficial" y la Justicia Uruguaya respectivamente del 28 al 29 de Abril del corriente, sea una publicación con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sigue expresando el Presidente que según consta en el folio 4 del libro de asistencia rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2660 de fecha 23 de Octubre de 1953, han asistido a este acto dos accionistas, por sí y uno representado por poder con un capital de pesos 2:977.500.00 (dos millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos) que representan 9 votos por cuya razón se da por bien constituída legal y estatuariamente esta asamblea por haberse llenado la exigencia del artículo 28 de los estatutos sociales. Se da lectura de la orden del día para esta asamblea: 1.o) Reforma de los artículo 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales. 2.o) Nombrar la persona que ha de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta correspondiente. Se va a dar lectura del proyecto de reforma. El representante del accionista señor Guillermo Morgan, escribano Juan Pablo Varese propone que se suprima la lectura del proyecto de reforma por tener todos copia de dicho proyecto. Se pone a votación si se suprime la lectura: Se aprueba por unanimidad. Se pone a votación si se aprueba la reforma de los artículo 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales en la forma que establece el proyecto de reforma cuya copia obra en poder de los señores accionistas debidamente firmadas por el Directorio y que se transcribirá en esta acta. Se aprueba por unanimidad. Pasando al segundo punto de la orden del día, el Presidente propone se designe al escribano señor Juan Pablo Varese para gestionar ante el Poder Ejecutivo la reforma de los artículos 6.o 11, 20 y 33 de los estatutos sociales, resuelta en esta honorable asamblea. Se pone a votación si se autoriza al escribano señor Juan Pablo Varese para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales en la forma resuelta por esta asamblea, pudiendo aceptar cualquier requisito que le exigieren hasta obtener la inscripción correspondiente. Se aprueba por unanimidad. Pasando al tercer punto de la orden del día, se designan por unanimidad a los accionistas presentes señores escribano Juan Pablo Varese y señor José María Morgan para firmar el acta. Se transcribe en esta acta el proyecto de la reforma de los estatutos sociales aprobados por la honorable asamblea. — Proyecto de reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos de la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos". — Asamblea extraordinaria 4|5|954. — Artículo 6.o. Su texto actual es el siguiente: "Art. 6.o Las acciones serán indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción. Serán nominales y para su transferencia voluntaria se requerirá necesariamente la aprobación del Directorio de la sociedad. En caso de transferencia forzosa de la acción por herencia, embargo u otra causa cualquiera, el Directorio tendrá el derecho absoluto de rescatar dichas acciones, determinando su precio o valor por árbitros en caso de que no fuese posible concertado de mutuo acuerdo. Las acciones rescatadas serán ofrecidas de nuevo a la suscripción, en la forma que indicará el artículo séptimo. En el caso de transferencia voluntaria de acciones, si el Directorio no aprobara el traspaso a tercera persona, se procederá en igual forma que la indicada para el caso de transferencia forzosa"). Modificación propuesta: "Art. 6.o Las acciones serán al portador. Serán indivisibles no reconociéndose más que un solo propietario para cada acción". Una vez resuelta esta reforma por la asamblea y aprobada por el Poder Ejecutivo e inscripta y publicada, se procederá a imprimir sobre las mismas acciones representadas por títulos de una cinco, diez, cien o mil acciones que los accionistas han depositado en la Secretaría de la sociedad. Estas les serán devueltas una vez realizada la impresión referida y firmada debidamente contra la entrega del recibo que poseen. — Artículo 11. Su texto actual es el siguiente: "Art. 11. "Para poder ser elegido miembro del Directorio, se requerirá ser poseedor de 50 (cincuenta), acciones por lo menos. Dichas acciones deberán ser depositadas en la Caja Social o en un Banco que designe el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas que considere la gestión del último Directorio en que actuó ese Director". La modificación de este artículo consiste solamente en modificar del primer párrafo donde dice cincuenta acciones, deberá decir: veinticinco acciones, quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: "Art. 11. (Modificado). Para poder ser elegido miembro del Directorio se requerirá ser poseedor de 25 (veinticinco) acciones por lo menos. Dichas acciones deberán ser depositadas en la Caja Social o en un Banco que designe el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas que considere la gestión del último Directorio en que actuó ese Director". — Artículo 20. Su texto actual es el siguiente: "Art. 20. El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adopte. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan relación con la sociedad. B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y cuando éstas fueren tumultuosas podrá suspenderlas hasta por un plazo de diez días. C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y con el Gerente. D) Firmar con el Secretario en que sea parte o deba intervenir la sociedad, así como las actas de las sesiones del Directorio y las asambleas; E) Fiscalizar la administración, dando cuenta de la misma al Directorio en caso necesario. F) La modificación de este artículo consiste en ampliar el inciso D) debiendo decir ("firmar con el Secretario todos los documentos y escrituras públicas en que sea parte, o deba intervenir la sociedad"), quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: "Artículo 20 (modificado). El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan relación con la sociedad. B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y cuando éstas fueren tumultuosas podrá suspenderlas hasta por un plazo de diez días. C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y con el Gerente. D) Firmar con el Secretario todos los documentos y escrituras públicas en que sea parte o deba intervenir la sociedad, así como las actas de las sesiones del Directorio y las asambleas. E) Fiscalizar la administración dando cuenta de la misma al Directorio en caso necesario". — Artículo 33: Su texto actual es el siguiente: "Artículo 33. Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción. Las acciones serán registradas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. El Secretario llevará al efecto un Libro de Registro de su acción o acciones, la numeración de éstas y el número de votos que les corresponden. El Directorio adoptará, ade-

más las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del Registro y de la elección". La modificación consiste en agregar al finalizar el primer párrafo la siguiente frase: "Podrá igualmente presentarse un certificado de depósito de las acciones en un Banco aceptado por el Directorio, dentro o fuera de la República", quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: "Artículo 33. Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción. Podrá igualmente presentarse un certificado de depósito de las acciones en un Banco aceptado por el Directorio, dentro o fuera de la República. Las acciones serán registradas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. El Secretario llevará al efecto un Libro de Registro de su acción o acciones, la numeración de éstas y el número de votos que les corresponden. El Directorio adoptará, además, las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del registro y de la elección". — José María Morgan. — Blanca Morgan de Pérez del Castillo. — Juan Pablo Varese. — Concuerda con los originales de su mismo tenor, que lucen a fojas veintisiete al treinta y cuatro del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil quinientos once folio cuarenta y uno Libro dos del veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. En fé de ello y a pedido de la misma sociedad, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Asdrúbal Corbo.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan Pablo Varese con domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 544 al señor Ministro digo: Que la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos", en asamblea extraordinaria que celebró el 4 de Mayo de 1954 resolvió por unanimidad la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de sus estatutos sociales como lo comprueba con el testimonio del acta respectiva y demás documentos que acompaño. El texto de los artículos originales y de su actual redacción son los siguientes: Artículo 6.o, su texto actual es el siguiente: "Artículo 6.o Las acciones serán indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción. Serán nominales y para su transferencia voluntaria se requerirá necesariamente la aprobación del Directorio de la sociedad. En caso de transferencia forzosa de la acción por herencia, embargo u otra causa cualquiera, el Directorio tendrá el derecho absoluto de rescatar dichas acciones, determinando su precio o valor por árbitros, en caso de que no fuere posible concertarlo de mutuo acuerdo. Las acciones rescatadas serán ofrecidas de nueva a la subscripción, en la forma que indicará el artículo séptimo. En el caso de transferencia voluntaria de acciones, si el Directorio no aprobara el traspaso a tercera persona, se procederá en igual forma que la indicada para el caso de transferencia forzosa". Modificación propuesta: "Artículo 6.o Las acciones serán al portador. Serán indivisibles no reconociéndose más que un solo propietario para cada acción". Una vez resuelta esta reforma por la asamblea y aprobada por el Poder Ejecutivo e inscripta y publicada, se procederá a imprimir sobre las mismas acciones representadas por títulos de una, cinco, diez, cien o mil acciones que los accionistas han depositado en la Secretaría de la sociedad. Estas les serán devueltas una vez realizada la impresión referida y firmada debidamente contra la entrega del recibo que poseen. Artículo 11, su texto actual es el siguiente: "Artículo 11. Para poder ser elegido miembro del Directorio, se requerirá ser poseedor de 50 (cincuenta), acciones por lo menos. Dichas acciones deberán ser depositadas en la Caja Social o en un Banco que designe el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas que considere la gestión del último Directorio en que actuó ese Director". La modificación de este artículo consiste solamente en modificar del primer párrafo donde dice "cincuenta acciones", deberá decir: "veinticinco acciones", quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: "Artículo 11. (Modificado). Para poder ser elegido miembro del Directorio se requerirá ser poseedor de 25 (veinticinco) acciones por lo menos. Dichas acciones deberán ser depositadas en la Caja Social o en dure el mandato del Directorio y hasta que se haya realizado la asamblea ordinaria de accionistas que considere la gestión del último Directorio en que actuó ese Director". Artículo 20, su texto actual es el siguiente: "Artículo 20. El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan relación con la sociedad. B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y cuando éstas fueren tumultuosas podrá suspenderla hasta por un plazo de diez días. C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y con el Gerente. D) Firmar con el Secretario en que sea parte o deba intervenir la sociedad, así como las actas de las sesiones del Directorio y las asambleas. E) Fiscalizar la administración, dando cuenta de la misma al Directorio en caso necesario". La modificación de este artículo consiste e nampliar el inciso D), debiendo decir ("firmar con el Secretario todos los documentos y escrituras públicas en que sea parte, o deba intervenir la sociedad"), quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: "Artículo 20. (Modificado). El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan relación con la sociedad; B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones y cuando éstas fueren tumultuosas podrá suspenderlas hasta por un plazo de diez días; C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y con el Gerente; D) Firmar con el Secretario todos los documentos y escrituras públicas en que sea parte o deba intervenir la sociedad así como las actas de las sesiones del Directorio y las asambleas; E) Fiscalizar la administración dando cuenta de la misma al Directorio en caso necesario.

Artículo 33. Su texto actual es el siguiente: Artículo 33. "Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción. Las acciones serán registradas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. El Secretario llevará al efecto un libro de registro de su acción o acciones, la numeración de éstas y el número de votos que les corresponden. El Directorio adoptará, además las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del registro y de la elección". — La modificación consiste en agregar al finalizar el primer párrafo la siguiente frase. Podrá igualmente presentarse un certificado de depósito de las acciones en un Banco aceptado por el Directorio, dentro o fuera de la República, quedando su texto en definitiva en la siguiente forma: Artículo 33. "Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción. Podrá igualmente presentarse un certificado de depósito de las acciones en un Banco aceptado por el Directorio, dentro o fuera de la República. Las acciones serán registradas en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. El Secretario llevará al efecto un libro de registro de su acción o acciones, la numeración de éstas y el número de votos que les correspondan. El Directorio adoptará además las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del registro y de la elección. En la misma asamblea se me designó para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos, pudiendo aceptar cualquier requisito que se me exigiere hasta obtener las inscripciones correspondientes como así se desprende del testimonio del acta que en forma acompaño así como los estatutos originales de dicha sociedad. Por lo expuesto al señor Ministro solicito: Quiera aprobar previo al trámite del caso la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", expidiéndose el testimonio correspondiente a sus efectos. — Montevideo, Agosto 10 de 1954.

Nota: A sus efectos hago constar que actualmente la sociedad anónima "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", no le comprende afiliación alguna a Caja de Compensación. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Juan Pablo Varese.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista y no contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos, continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 5 de Febrero de 1953, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Visto: La solicitud de la "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", a fin de que se aprueben las reformas de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de su estatuto resueltas en asamblea extraordinaria de 4 de Mayo de 1954. — Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso (fs. 22 a 26), y no contraría el orden público ni la ley. — Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de la "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — (Fdo.:) Ramiro de Medina Méndez, Director General de Secretaría.

Copia: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Juan Pablo Varese, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad, ante el señor Juez expone: Que el 14 de Octubre de 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", que en asamblea extraordinaria de accionistas llevada a cabo el 4 de Mayo de 1954 resolvió por unanimidad, como así lo comprueba el testimonio del acta respectiva que acompaño, con la copia de la resolución referenciada y demás documentos. Por disposición de la referida asamblea fuí designado para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma aludida hasta la inscripción en el Registro General y Público de Comercio. Que en uso de esta facultad y cumpliendo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito al señor Juez quiera disponer la inscripción de la reforma aprobada de los artículos 6.o, 11, 20 y 33 de los estatutos sociales de la sociedad anónima "Sociedad Anónima Ermitaño de Fray Bentos", en el Registro General y Público de Comercio, así como la publicación correspondiente para lo cual acompaño los originales y pido me sean devueltos con la acta respectiva una vez cumplido lo que solicito. — Por lo expuesto al señor Juez pido que habiéndome presentado con los estatutos y demás recaudos referidos quiera servirse proveer lo que corresponda. — (Fdo.:) Juan Pablo Varese.

Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Número 2.237, F.o 222, L.o 45, número 17.242. — Por presentado constituyendo domicilio: Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Calcagno, Actuario. — G. B. Oribe, Juez. — Vista número 4.693. — Fiscal Civil Tercer Turno. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado. — 25 de Octubre de 1954. — Julio Viana. — Número 18.403. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio de la reforma de los estatutos de la sociedad impetrante a cuyo efecto, remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y acreditadas las mismas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito liquidándose y pagándose los tributos causados. Al solo efecto Fiscal regúlense los honorarios originados por esta tramitación en trescientos ochenta pesos ($ 380.00). — Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Calcagno. — Berro Oribe. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1954. — Recibido con esta fecha. Conste. — Artecona, 10 de Noviembre de 1954. — En cumplimiento del auto 18.03 de fojas 35 con el número 94 al folio 659 del libro de Estatutos número 2, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona. — A los efectos legales se hace esta publicación. — (Fdo.:) Escribano Raúl Calcagno, Actuario.

$721.00 1pub.-15473.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Mayon Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Mayon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de sociedad anónima. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Jorge Luis Bado Aboyo, escribano y testigos, comparecen: 1) Don Juan Moore Pettigrew, argentino, mayor de edad, casado con doña María Clelia Picia, domiciliado en Ellauri 679 de esta ciudad, quien actúa por sí y en representación de: 2) Don Alberto Carlos Mayon, de quien dice que es argentino, mayor de edad, casado con doña Georgette Buser, domiciliado en Viamonte 1155, de la ciudad de Buenos Aires República Argentina; 3) Doctor Augusto César Bado, oriental, mayor de edad, casado con doña María Elena Lang, domiciliado en Avenida Arocena 1996 de esta ciudad; 4) Doctor Jorge Zerbino Cavajani, oriental, mayor de edad, casado con doña Susana Stajano, domiciliado en Cartagena 1602 de esta ciudad; y 5) Doctor Jorge Rachetti Píriz, oriental, mayor de edad, casado con doña Sylvia Meharu Caillava, domiciliado en Colonia 2309, apartamiento 27 de esta ciudad. Los comparecientes son personas de mi conocimiento, y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima con arreglo al artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Mayon Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día siguiente a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósito que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sean por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculado con el objeto social. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional y estará representado por acciones ordinarias o preferidas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, las que una vez integradas, serán al portador, llevarán un número de orden, sello y firma de dos Directores. Las acciones se emitirán en quince series de $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada una, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo dueño por acción.

Art. 6.o El Directorio podrá emitir acciones "preferidas" dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del 85 o|o del capital integrado de la sociedad; B) Gozarán de un dividendo preferencial del 8 o|o anual, sin perjuicio de su derecho al 25 o|o del excedente de utilidades que quedase una vez abonado el dividendo del 10 o|o a las acciones ordinarias (artículo 25); C) El dividendo preferencial tendrá carácter acumulativo hasta por tres ejercicios; D) Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído y abonado íntegramente el dividendo preferencial de lo que se dejará constancia al dorso del título y siempre que en el ejercicio siguiente no se hubiera complementado en forma acumulativa el dividendo preferencial señalado; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de 60 días.

Art. 7.o La suscripción y posesión de acciones, importará la aceptación y conocimiento de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de sus autoridades, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 8.o La emisión futura de acciones será anunciado por tres publicaciones que se efectuarán en el "Diario Oficial". Los accionistas existentes en ese momento tendrá preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá también emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquellas establezca y lo que dispongan las leyes.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad será gobernada, representada y administrada por un Directorio integrado de cinco a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas, que pueden ser reelectos indefinidamente. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su nombramiento, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones del Directorio se asentarán en libro de actas y se tomarán por simple mayoría de votos; en caso de empate el Presidente en ejercicio tendrá doble voto. Vencido el término para el cual fueron elegidos los Directores, permanecerán, en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de los nuevos titulares.

Art. 10. En oportunidad de la designación de los Directores por la asamblea general de accionistas se elegirán igualmente tres suplentes de entre los cuales el Directorio por cooptación elegirá la o las personas que hayan de reemplazar a algún miembro en caso de licencia, vacancia, renuncia, incapacidad o muerte, o cualquier otro impedimento.

Art. 11. El Directorio se reunirá siempre que los negocios sociales lo exijan y podrá permitir en cualquier tiempo que alguno de sus componentes resida en el extranjero. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Directorio o accionista, autorizándolo al efecto por carta-poder o telegrama. Por el mismo medio puede ejercer sus derechos a voto. En uno y otro caso la carta o telegrama se transcribirá íntegramente en el acta respectiva.

Art. 12. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro dentro de la sociedad, rentado o no. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de las remuneraciones que se hayan fijado.

Art. 13. El Directorio queda investido de las más amplias facultades, para hacer efectivo el objeto de la sociedad, representarla, administrar sus bienes y negocios, así como para resolver todo aquello que pueda ser objeto de los actos y contratos de la misma, excepción hecha de lo que por estos estatutos se haya reservado a las resoluciones de la asamblea de accionistas. Ejecutará también el Directorio todas las resoluciones que de la asamblea general de accionistas y las disposiciones de la ley y podrá asimismo resolver los casos no previstos en estos estatutos. Especialmente le corresponderá: Organizar la sociedad, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar y destituir empleados, vigilar la marcha de la sociedad, hacer los balances y memorias anuales, convocar a las asambleas generales y realizar en fin todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, necesarias o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad, ya se trate de llevarlas a cabo con particulares, con sociedades o con Bancos, sean nacionales o extranjeros, oficiales o privados, incluyendo al Banco Hipotecario del Uruguay y en todos los lugares en que tenga negocios la sociedad y aceptando las especiales que correspondan según los reglamentos o estatutos de esas instituciones. Podrá en consecuencia hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías, sean reales o personales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos no prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 14 El Directorio podrá delegar en un Director, total o parcialmente, por tiempo determinado o indeterminado, las atribuciones de administración y dirección que le son confiadas por estos estatutos, todo ello sin perjuicio de las facultades de la asamblea general de accionistas.

Art. 15. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o por dos Directores, sin perjuicio de los poderes que otorgue el Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades propuestas por el Directorio. Nombrará los Directores, fijará oportunamente las retribuciones de los mismos y tratará los demás puntos que integran el orden del día fijado previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea general extraordinaria se reunirá, con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el 30 o|o del capital integrado, y la convocatoria se hará en igual forma con indicación del orden del día correspondiente. En tal caso la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso que se publicará en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria referida en el caso que registren sus acciones para concurrir a la asamblea, accionistas que representen la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la fijada para la realización de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier Institución del país o del extranjero.

Art. 21. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo 1º de la ley Nº 3.545 de fecha 19|7|909, cuyo conocimiento es competencia exclusiva de la asamblea, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, y con el número de accionistas que concurran.

Art. 22. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada veinte acciones ordinarias con un límite máximo de seis votos. Igual régimen se aplicará a las acciones preferidas en los casos que les corresponda voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista mediante el otorgamiento de simple carta-poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la misma Sociedad

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto, por otro Director, y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, y por dos accionistas concurrentes, propuestos por el Directorio y aceptados por los asistentes.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 24. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus come-

tidos: A) examinar los libros y la documentación social; B) convocar a la asamblea general extraordinaria de accionistas (art. 18); C) informar sobre la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio a la asamblea general de accionistas.

CAPITULO VI

Ejercicio económico. Balance. Utilidades

Artículo 25. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el 31 de Marzo de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dichas fechas si lo considerara conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso, a la primera asamblea general de accionistas que se realice, y notificar a sus efectos a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 26. Al término de cada ejercicio social el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo. De las utilidades líquidas que arroje el balance general se deberán efectuar por su orden, las siguientes deducciones: A) para retribución de Directores y Síndicos una cantidad que no sobrepase el 25 o|o de las ganancias; B) para dividendo base de las acciones preferidas hasta el 8 o|o anual; C) la cantidad que se estime conveniente para fondos de reserva o previsión; D) las sumas necesarias para abonar el dividendo de las acciones ordinarias hasta un total del 10 o|o; E) el remanente, si lo hubiera, se distribuirá en la siguiente forma: un 25 o|o del mismo se aplicará como dividendo complementario para las acciones preferidas y el 75 o|o restante como dividendo complementario para las acciones ordinarias. El dividendo base de las acciones preferidas que se ha fijado en un 8 o|o puede ser superior en virtud del carácter acumulativo del mismo, en los casos en que en ejercicios anteriores no hubiera sido abonado, pero la acumulación no excederá de tres ejercicios.

Art. 26. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio estará integrado por las personas que designarán los fundadores por acta notarial que se protocolizará una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 28. Quedan ampliamente facultados los doctores Jorge Zerbino Cavajani y Jorge Rachetti Píriz, para gestionar, conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar, en general, todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Solicitud de protocolización. — Los comparecientes solicitan la incorporación de esta acta en mi Registro de protocolizaciones y la expedición de los pertinentes. Y yo el suscripto escribano, hago constar: Que leída que fué por mí esta acta, así se otorga y firma en presencia de los testigos señores César E. Salaberry y Escribano Alberto Real de Azúa. — (Firmado). — Jorge Zerbino Cavajani. — Augusto César Bado. — J. M. Pettigrew. — Jorge Rechetti Píriz. — Alberto Real de Azúa. — C. E. Salaberry. — Jorge L. Bado, Escribano.

Número 17. — Protocolización de acta de constitución de sociedad anónima solicitada por don Juan Moore Pettigrew y otros. — En Montevideo, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el suscrito Escribano cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, incorporo de fojas cuarenta y cuatro a cincuenta y uno de éste, su registro de protocolizaciones, dicha acta, que contiene la constitución y estatutos de la entidad "Mayon S. A." Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintidós del corriente bajo el membrete: "Protocolización de actas de protesto. Solicitadas por el Banco del Trabajo Italo Americano" con el número dieciseis de fojas cuarenta y uno a cuarenta y tres. Hay un signo notarial. — (Fdo.): Jorge L. Bado, Escribano.

Concuerda fielmente con su original del mismo tenor que luce de fojas cuarenta y cuatro a cincuenta y uno de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Fdo.): Jorge L. Bado. — Hay un signo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Mayon Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será comprar vender, permutar, caucionar toda clase de bienes o derechos, importar y explotar mercaderías y frutos del país. 2º Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Mayón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los art. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1953. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — (Fdo..) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 1.284. — Presentado hoy 8 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las 16 y 15 horas e inscripta en este registro con el número 92, F.o 647 del libro número 2 de Estatutos. — (Fdo.:) María G. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Zerbino Cavajani, con domicilio en la calle Paysandú número 935, piso 3, de esta ciudad, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Mayon Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes; 1) La sociedad se denomina "Mayon Sociedad Anónima"; 2) El objeto de la sociedad es el siguiente (artículo 4.o de los estatutos): Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sean por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculado con el objeto social. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de la ley número 11.078 de 24 de Junio de 1948. III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Colonia 1001 de esta ciudad; IV) La administración está provisoriamente a cargo de los fundadores señores Juan Moore Pettigrow, Alberto Carlos Mayon, doctor Augusto César Bado, doctor Jorge Zerbino Cavajani y doctor Jorge Rachetti Píriz. — Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados, y se me expidan los certificados correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 28 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Tercer otrosí digo: Que los recaudos cuya devolución se solicita, así como los edictos puedan ser entregados indistintamente a los señores Luis Vizziano Podestá o César E. Salaberry. — (Fdo.:) Jorge Zerbino Cavajani.

Número 14.527. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.:) Carlos Fleurquín Narbondo. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4.702. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — (Fdo.:) Francisco Pagano. — Número 14.872. — Octubre 15 de 1954. — Previa liquidación y pago de tributos, a cuyos efectos estimamos los honorarios, en cien pesos, vuelvan para resolución. — (Fdo.:) Carlos Fleurquín Narbondo. — Juanángel Gianola, Actuario. — Número 15.301. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. — Expídanse los certificados pertinentes, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — (Fdo.:) Carlos Fleurquín Narbondo. — Juanángel Gianola. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — En cumplimiento del auto número 15.301 de fs. 15 con el número 92 al folio 647 del libro de Estatutos número 2, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.:) Artecona. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Cumpliendo el auto número 15.301 de fs. 15 y con el número 607 al F.o 296 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.:) Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.

$612.00 1|pub.-15591.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Tercer llamado

Artículo: Cepillos de paja, para ganado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas. — A partir del 1º de Diciembre, de 7 y 30 a 12 y 30.

Apertura: 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33560 Nov.27-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 246
Unico llamado

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 kilogramos de aceitunas verdes en salmuera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33562 Nov.27-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Número 6) Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: 18 Diciembre 1954. Hora 10.

Número 8) Leche pasteurizada (Ciudad de Rivera). — Apertura: 18 Diciembre 1954. — Hora 11.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 33559 Nov.27-v.dic.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4109|55
(Transferencia de fecha)
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Enero de 1955, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación por cables telefónicos de 3" y 5" con conductores de 0.6 mm. de diámetro esmaltado y con aislación de algodón. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33566 Nov.27-v.dic.9.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUB-ESTACION Nº 27 DE LA CIUDAD DE SALTO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión de doña BERNARDINA PUYO DE ARREGUI y otros. Padrón Nº 2301 (parte). Terreno de 294 m.2. 40 dms.2., de superficie que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle República Argentina, distando su punto más cercano 43ms.10 de la calle Diego Lamas; una línea quebrada al Noreste de 26ms.10, 1m.65 y 4ms. que linda con el mismo padrón Nº 2301, de que procede; 8ms.35 al Sureste con padrón Nº 2302; y 30ms.10 al Suroeste con padrón 2301 de que procede

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

$25.60 8|pub. 15591 Nov.27-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, oriental, empleado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Relato e itinerario para excursiones Montevideo-Colonia Suiza, con inclusión de Playa Fomento-Britopolis-Colonia Valdense - Puerto Concordia-Pueblo La Paz - C. P. - Rosario y Juan Lacaze", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 15888 Nov.27-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, oriental, empleado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Relato e itinerario para excursiones Montevideo - Minas, incluyendo Parque Salus - Virgen del Verdún - Parque Rodó - Villa Serrena - Ing. Maggiolo y Parque de Vacaciones de la U.T.E.", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 15587 Nov.27-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.586. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NOPRESOL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15556 Nov.27 v.dic.9.

ACTA Nº 72.623. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por María Clementine Martín Klosterfrau (Alemania), solicita la marca



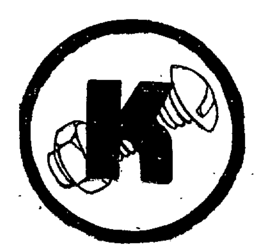
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15585 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.559. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Cía. de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15621 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.558. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZABETH", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15620 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.625. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "VI-LAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15600 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.628. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Barros y Cía. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (tornillos y bulones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15601 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 72.627. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha Pedemonte y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca

Leonard Shoe
TRADE MARK
Casa FAGGI

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15602 Nov.27-v.dic.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.417. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Luis A. Lagos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la construcción de tacos para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15563 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 10.413. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Juan Sicalo, de Salto (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antideslizadores aplicables a las ruedas de los tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15622 Nov.27-v.dic.9.

ACTA Nº 10.420. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrel & Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos medios para soportar una máquina aspiradora sobre una superficie y permitir el movimiento de la máquina, sin mayores esfuerzos, sobre una superficie soportadora a voluntad del operador, para facilitar así las operaciones de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 15599 Nov.27-v.dic.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 522. — Suministro de escobas y escobillones. — Fecha de apertura: Diciembre 23 de 1954. — Hora 10.
Nº 523. — Suministro de Gas Acetileno. — Fecha de apertura: Diciembre 20 de 1954. — Hora 9.
Nº 524. — Adquisición de hasta 7:000.000 litros de oxígeno. — Fecha de apertura: Diciembre 20 de 1954. — Hora 10.
Nº 525. — Suministro de hasta 1.500 metros cuadrados de vidrios para tranvías. — Fecha de apertura: Diciembre 27 de 1954. — Hora 9.
Nº 526. — Suministro de hasta 400 metros cuadrados de vidrios para autobuses. — Fecha de apertura: Diciembre 27 de 1954. — Hora 10.
Nº 527. — Suministro de 470 soportes para vidrios de ventanillas de autobuses. — Fecha de apertura: Diciembre 29 de 1954. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33561 Nov.27-v.nov.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Noviembre 27 de 1954

8.a Sección

ADOLFO EDUARDO LORIER, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sarandí 493 e IRIS LIDIA DOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 493.

9.a Sección

DOMINGO CARRO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1562 y EMA BIVIETRO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Olimar 1562.

WALTER VIALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1494 y MARIA DURAN, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1494.
JUAN ANTONIO SALAS, 34 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Córdoba, Rep. Argentina y MARIA ROSA ECHEVENGUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1572.
OSCAR MARIA PIÑEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1126 y SUSANA MARTI PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1126.

10.a Sección

CARLOS ENRIQUE GAMBOA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado G. Viana 2289 y LYDIA ELSA GASAMAN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Viana 2218.
ANTONIO YELPO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Mariscala 2012 y DIOSMA ARACELI SAN MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3376.
CARLOS GUILLERMO SAUTHOFF, 36 años, divorciado, empleado, sudafricano, domiciliado Comercio 2326 y SANTA MACHADO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2326.
JOSE PEDRO SUAREZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3982 y ALBA TRINIDAD ETCHART, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3982.
ADEMAR MARTINEZ, 29 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Pernas 2368 y NERIS MABEL ABREU, 25 años, soltera, oriental domiciliada Pernas 2378.
WALTER MANUEL LIZASO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Irlanda 2035 y ELIDA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2037.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1330 bis y GLADYS LIDYA ZAFRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1330 bis.

18.a Sección

JUAN JOSE DIAZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 412 y DORA GLADYS MAGGI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 412.
ISRAEL DOBYINSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Brasil 2446 y FANNY HEBE CACHCOVSKY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 717.
ADRIAN FERNANDEZ GONZALEZ 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Obligado 918 y LAURA ESTELA PONCET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 778.
ANTONIO LUIS MERCADER, 34 años, divorciado, comercio, español, domiciliado 21 de Setiembre 2876 y ELVIRA SATURNINA NELCIS BARRAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 717.
FERNANDO LLEIXA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. D. Terra 1471, ap. 4 y CAROLINA PRATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2377.

19.a Sección

HORACIO MARNE PITA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2230 y LYDIA ELIZABETH LATTANZIO, 28 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Arenal Grande 2228.
LEONEL MENENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1995 y NELLY BAEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2047.
ANTONIO ANGEL CRESPO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 bis y MARGARITA ELEUTERIA SANZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1959.
ABRAM CHOROWSKI, 29 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Cebollatí 1325 y MATILDE LEIZAN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 2374, ap. 7.
BEREK SZPITALEWICZ, 46 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1843 y MASZA ROTSZTEIN, 47 años soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1843.
MANUEL FRANCISCO BORGES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramos 4283 e INES CIRILA LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2272.

20.a Sección

ARTURO ADO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 205 e IRMA NELLY PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 205.
JOSE PABLO SOTO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 46 y JUANA VIOLETA RESSIA, 31 años soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 466.
ULISES PEREGALLI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1143 y MILTA CONCEPCION MARSICANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4237.

22.a Sección

NELSON CESAR SACCONE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chircas 3634 y NORMA JUSTA VILCHES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chircas 3634.

24.a Sección

JOSE MARIA MORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1207 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1203.

MIGUEL ANGEL AMARELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1411 y GLORIA ELENA MARABOTTO AMILIVIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Melitón González 1392.

$2.00 p.p. 3|pub| v. nov.30.

16.a Sección

RUBEN SUSANA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4608 y FRANCISCA JAUREGUIBERRY, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Muñoz 4608.

1|pub. v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 15561 Nov.27-v.dic.9.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL AMEDRANO, segunda copia, Libro 49, Folio 676", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o universal, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de continuar dicho trámite sin su intervención, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o escritura de compra venta, efectuada el 28 de noviembre de 1946 ante el escribano Emilio D. Perera, por la cual los señores Antonio y Ricardo Fuentes Pérez, vendieron al señor Pascual Amedrano un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.276, solar 2 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, y que tiene una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al S. O. a la calle Lindoro Forteza, por 35 metros de fondo lindando: al S. E. con el solar 21, al N. E. con el solar 24 y al N. O. con el solar 23. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 10|pub. 15581 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALONSO FERNANDEZ y ENRIQUETA VIOLA donde dice: "Francisco Fernández" debe decir: "Alonso Fernández" y donde dice "nacido el día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir: "nacido el día doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro"; en las de nacimiento de Francisco, Andrés, Alberto, Enrique, Carmen y Aída Fernández donde dice: "Francisco Fernández" debe decir: "Alonso Fernández". — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 15584 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, hácese saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ADAM WILK y STANISLAVA JUODEIKIS, de 27 de diciembre 1930, en 13.a sección Montevideo, donde dice: "Vilk" y "Stase Juodelkyte", debe decir respectivamente "Wilk" y "Stanislava Juodeikis"; Nacimiento de Efgenia Ramona Wilk, de 8 mayo 1935, en 2.a Treinta y Tres, donde dice: "Adán Vilk" y Stase Juvdeikite", debe decir, respectivamente "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis"; Nacimiento de Angela Blanca Wilk, de 17 diciembre 1943, en 11.a Montevideo, donde dice: "Adan Vilk" y "Stase Juodeikyte", debe decir, respectivamente, "Adam Wilk" y "Stanislava Juodeikis". — Montevideo, Noviembre 23|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 15593 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HERMINIA ROCH o ROCH DARRIBAS DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15565 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15554 Nov.27-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Carlos Herrera contra MARIA ROSA CARBALLO. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Rosa Carballo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.40 10|pub. 15555 Nov.27-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JOSE MARIANO GIJON y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Mariano Gijón y María Julia Agüerre, estableciéndose que donde dice José Gijón Marquez debe decir José Mariano Gijón Márquez; y las de nacimiento de Francisco y José Andrés Gijón Agüerre estableciéndose que donde dice José Gisjón Márquez debe decir José Mariano Gijón Márquez y donde dice Juan Gisjón debe decir Juan Gijón. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$16.80 15|pub. 15607 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANCHEZ AGUIAR o ANTONIO M. SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15560 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15611 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA o HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15610 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o MARIA FLORENCIA VICTORIA GARCIA DE ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15609 Nov.27-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SATURNINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15559 Nov.27-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANDIDA PENNA DE MAMBRETTI. Segunda copia de escritura. L.o 39, F.o 215", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios, que en esta ciudad autorizó el 23 de junio de 1944, el escribano Manuel I. Vázquez, por la cual doña Cándida Penna de Mambretti adquirió de los sucesores de Nicolás Dellapiazza, los hermanos Juan F., Gregorio, Francisco, Máximo, Santa Ana, Modesta N., Fructuosa y María Dellapiazza o Della Piazza, y la estirpe de Julio Dellapiazza, compuesta de Modesta, Esmilda y Ada Dellapiazza Aldama, todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Nicolás Dellapiazza o Della Piazza, ya sean muebles o inmuebles En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención: — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 15582 Nov.27-v.dic.9

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CURBELO JUANA DORILA. Incapacidad. Libro 36, F.o 354", se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Juana María Dorila Sánchez Curbelo, siendo su actual curadora doña María Juana Sánchez Mastropierro de González, nombrada por resolución de fecha 18 de junio último. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 15576 Nov.27-v.dic.9

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL F. GONZALEZ MAGGI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel M. Paternostro y Eduardo M. Arteaga. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. M. González Maggi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10pub. 15577 Nov.27-v.dic.9.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO MALHARIN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín C. Barbato y Manuel Pazos Saldumberry. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. J. Malharin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 15578 Nov.27-v.dic.9.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAURICIO GORFINKIEL, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Guerra

y Américo Borde. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a los solicitado. M. Gorfinkiel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10pub. 15579 Nov.27-v.dic.9.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO PAIS PORTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|XI|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Franco y Santiago Washington Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. Alfredo Pais Porta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 15580 Nov.27-v dic.9

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39, F.o 86", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20,pub. 15570 Nov.27-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Luisa Machado de Abella, Escribana Actuaria.
$16.00 10|pub. 15603 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos c|. GENOVEVA S. DE NUÑEZ DA SILVA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" L.o 5, N.o 155, F.o 121, se hace saber al público que se ha promovido juicio ejecutivo sobre las propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los siguientes Nos: 52, lindando al Norte: con sucesión Antonia S. de Cebey; y el Estado: Este: Calle Florida; Oeste: Calle Minas; Sur: calle Artigas. 126 (urbana) lindando al Norte: con Pedro Balbiani; Este: Heraclio Francisco López; Sur: calle Paysandú y Oeste: calle Florida. 152 (urbano) lindando al Norte: con calle Colonia; Este: Antonio Jaureguiberry; Oeste: calle Florida y Sur: Suc. Juan y Pedro Castilla. 171, ex-rural, hoy suburbano Nos. 705, 706, 707, 709, 710 y 711, lindando al Norte: con Zanja de Santa Rosa; Este: calle Oficial N.o 9 y Jesús M. Suñol; Oeste: Río Uruguay y Sur: Jesús M. Suñol; Ceferina B. de Sampayo y Graciano Abelleira; N.o 299; (rural) lindando al Norte: con Humberto Tecco; Este: Guillermo Fagúndez y otros; Oeste: Humberto Tecco y Sur: Juan Pereira dos Santos y sobre el padrón rural N.o 230, emplazándose a quienes se consideren con derecho a ellas en el término de noventa días, (artículo 24 ley 4 de enero de 1934), para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Artigas, Noviembre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.
(Decreto 21-7-34) 15|pub. 33565 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Noviembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15612 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALLADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 15613 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: BERTALOT GILLES DAVID: Rectificación de partida" L.o 33, F.o 461, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Bertalot Gilles, estableciéndose que, donde su apellido paterno dice Bartalo, debe decir Bertalot y donde su apellido materno figura Lilila, debe decir Gilles, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 15615 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GEYMONAT DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15614 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SOBOT, en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Gualberto Sobote" en lugar de Alberto Sobot, que son los verdaderos. — Colonia, 29 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 15616 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA BARIDON DE CAIRÚS, en la forma siguiente: donde su nombre aparece como "María Magdalena", debe decir "Magdalena" solamente, por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15617 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARTURO CABALLERO, en la forma siguiente: donde su nombre está asentado como "Wualer" debe decir "Walter", por ser éste el verdadero. — Colonia, 19 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15613 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ruben William, Glide Edgardo, Nora, Sirley, Ruth Edelvery, Osvaldo Israel, Glinda Violeta, Ovidio Rolan, Hugo Eulises, Nilian Adelson, Julio Alires, Nelson Eliver y Adolfo Enrique Montes de Oca, pues todos fueron inscriptos con el apellido "Riva" o Rivas" en lugar de "Montes de Oca", que es el que les corresponde. — Colonia, 11 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.80 15|pub. 15619 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOLIA DE DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Luzú Filipini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 15553 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado en autos: "IGOA DE NUÑEZ. Quiebra. Lº 29, Fº Nº 681", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta plaza Deliazir Igoa de Núñez, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; 2º) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de esta quiebra don Ramón F. Díaz, comerciante de esta plaza, domiciliado en la calle Antolín Urioste, casi Antonio María Fernández, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 33564 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FRANCISCO BAEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice, al margen: "Vais Francisco", debe decir Baez Francisco; y donde dice: "compareció don Angel Vais", debe decir: compareció don Angel Baez. — Trinidad, Setiembre 30 de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33563 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DEGUGLIELMI, MARIA MAGDALENA FRANCISCA. Rectificación de partida (Lº 8, Fº 475)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Magdalena Francisca Deguglielmi, solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, por figurar en ella con el apellido paterno de "Guilledini" en lugar del apellido paterno de "Deguglielmi" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 18 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15564 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE MENDEZ SOSA o FELICIANO IRENE MENDEZ o FELICIANO I. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15562 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DA ROSA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o DIAMANTINA DA ROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 15590 Nov.27-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña OFELIA BARAIBAR, solicitando la siguiente rectificación en la partida de su nacimiento, donde se establece que pertenece al sexo "masculino" debe decir: femenino, y donde figura con el nombre de "Nelson Lorenzo", debe decir: Ofelia por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 1º de 1954 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 20|pub. 15589 Nov.27-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RICARDO

REYES o REYES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15574 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA RAFAELA o RAFAELA EVERGISTA MINONDO DE ONANDI y JUANA BRENDA ONANDI MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15566 Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORRES o CARMELO TORRES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15575 Nov.27-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO RAMON DE ARMAS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15596 Nov.27-v.dic.9.

ANDRES CASALET BRUNO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos: "Francisco Santos con MANUEL POLA". Cesación de condominio". Lº 11, Fº 222, se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Asunción Nº 1528, donde se hallan depositados, remataré sin base y al mejor postor, todos los efectos en muebles detallados en el inventario respectivo. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Asunción Nº 1528. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
$16.00 10|pub. 15557 Nov.27-v.dic.9.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1954 a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — El Directorio.
$48.00 15|pub. 15583 Nov.27-v.dic.15

ZUBIRI Y CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1954, en la sede social 18 de Julio 1223, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reducción del capital integrado en la proporción de las pérdidas de los ejercicios anteriores acumuladas al último balance del 30|6|54; 2º Facultar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales por nuevos, en la forma que determina el artículo 6º de los estatutos; 3º Facultar al Directorio para ofrecer la parte del capital integrado que se reduzca en subscripción pública. El Directorio propone que la nueva subscripción se haga a la par otorgándose preferencia a los actuales accionistas; 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase que, de conformidad al artículo 16 de los estatutos, los accionistas que deseen estar presentes en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, 24|11|1954. — El Secretario.
$9.60 2|pub. 15598 Nov.27-v.nov.29.

A L C O N S. A.
Montevideo
MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS 1951-1954
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 18.30 horas, en la calle Paysandú 1322, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balances generales por los ejercicios 1951-54, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Paysandú 1322, Montevideo, con tres días de anticipación a la asamblea, o presentar certificados de depósito bancarios, pudiendo hacerse representar por otros accionistas mediante carta poder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 15572 Nov.27-v.dic.2.

A L C O N S. A.
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en la calle Paysandú 1322, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Liquidación y disolución de la Sociedad; 2º Nombramiento de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Paysandú 1322, Montevideo, con tres días de anticipación a la asamblea, o presentar certificados de depósito bancarios, pudiendo hacerse representar por otros accionistas mediante carta poder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 15571 Nov.27-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.
$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.
$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — LIBERTARIO MARZOVILLO.
$16.00 20|pub. 15586 Nov.27-v.dic.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias San Fernando S A.

Balance al 30 de junio de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	5.617.24
Máquinas, útiles y herramientas	"	87.092.06
Inmuebles	"	1.418.662.37
Plantaciones	"	14.297.33
Saneamiento y caminos	"	41.882.99
Construcciones	"	8.478.35
Gastos fundación	"	7.825.06
Diferencia cotización tít. Hipotecarios	"	56.348.09
Seguros, valor transitorio	"	228.50
Cuotas a cobrar a plazo	"	10.300.00
Pérdidas y ganancias ejerc. 1952 - 53 ...	"	121.396.71
	$	1.772.128.70

Pasivo —

Capital	$	964.000.00
Reservas	"	2.474.19
Banco Hipotecario cuenta Hipoteca	"	382.458.95
Erik D' Arenberg, cuenta vale	"	232.500.00
Acreedores	"	172.395.56
Ventas a plazo	"	18.300.00
	$	1.772.128.70

Montevideo, 30 de junio de 1953.

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada en Montevideo el 21 de agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 5476 a folios 442 del libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953

Elementos negativos:

Gastos administración .	$	7.604.01
Gastos escritorios	"	1.302.01
Gastos de combustibles	"	3.403.77
Gastos reparación máquinas	"	9.336.57
Gastos de viajes y estadías	"	1.165.02
Pérdidas y rot. de materiales	"	14.951.61
Contribución Inmobiliaria	"	8.931.60
	$	46.694 60
Manutención	"	734.96
Jornales y sueldos	"	26.294.86
Intereses	"	34.672.16
Intereses Banco Hipotecario	"	11.645.60
Impuestos	"	12.507.46
Comisiones	"	12.241.18
Amortizaciones	"	17.490.40
	$	162.281.22

Elementos positivos:

Rentas (pastoreos y ventas de leña)	$	38.637.73
Diferencia de Cotización Títulos	"	2.246.78
Pérdidas y ganancias ejercicio 1952 - 53 ..	"	121.396.71
	$	162.281.22

Montevideo, 30 de junio de 1953.

Cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo, el 21 de agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 5476 a folios 442 del libro respectivo.

$ 48.00. 1|Pub. — 14433.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

(En liquidación)

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Caja y Bancos				$ 163.591.39
Bienes inmuebles			$ 1.035.373.25	
Menos: Amortizaciones			" 266.382.00	" 768.991.25
Explotación ganadera:				
Caja		$ 1.000.00		
Muebles y útiles		" 1.985.86		
Existencias:				
Semovientes	$ 94.050.60			
Lanas y cueros	" 22.079.00	" 116.129.60		
Cuentas a cobrar		" 7.901.31	$ 127.016.77	
Cuentas a pagar			" 1.499.74	" 125.517.03
Varios deudores				" 65.183.61
Pagos adelantados				" 903.78
Acciones no retiradas				" 39.000.00
				$ 1.163.187.14

PASIVO

Capital	$ 750.000.00
Cuentas a pagar y acreedores varios	" 226.491.84
Ganancias anteriores	" 4.656.49
Ganancias y pérdidas	" 143.038.81
Accionistas por acciones	" 39.000.00
	$ 1.163.187.14

Balance General aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 196 del libro Copiador, rubricado el 19 de agosto de 1933, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS

Impuesto y seguros	$ 73.575.44
Amortizaciones	" 44.397.00
Honorarios Directores	" 3.600.00
Distribuciones (Dividendos repartidos)	" 59.502.92
Alquiler escritorio	" 1.668.00
Teléfono y luz	" 272.34
Conservación inmuebles	" 3.965.71
Timbres y sellados	" 1.115.00
Gastos generales	" 1.243.55
Ganancias y pérdidas	" 143.038.81
	$ 332.378.77

GANANCIAS

Alquileres	$ 60.150.00
Arrendamientos	" 196.983.84
Estancia (Beneficio)	" 67.324.43
Intereses	" 2.718.05
Contribución de inquilinos a arreglos	" 5.202.45
	$ 332.378.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presen[illegible] de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 197 del libro Copiador, rubricado el 19 de [illegible] en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno.

$ 111.60. — 1|pub. — 14244.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 22.790.53	
Banco de la República (Sucursal Canelones)	" 12.000.00	$ 34.790.53
Realizable:		
Deuda Pública (valor nominal $ 40.600.00)		" 38.448.20
Suma Total del Encaje		$ 73.238.73
Inmuebles		" 5.825.38
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 276.628.55	
Préstamos a plazo fijo	" 226.700.00	
Préstamos amortizables	" 174.898.06	
Hipotecas amortizables	" 81.510.78	
Deudores en gestión y mora	" 1.201.20	
Bancos (en cuenta corriente)	" 27.476.22	" 788.414.81
Fijo:		
Edificio sede propia	$ 43.000.00	
Muebles y útiles	" 8.838.07	
Alcancías	" 382.85	" 52.220.92
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras		" 11.093.15
Total del Activo		$ 930.792.99
Cuentas de orden (Patrimonio de terceros):		
Valores depositados		$ 44.854.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 152.000.00	
Fondo de reserva legal	" 7.108.18	
Fondo de previsión	" 1.350.00	$ 160.458.18
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 23.725.60	
Caja de Ahorros	" 516.091.60	
Depósitos a plazo fijo	" 201.900.66	" 741.717.86
Varias cuentas acreedoras:		
Caja de Jubilaciones Bancarias	$ 142.80	
Dividendos (ejercicios anteriores	" 4.448.09	
Intereses a vencer	" 5.554.34	
Impuesto de ley 1.o de Julio de 1942	" 493.26	" 10.638.49
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades a distribuir		" 17.978.46
Total del Pasivo		$ 930.792.99
Cuentas de orden (Patrimonio de Terceros:		
Depositantes de valores		$ 44.854.00

Los Cerrillos, Setiembre 30 de 1954.

$ 72.50. — 14988. 1 pub.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1954

	Debe	Haber
Intereses y descuentos		$ 49.258.54
Comisiones		" 14.096.00
Gastos generales, sueldos, etc.	" 29.100.49	
Impuestos(aportes jubilatorios y Asignaciones Familiares	" 12.211.64	
Amortizaciones y castigos	" 4.063.95	
Utilidades a distribuir	" 17.978 46	
	$ 63.354.54	$ 63.354.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos Soicales)

Utilidades a distribuir		$ 17.978.46
A deducir:		
10 % a Fondo de Reserva Legal	$ 1.797.85	
A Fondo de Previsión	" 2.000.00	" 3.797.85
Saldo líquido a distribuir		$ 14.180.61
A los Accionistas		$ 10.714.24
Al Directorio		" 1.575.62
Al Presidente del Directorio		" 315.12
Al Síndico		" 236.35
Al Personal		" 787.81
A Obras Locales de Carácter Social		" 393.91
A Unión Económica del Uruguay		" 157.56
Importe total		$ 14.180.61

Los Cerrillos, 30 de Setiembre de 1954.

Doctor Francisco S. Reyes, Presidente. — Angel Pío Bologna, Secretario. — Pebistero Ricardo Rodríguez, Síndico.

$ 25.80. — 1 Pub. — 14987.

BANCO DEL LITORAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954, A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 9 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 6.804.00	
Vellón	" 605.52	
Encaje fiduciario	" 803.150.00	$ 810.559.52
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay (cuenta corriente)	$ 210.442.23	
Banco de la República O. del Uruguay (cuenta corriente - Central)	" 89.17	" 210.531.40
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública (v|n. $ 478.900.00)		" 422.405.00
Suma de Encaje		$ 1.443.495.92
Realizable:		
Acciones y valores v|e.		" 15.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.622.198.56	
Valores descontados	" 8.400.930.10	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	
Cuentas corrientes Bancarias	" 46.459.73	" 10.069.589.39
Inmovilizado:		
Muebles, útiles y equipos mecánicos	$ 81.670.54	
Edificios para uso del Banco	" 163.371.07	" 245.041.61
Varias cuentas deudoras:		
Saldos de deudores no especificados		" 8.595.24
Total del Activo		$ 11.781.722.16
Cuentas de orden:		
Valores en garantía v|n.	$ 3.923.581.00	
Valores en custodia v|n.	" 1.180.050.00	" 5.103.631.00
		$ 16.885.353.16

PASIVO

Patrimonial:		
Capital accionario	$ 1.600.000.00	
Reserva estatutaria	" 104.192.95	
Fondo de previsión	" 200.782.68	$ 1.904.975.63
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.400.472.34
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.888.536.88	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.780.269.10	" 7.668.805.98
Exigible:		
Cheques en tránsito	$ 691.59	
Varios acreedores	" 277.792.79	" 278.484.38
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 306.918.64	
Utilidades del ejercicio	" 222.065.19	" 528.983.83
Total del Pasivo		$ 11.781.722.16
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras (v|n.)		" 493.900.00
Depositantes de valores (v|n.)		" 4.609.731.00
		$ 16.885.353.16

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBITOS		CREDITOS	
Gastos de administración	$ 275.105.18	Intereses, descuentos, comisiones y comisiones sobre administración de propiedades	$ 699.069.65
Asignaciones y Jubilaciones	" 51.568.25		
Impuestos generales	" 114.573.45		
Amortizaciones y castigos	" 35.757.58		
Utilidades a distribuir	" 222.065.19		
	$ 699.069.65		$ 699.069.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 42 de los estatutos)

Utilidades **a distribuir**			$	222.065.19
A deducir:				
10 o|o a fondo de reserva legal	$	22.206.52		
A fondos de previsión	"	14.150.33	"	36.356.85
Saldo líquido a distribuir			$	185.708.34
A dividendo N.o 17: **el 10 o|o en proporción** a la **integración**	$	148.566.67		
A Presidente, Directorio, Síndico y personal	"	**34**.356.05		
A la Unión Eco**nómica del Uruguay**	"	928.54		
A otras obras sociales o de beneficencia	"	1.857.08	$	185.708.34
			$	185.708.34

Paysandú, Setiembre 30 de **1954**.

Doctor Miguel **Saralegui, Presidente**. — **Mario** Pereira Iraola, Secretario. — Tomás **N. Sánchez, Gerente**. — Marcos R. Mujica, **Contador**.

$ 126.00. 1|pub. — 15540.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas rea lizada el 24 de Setiembre de 1954

ACTIVO					PASIVO		
Banco Francés e Italiano			$	1.00	Capital autorizado	$	110.000.00
Caja			"	50.930.34	Cuentas a pagar	"	851.48
Caja de Jubilaciones			"	490.00	Fondo de reserva	$	1.765.28
Deudores varios			"	94.00			
Documentos a cobrar			"	45.500.00			
Gastos de constitución	$	9.118.29					
Menos: amortizado	" "	5.178.95	"	3.939.34			
Muebles y útiles	$	1.008.10					
Menos: amortizado	"	230.27	"	777.83			
Francisco y José Omil Cachero			"	6.860.27			
Pérdidas a liquidar			"	3.993.95			
Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1953|954)			"	30.03			
Suma total del Activo			$	112.616.76	**Suma total del Pasivo**	$	112.616.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 139 del li bro Copiador de Cartas, rubricado **el 17 de Noviembre de 1948** en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 6335 a folios 433 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas rea lizada el 24 de Setiembre de 1954

UTILIDADES—

Mercaderías	$	2.769.62
Intereses y descuentos	"	3.640.00
Pérdidas y ganancias (ejercicio 1953|954)	"	30.03
	$	6.439.65

PERDIDAS—

Alquileres	$	1.800.00
Asignaciones Familiares	"	236.78
Gastos generales	"	906.99
Amortizaciones	"	885.09
Impuestos Fiscales	"	1.607.29
Patente de Giro	"	1.003.50
	$	6.439.65

Montevideo, Junio 30 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 140 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 6.335 a folios 433 del libro respectivo.

$ 68.80. — 14184. — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de Setiembre de 1954

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 6.767.42
Exigible:		
Deudores		" 240.207.24
Realizable:		
Materias primas y productos, envases, material de envasado y materiales en depósito y en aduana según inventario	$ 978.[illegible]	
Acciones de otras sociedades a su costo	" 5.000.00	" [illegible].77
Fijo:		
Terrenos y edificios deducidas, amortizaciones	$ 458.020.52	
Maquinarias, instalaciones, equipos, herramientas, diferencias envases, vehículos y muebles y útiles deducidas, amortizaciones	" 1.310.494.75	" 1.768.515.27
Transitorio:		
Deudas envases, adelantos y cargos diferidos		" 54.759.87
Nominal:		
Gastos de constitución y organización de la sociedad deducidas amortizaciones		" 104.103.92
Eventual:		
Compras a recibir (toneles y material de propaganda)		" 39.792.95
		$ 3.192.539.44
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores		" 60.000.00
		$ 3.252.539.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general (Activo), se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador Inventario y Balances, rubricado el 16 de Setiembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

PASIVO

Exigible.		
Corto plazo:		
Bancos en cuenta corriente y vales	$ 52.320.78	
Acreedores, cuenta e impuestos a pagar y documentos y compromisos a pagar	" 672.350.16	$ 724.670.94
Mediano plazo:		
Bancos en cuenta corriente, vales y prenda industrial	$ 206.807.51	
Documentos y compromisos a pagar	" 419.101.57	" 625.909.08
Largo plazo:		
Bancos y terceros en hipotecas		" 108.051.52
		$ 1.458.613.54
Eventual:		
Acreedores por compras a recibir (toneles y material propaganda)		" 39.792.95
Total pasivo		$ 1.498.424.49
Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 1.497.400.00	
Previsiones	" 18.000.00	" 1.515.400.00
Resultados:		
Utilidades a distribuir		" 178.714.95
		$ 3.192.539.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		" 60.000.00
		$ 3.252.539.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general (Pasivo), se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador Inventario y Balances, rubricado el 16 de Setiembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.o de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de Setiembre de 1954

Producto de ventas		$ 651.064.38
Ventas de materiales, envases y otros		" 6.356.25
Sueldos, jornales, despidos, licencias y gratificaciones	$ 115.879.76	
Gastos de representación, viajes y honorarios	" 19.631.75	
Gastos de papelería y útiles, limpieza y conservaciones, correo, teléfonos, telégrafos, luz y agua	" 18.543.10	
Gastos de seguros bancarios y ajustes varios	" 14.423.94	
Contribuciones e impuestos	" 107.274.25	
Intereses	" 42.446.46	
Amortizaciones	" 151.421.82	
Pérdida ejercicio anterior	" 9.084.60	
Utilidad a distribuir	" 178.714.95	
	$ 657.420.63	$ 657.420.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador Inventario y Balances, rubricado el 16 de Setiembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de Setiembre de 1954

Fondo de reserva (artículo 55, inciso A) ..	$	8.935.75
Directores (artículo 55, inciso B)	"	23.232.94
Dividendo 15 o|o (artículo 44, inciso D) ...	"	143.886.50
Saldo a cuenta nueva	"	2.659.76
	$	178.714.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 70 del libro Copiador Inventario y Balances, rubricado el 16 de Setiembre de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 154.80. 1|pub. — 14025.

MADERAS Y METALES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Julio de 1953

DEBE			HABER				
Acciones a emitir	$	50.000.00	Capital autorizado			$	200.000.00
Muebles y útiles y rodados	"	7.622.44	Capital integrado	$	150.000.00		
Caja y Bancos	"	2.720.83	Capital a integrar y subscribir	"	50.000.00		
Varios deudores	"	126.294.36	Reserva legal			"	546.81
Garantías	"	4.555.03	Cuenta nueva			"	370.85
Gastos diferidos	"	204.00	Acreedores varios			"	6.549.29
Gastos organización sociedad	"	2.677.27	Acreedores fiscales			"	1.084.97
Pérdidas y ganancias	"	14.477.99					
	$	208.551.92				$	208.551.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de situación, se halla transcripto a folios 830 del libro Copiador, certificado el 13 de Octubre de 1953, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Julio de 1953

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Sueldos y leyes sociales	$	21.738.83		
Amortizaciones	"	1.955.56		
Patente e impuestos	"	1.581.20		
Gastos generales	"	3.685.67		
Alquiler	"	459.00		
Utiles e impresos	"	239.77		
Luz y teléfono	"	141.07		
Telegramas, sellados y timbres	"	1.422.50		
Reparaciones rodados	"	893.79		
Seguro y patente rodados	"	346.00		
Comisiones (cuenta explotación)			$	17.985.40
	$	32.463.39	$	17.985.40
Pérdida líquida del ejercicio			"	14.477.99
	$	32.463.39	$	32.463.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de resultados, se halla transcripto a folios 831 del libro Copiador, certificado el 13 de Octubre de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. 1|pub. — 14015.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.